

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 48 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	4052
Disposiciones	_____	4053
Licitaciones	_____	4056
Varios	_____	4063
Transferencias	_____	4072
Convocatorias	_____	4072
Colegiaciones	_____	4075
Sociedades	_____	4075

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	4079
Varios	_____	4080
Sucesorios	_____	4091

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	4097
Resoluciones	_____	4098



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Resolución N° 7

La Plata, 8 de agosto de 2012.

VISTO el expediente N° 2100-9635/2011, referente al Acuerdo Marco de Asistencia Recíproca entre la Secretaría General de la Gobernación y el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la provincia de Buenos Aires para la implementación de Firma Digital/ Electrónica y el Decreto N° 3319/10, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 3.319/10 se aprobó el Convenio celebrado entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia y la Secretaría General de la Gobernación en su calidad de Autoridad de Aplicación de Firma Digital en la Provincia de Buenos Aires, a fin de implementar una prueba piloto de solicitud y emisión de certificados de antecedentes penales entre las Fiscalías Generales de Quilmes y Lomas de Zamora y la Dirección Registro de Antecedentes del Ministerio de Justicia y Seguridad, utilizando la tecnología de la Firma Electrónica y Digital;

Que a esos fines desde la Dirección Provincial de Sistemas de Información y Tecnologías dependiente de la Subsecretaría para la Modernización del Estado de la Secretaría General de la Gobernación se crea el Sistema de Gestión de informes, consiste en una aplicación Web por la cual se prevé la emisión de solicitudes de antecedentes penales, solicitudes de alta y sin efecto de captura, y solicitudes de registro y baja de secuestros de cosas, utilizando firma electrónica, desde las Fiscalías Generales dependientes de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y las respuestas a tales solicitudes, por parte de la Dirección Registro de Antecedentes del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia, a través de firma digital;

Que ante los beneficios derivados de la implementación del sistema, se extiende su funcionamiento a las Fiscalías Generales de Mar del Plata y Mercedes;

Que el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, a través de la Oficina Provincial de Biometría, asesora en la materia y suministra equipamiento a distintas dependencias provinciales a fin de colaborar en la implementación de dicha tecnología en los respectivos procesos;

Que se ha entendido conveniente integrar el Sistema de Gestión de Informes con los periféricos de biometría necesarios para la "prueba piloto" que se está desarrollando;

Que a esos fines se propicia la celebración de un Acuerdo de Cooperación Mutua entre la Secretaría General de la Gobernación y el citado Ministerio;

Que han tomado la intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 5.000/89;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 5000/89 Y MODIFICATORIOS EL MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS Y EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVEN:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Acuerdo Marco de Asistencia Recíproca celebrado entre la Secretaría General de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires y el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros que como Anexo Único integra la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar el Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Luciano Di Gresia
 Secretario General

Alberto Pérez
 Ministro de Jefatura de
 Gabinete de Ministros

ACUERDO MARCO DE ASISTENCIA RECÍPROCA ENTRE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y EL MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

En la ciudad de La Plata, a los 31 del mes de mayo del año 2012, entre la Secretaría General de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires representada en este acto por el señor Secretario General, Lic. Luciano DI GRESIA, en adelante "SECRETARÍA GENERAL" y el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros representado en este acto por el señor Ministro, Lic. Alberto PÉREZ, en adelante "JEFATURA DE GABINETE", conscientes de la necesidad de establecer lazos y realizar esfuerzos comunes para contribuir

al fortalecimiento del Estado, mediante la incorporación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICs) aprovechando los beneficios que ofrece en general el empleo de las nuevas tecnologías y en particular el uso de la Firma Digital y de recursos de biometría, promoviendo su uso en los ámbitos respectivos; y

CONSIDERANDO:

Que la progresiva incorporación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la Administración Pública constituye uno de los factores claves para conseguir un funcionamiento más eficaz y eficiente de las estructuras administrativas, así como una mayor calidad de la gestión de los servicios públicos, y mecanismos más ágiles y transparentes en la relación entre los ciudadanos y la Administración;

Que dicho proceso no puede realizarse al margen de los avances tecnológicos y la transformación de la función gubernamental introduciendo nuevos valores de comunicación, cooperación, participación y el reconocimiento de la información y capacitación como dimensión central del trabajo gubernamental;

Que en ese orden, la SECRETARÍA GENERAL como Autoridad de Aplicación de Firma Digital en la provincia de Buenos Aires, a través de la Subsecretaría para la Modernización del Estado se encuentra abocada a la implementación de la misma, de acuerdo a lo establecido por la Ley Provincial N° 13.666 y su Decreto Reglamentario;

Que en este sentido, se considera necesario dar un impulso decisivo a la implementación de la Firma Digital en la Provincia, en un contexto de desarrollo hacia la Sociedad de la Información;

Que a través de la Dirección Provincial de Sistemas de Información y Tecnologías se está llevando a cabo el proceso de la reingeniería de la infraestructura tecnológica de la Firma Digital de la provincia de Buenos Aires, cuyos objetivos primarios son acelerar y facilitar la obtención de los certificados digitales, extender la emisión de tales certificados a otros poderes, municipios y organismos, dotando a la misma de mecanismos que garanticen la máxima seguridad y eficacia;

Que se ha desarrollado desde esa Dirección Provincial el Sistema de Gestión de Informes (SGI), consistente en una Solución Web que hace uso de la tecnología de Firma Digital dentro del proceso judicial penal, siendo un hito la utilización de dicha tecnología por primera vez en los procedimientos judiciales;

Que dicho sistema ha sido implementado con éxito a través de una "prueba piloto" que comprende a las Fiscalías Generales de los Departamentos Judiciales de Quilmes y Lomas de Zamora y a la Dirección de Registro de Antecedentes del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, la que ha redundado en importantes beneficios, como lo son la optimización de los procesos de gestión administrativa, la eliminación del papel como transporte de la información, la concentración de registro y la descentralización de procedimientos sin merma de la seguridad jurídica;

Que la JEFATURA DE GABINETE a través de la Oficina Provincial de Biometría, asesora en materia de estándares biométricos para la toma y transferencia de datos biométricos, y suministra equipamiento a distintos Organismos Provinciales a fin de colaborar en la implementación de tal tecnología en los procesos respectivos;

Que en tal sentido, se ha entendido que como avance de los proyectos a desarrollar en conjunto, en primer objetivo específico del presente Acuerdo es integrar al Sistema de Gestión de Informes con los periféricos de biometría necesarios para la "prueba piloto" que se está realizando de manera exitosa;

Que para alcanzar tales objetivos resulta necesaria la participación conjunta de ambos Organismos;

Que en razón de lo expuesto, las partes celebran el presente Acuerdo de Cooperación Mutua para la implementación de proyectos que contemplen el uso de dichas tecnologías, el que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objeto General.- Las partes acuerdan establecer alianzas estratégicas basadas en la cooperación mutua para la investigación, desarrollo e implementación de las tecnologías de Firma Digital y de biometría en sus respectivos ámbitos de actuación.

SEGUNDA: Cooperación y asistencia.- Con el objeto de hacer posible un uso racional y adecuado de dichas tecnologías, las partes se comprometen en el marco del compromiso de cooperación mutua asumido en el presente, a realizar las acciones necesarias para brindarse asistencia técnica, poniendo a disposición toda información y recursos técnicos que resulten necesarios para el logro de los objetivos fijados en la cláusula primera.

TERCERA: Objeto específico.- Como primera actividad a desarrollarse en los términos de la cláusula segunda del presente Acuerdo Marco, la JEFATURA DE GABINETE pondrá a disposición de la SECRETARÍA GENERAL, con sujeción al presente acuerdo, tres (3) escáneres de huellas dactilares y tres (3) cámaras digitales, a los efectos de utilizar estos elementos en la "prueba piloto" del sistema SGI descrito en los considerados. Los escáneres se utilizarán para la toma de huella de cada dactilar en forma digital, en reemplazo del actual procedimiento realizado en tinta. Por su parte, las cámaras digitales serán destinadas para la toma de fotografías de los imputados, lo que resultará beneficioso a los fines del proceso penal.

CUARTA: Protocolos específicos.- Las acciones que resulten necesarias para la implementación del presente Acuerdo, así como la instrumentación de nuevos proyectos, serán instrumentados mediante protocolos o acuerdos específicos complementarios, los que serán suscriptos por los representantes que las partes designen expresamente, luego de ser sometidos a la consideración de la Asesoría General de Gobierno y la

Contaduría General de la Provincia. En estos se establecerán los compromisos entre las instituciones participantes donde se explicitarán los proyectos de cooperación, los aportes presupuestarios de infraestructura y personal, la duración de las tareas, y el sistema de control de gestión de actividades conjuntas.

QUINTA: Confidencialidad.- Las partes se comprometen a guardar confidencialidad con relación a toda la información a la que se tenga acceso excepto que ésta sea de carácter estrictamente público, obligación que subsiste aún finalizado el presente. Asimismo, la confidencialidad acordada se extenderá a los protocolos o acuerdos complementarios que con motivo del mismo suscriban en el marco de la cláusula tercera.

SEXTA: Erogaciones.- Las erogaciones que demande la ejecución del presente, será atendida con cargo a las partidas presupuestarias específicas de cada jurisdicción.

SÉPTIMA: Plazos.- El presente convenio tendrá vigencia por el plazo de los dos (2) años desde su aprobación, renovándose automáticamente, salvo que alguna de las partes lo denuncie en un plazo de sesenta (60) días anteriores a su vencimiento.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor en la ciudad de La Plata, a los 31 días del mes de mayo de 2012.

Luciano Di Gresia
Secretario General

Alberto Pérez
Ministro de Jefatura de
Gabinete de Ministros

C.C. 2.873

Disposiciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICA Y SEGURIDAD VIAL
Disposición N° 4

La Plata, 30 de abril de 2013.

VISTO el expediente 22103-1037/12 alc. 4, mediante el cual se gestiona el valor bimestral de las Unidades Fijas (UF's); y, que la Ley N° 13.927, su Decreto Reglamentario N° 532/09, que en su Anexo V "Régimen General de Contravenciones y Sanciones en Jurisdicción Provincial", sanciona las faltas o infracciones mediante la aplicación de multas en Unidades Fijas (UF's), y

CONSIDERANDO:

Que el artículo N° 33 del Anexo I del Decreto N° 532/09, reglamentario de la Ley N° 13.927 establece que cada infracción se encuentra expresada en "UF's", siendo estas unidades fijas equivalentes a 1 (un) litro de nafta de mayor octanaje informado por el Automóvil Club Argentino (A.C.A.), sede Ciudad de La Plata;

Que en el Anexo V del mencionado Decreto cada infracción se encuentra expresada en "UF's", determinándose además el rango mínimo y máximo de "UF's", a aplicar a cada infracción según criterio subjetivo del Órgano de Juzgamiento;

Que, el día 26 de abril de 2013 se remitió nota al señor Jefe de Filial del A.C.A., sede Ciudad de La Plata, a los efectos que tenga a bien informar a la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial el valor equivalente a 1 (un) litro de nafta de mayor octanaje al día de la fecha;

Que, el mismo día 30 de abril de 2013, se informó por parte del A.C.A., que el valor para la cantidad mencionada de combustible de las características citadas es de \$7,089 (pesos siete con cero ochenta y nueve centavos);

Que, estará a cargo del Registro Único de Infractores de Tránsito en forma bimestral en su página Web, www.dppsv.gba.gov.ar o www.gob.gba.gov.ar del valor vigente de cada "UF's";

Que, en virtud de lo establecido en el Decreto N° 3.286/08, el Registro Único de Infractores de Tránsito depende funcionalmente de la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE POLÍTICA Y SEGURIDAD VIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer, al solo efecto de la determinación del valor de las multas, a partir del 1° de mayo del año 2013 y para el bimestre comprendido entre los meses de mayo y junio del mismo año, el valor de 1 (una) "UF" (Unidad Fija) será de \$7,089 (pesos siete con cero ochenta y nueve centavos), según lo informado por el Automóvil Club Argentino sede Ciudad de La Plata.-

ARTÍCULO 2°.- Solicitar a la Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad y Comunicación del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, efectuar la pertinente publicación en la página Web.-

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

José M. Molina
Director Provincial
C.C. 4.490

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICA Y SEGURIDAD VIAL
Disposición N° 5

La Plata, 2 de mayo de 2013.

VISTO el expediente 22.103-003329/13, la Ley N° 24.449, la Ley N° 13.927, el Decreto N° 532/09, y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada El Talar de Pacheco tiene a cargo la causa iniciada contra el Señor Gianfranco Dolce, DNI. 38.152.236, en trámite por ante el Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, por la que se le imputa el delito de homicidio culposo, en virtud del accidente acaecido el viernes 26 de abril del corriente, en el cruce de la autopista Panamericana y la Ruta 197, partido de Tigre, en las circunstancias y condiciones que son de público conocimiento;

Que el Señor Gianfranco Dolce, conductor del vehículo interviniente en el siniestro de referencia, al momento del hecho, según control de alcoholemia efectuado mediante sistema de pipeta, tenía 1,14 gramos de alcohol en sangre, en consecuencia, el dispositivo determinó que tenía, conforme lo prescripto por el artículo 48 inc. a) de la Ley N° 24.449, más del doble del porcentaje máximo en sangre permitido;

Que en la causa N° 21463, caratulada "BARRIOS Jorge Rodrigo S/INCIDENTE DE MEDIDAS CAUTELARES" el Tribunal Criminal Oral N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, consideró que la autoridad administrativa tiene per se facultades suficientes para inhabilitar preventivamente al conductor negligente, a los pretendidos efectos, interviniendo aún de oficio (conf. artículo 83 inc. b) Ley N° 24.449);

Que en virtud del sentado precedente, en punto a lo expresado sobre las facultades que ostenta la autoridad administrativa sobre la base de la legislación nacional, a la que la Provincia de Buenos Aires adhirió por la Ley N° 13.927, y conforme los hechos acreditados y comprobados en la causa penal que además resultan de público conocimiento, corresponde a esta Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial proceder a tomar las medidas conducentes, en coordinación con el Municipio de Pilar, en su carácter de autoridad de otorgamiento, para la retención preventiva y suspensión de la licencia de conducir del Señor Dolce, y a su inhabilitación para conducir, como medida cautelar y medida preventiva en resguardo del interés público y general comprometido, con fundamento en que resulta evidente la disminución de las condiciones psicofísicas del mismo luego del siniestro en el que fuera partícipe, en su carácter de titular de la licencia de conducir (N° interno 00000772565), con relación a los requisitos exigibles al serle otorgada, tal como fuere reconocido y probado en el marco de la causa citada en trámite ante el Juzgado de Garantías de San Isidro, configurándose por ende una inadecuación de las condiciones psicofísicas, habilitándose consecuentemente la aplicación de retención preventiva y suspensión por ineptitud, conforme inciso 5° del artículo 37 de la Ley N° 13.927 y artículo 19 de la Ley N° 24.449;

Que la presente medida se adopta en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 532/09;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE POLÍTICA Y SEGURIDAD VIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Inhabilitar preventivamente para conducir al Señor Gianfranco Dolce, DNI: 38.152.236, con domicilio real en la calle Acceso Norte Km. 43.5 s/n° Barrio Aires del Pilar, de la localidad y partido de Pilar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Disponer la suspensión y retención preventiva de la licencia habilitante del Señor Gianfranco Dolce, hasta tanto el proceso en sede penal cuente con sentencia definitiva.

ARTÍCULO 3°. Instruir al Municipio de Pilar, en su carácter de autoridad local otorgante de la licencia mencionada en el artículo anterior, para que notifique el presente acto al Señor Gianfranco Dolce, y disponga las medidas conducentes efectivo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2° de la presente.

ARTÍCULO 4°. Instruir, a todo evento, a la totalidad de los municipios de la Provincia de Buenos Aires, en virtud de la facultad que les ha sido delegada, para que rechacen todo tipo de trámite tendiente a obtener la licencia de conducir de Señor Gianfranco Dolce, hasta tanto se expida definitivamente el órgano jurisdiccional competente.

ARTÍCULO 5°. Registrar. Comunicar. Notificar. Publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

José M. Molina
Director Provincial
C.C. 4.491

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
Disposición N° 30

La Plata, 26 de abril de 2013.

VISTO la necesidad de determinar las pautas funcionales para establecer la apertura del Registro para el ingreso de las solicitudes correspondientes a los permisos y autorizaciones fluviales para la zafra de la especie Corvina rubia y las especies acompañantes del variado costero en la zona comprendida entre el límite exterior del Río de la Plata y el límite interior del mismo, correspondiente al año 2013, Ley N° 11.477 y su Decreto Reglamentario N° 3.237/95, y

CONSIDERANDO:

Que la presente tiene por objeto establecer los recaudos a cumplir por los administrados, en los aspectos administrativos y funcionales, como así también la apertura del registro para el ingreso de la solicitud para el desarrollo de la zafra de la especie Corvina rubia (*Micropogonias furnieri*) y especies acompañantes en la zona fluvial, para el corriente año;

Que lo mencionado en el párrafo precedente no implica la apertura de la pesquería, la cual tendrá vigencia a partir del Acto Administrativo que se emita exclusivamente a tales efectos;

Que resulta necesario dar continuidad al ordenamiento administrativo para el otorgamiento de los Permisos y Autorizaciones Fluviales de Pesca correspondientes al año 2013 para la zafra de la especie Corvina rubia y las especies acompañantes;

Que es menester establecer las pautas a los efectos de regular la emisión de los Permisos y Autorizaciones de Pesca, con el objeto de tender a la sustentabilidad de los recursos pesqueros, en aguas de Administración Provincial;

Que en tal sentido resulta necesario producir modificaciones de carácter transitorio en la legislación vigente, en lo que respecta a la captura incidental;

Que es preciso continuar con los estudios a los efectos de contar con información para la adopción de medidas para el manejo de las especies ícticas mencionadas, así como también para sus pertinentes controles;

Que con el fin de adoptar medidas para el manejo de las especies ícticas mencionadas en la presente deberá requerirse a los administrados la presentación de documentación que tendrá carácter de Declaración Jurada;

Que a los efectos de tramitar la renovación de los Permisos y Autorizaciones para la especie Corvina rubia, resulta necesario implementar el Formulario de Solicitud electrónico de Renovación 2013;

Que la presentación de la Solicitud de Renovación, con carácter de declaración jurada, traerá aparejado el conocimiento y aceptación por parte del solicitante de todas las normas que reglamenta la pesca en esta Provincia;

Que la presentación de la Solicitud de Renovación, no obligará a esta Autoridad de Aplicación a conceder lo solicitado;

Que las solicitudes sólo serán tratadas cuando se hubiere cumplido en tiempo y forma con los requisitos establecidos por esta Autoridad;

Que para la emisión de los Permisos o Autorizaciones de Pesca, esta Autoridad de Aplicación tomará en consideración el cumplimiento de la normativa vigente por parte de propietarios, armadores y patrones de la embarcación, sus antecedentes en la actividad de la zafra de Corvina rubia, las infracciones que pudieran tener y, en los casos que corresponda, la existencia del Sistema de Posicionamiento Satelital en perfecto estado de uso y funcionamiento;

Que no serán emitidos Permisos o Autorizaciones de Pesca a aquellos solicitantes que tengan sanciones firmes por infracción a la normativa de pesca vigente;

Que para el análisis y mérito de las presentaciones efectuadas, la Dirección Provincial de Pesca, tomará como base los informes técnicos efectuados entre esta repartición e INIDEP que surjan de la prospección previa a la apertura;

Que la emisión de los Permisos y Autorizaciones de Pesca quedarán supeditadas al resultado de los monitoreos generados por esta Autoridad de Aplicación, y a la disponibilidad del recurso;

Que conforme a lo estipulado por la Ley N° 11.477 y su Decreto Reglamentario N° 3.237/95, esta Autoridad de Aplicación resulta competente para el dictado del presente Acto Administrativo;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PESCA, DISPONE:

ARTÍCULO 1º. Crear y establecer la apertura del Registro para el ingreso de las solicitudes correspondientes a los permisos y autorizaciones fluviales para la zafra de la especie Corvina rubia y las especies acompañantes del variado costero, en la zona comprendida entre el límite exterior del Río de la Plata y el límite interior del mismo, cuya fecha final de recepción es el 20 de mayo del corriente año.

ARTÍCULO 2º. La apertura del registro no implica de manera alguna el inicio de la zafra de la especie Corvina rubia la cual será establecida a través de un Acto Administrativo particular y a ese único efecto.

ARTÍCULO 3º. Aprobar la Solicitud de Inscripción 2013 correspondiente a los Permisos y Autorizaciones fluviales para la zafra de la especie Corvina rubia y las especies acompañantes del variado costero, la cual deberá ser completada, mediante el ingreso a la página www.maa.gba.gov.ar/pesca/ppesca, a través del sistema de parte de pesca electrónico desde donde se podrá acceder a la planilla de solicitud 2013.

ARTÍCULO 4º. La Planilla de Solicitud de Inscripción a la que hace referencia el artículo precedente, debidamente conformada por el Solicitante, deberá ser impresa en papel y remitida a la Dirección Provincial de Pesca, siendo este requisito indispensable para la tramitación de la Solicitud.

ARTÍCULO 5º. Para la presentación de la solicitud, el interesado deberá haber retirado el permiso o autorización de pesca correspondiente a años anteriores, para la especie Corvina rubia, y el correspondiente al año 2013 para especies variadas. Caso contrario, se tendrá por no presentada.

ARTÍCULO 6º. La Solicitud de Inscripción tendrá carácter de Declaración Jurada. En la misma deberá constituirse un domicilio a todos los efectos legales donde serán válidas las notificaciones allí cursadas, aunque sus moradores no se encuentren en él, el que subsistirá mientras el interesado no constituya otro y lo informe a esta Autoridad por medio fehaciente.

ARTÍCULO 7º. En aquellos casos en que se considere necesario, la Autoridad de Aplicación podrá solicitar a los permisionarios documentación o información, con carácter obligatorio, no explicitados en el presente Acto, como así también a los Organismos Nacionales o Provinciales que estime conveniente, para el análisis de la emisión de los Permisos o Autorizaciones de Pesca.

ARTÍCULO 8º. Para la evaluación de la solicitud será tenida en cuenta la condición del buque en el registro de buques pesqueros (Resolución de la ex – Subsecretaría de Actividades Pesqueras N° 547/04), siendo requisito insalvable a la fecha de emisión no contar con sanciones firmes sin regularizar.

ARTÍCULO 9º. La Autoridad de Aplicación dará curso a las solicitudes, considerando los niveles de explotación pesquera, en base a los estudios existentes y la información proveniente de los Partes de Pesca Provinciales, con el objeto de tutelar la sustentabilidad de los recursos pesqueros en aguas bajo Administración Provincial.

ARTÍCULO 10. Las solicitudes que no cumplan con la totalidad de los requisitos y datos requeridos en la presente norma, se tendrán por no presentadas.

ARTÍCULO 11. La presentación de la solicitud no obliga a esta Autoridad al otorgamiento del Permiso o Autorización, y no genera derecho alguno para el interesado.

ARTÍCULO 12. La emisión de los Permisos y Autorizaciones de Pesca quedarán supeditadas al resultado de los monitoreos generados por esta Autoridad de Aplicación, así como a las restricciones que se pudieran imponer con carácter adaptativo.

ARTÍCULO 13. Las embarcaciones beneficiarias del Permiso de Pesca Comercial o Autorización de Pesca Artesanal, sólo podrán ser despachadas a la pesca por la Prefectura Naval Argentina cuando sus Titulares acrediten fehacientemente haber pagado la Tasa establecida en la Resolución del Ministerio de Asuntos Agrarios N° 39/08, si así correspondiere, por medio del recibo de pago. Todas las embarcaciones autorizadas deberán, a su vez, presentar la credencial de pesca 2013.

ARTÍCULO 14. Se producirá la caducidad automática de pleno derecho de los permisos o autorizaciones de pesca emitidos para la zafra del año 2013 cuando éstos no hayan sido retirados por un plazo de quince (15) días hábiles a partir de la fecha de emisión, o que siendo retirados, los permisionarios no hayan ejercido la actividad conforme a dicho permiso o autorización de pesca por un término de cuarenta (40) días corridos.

ARTÍCULO 15. Modificar de manera transitoria, y exclusivamente para la flota que cuente con permiso o autorización para la zafra de la especie Corvina rubia correspondiente al año 2013, el artículo 1º de la Disposición N° 1173/98 de la Ex - Dirección Provincial de Pesca.

ARTÍCULO 16. Autorizar, en el marco de lo establecido en el artículo precedente, como pesca incidental un diez por ciento (10 %) de la captura total de cada embarcación y por el período establecido, para la zafra de la especie Corvina rubia. Dicho porcentaje será computado a partir de las capturas que se realicen desde las 00:00 horas del día posterior en que fue retirado el permiso o la autorización de pesca correspondiente.

ARTÍCULO 17. Mantener la vigencia del artículo 2º, de la Disposición N° 1173/98 de la Ex – Dirección Provincial de Pesca.

ARTÍCULO 18. Establecer que cuando se supere el porcentaje determinado en el artículo 16º de la presente, el responsable de la captura será pasible de la aplicación de las sanciones establecidas en la normativa vigente.

ARTÍCULO 19. Las modificaciones establecidas en los artículos 15 y 16 de la presente, tendrán vigencia únicamente hasta la finalización de la zafra de la especie Corvina rubia.

ARTÍCULO 20. Las embarcaciones deberán contar con la instalación del sistema de posicionamiento satelital, en perfecto funcionamiento y uso permanente, conforme la normativa vigente. Podrán ser incluidas por esta Autoridad, dentro de la obligación de contar con este sistema, a embarcaciones que por sus artes de pesca, características operativas y áreas de operación se considere necesario.

ARTÍCULO 21. El particular o armador de un buque que no emita señal por un término de sesenta (60) minutos será considerado infractor, iniciándosele las actuaciones sumariales correspondientes y siendo pasible de las sanciones previstas en la Ley N° 11.477, su Decreto Reglamentario N° 3.237/95 y normas complementarias.

ARTÍCULO 22. En caso que para cualquiera de las embarcaciones, beneficiarias de los permisos o autorizaciones para la zafra de Corvina rubia, se haya establecido su desafectación voluntaria o siniestro, o bien se detecte cualquier tipo de omisión en el control de su documentación, será dada de baja automáticamente, siguiendo las acciones administrativas que correspondan.

ARTÍCULO 23. Las descargas de las capturas efectuadas sólo podrán ser realizadas en el/los puerto/s o sitio/s de desembarque establecido/s en el permiso o autorización. La Prefectura Naval Argentina deberá informar a la Dirección Provincial de Pesca, en caso que se incurriera en falta a lo establecido en el Acto Administrativo habilitante para la actividad de pesca.

ARTÍCULO 24. Los beneficiarios del permiso y/o autorización, deberán presentar el Parte de Pesca Provincial, según lo establecido en la Resolución N° 252/11 del Ministerio de Asuntos Agrarios, debiendo presentar una copia de dicho parte en soporte papel dentro del plazo establecido en la misma.

ARTÍCULO 25. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo precedente, la obligatoriedad de confeccionar el Parte de Pesca Electrónico, deberá cumplimentarse indefectiblemente dentro de un plazo máximo de 120 hs. desde la finalización de cada marea. Caso contrario no serán despachadas a la pesca por la Prefectura Naval Argentina, conforme a lo establecido en la Disposición de la Dirección de Desarrollo Marítimo y Fluvial N° 160/12.

ARTÍCULO 26. El Parte de Pesca Provincial deberá estar firmado y aclarado por el patrón y/o capitán a cargo, debiendo consignar número de documento de identidad, número de libreta de embarque y domicilio, el que tendrá carácter de legal y constituido a todos sus efectos, debiendo además ser sellado por esta Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 27. Los beneficiarios de los Permisos o Autorizaciones deberán prestar apoyo al personal técnico y de control que se designe en cada puerto, pudiendo esta Autoridad incorporar observadores a bordo.

ARTÍCULO 28. La omisión de lo estipulado en el artículo precedente, dará lugar a la caducidad del Permiso o Autorización así como a las sanciones dispuestas en la legislación vigente.

ARTÍCULO 29. La captura deberá estar acondicionada en bodega y en cajones, prohibiéndose terminantemente transportar el producto de la pesca a granel. Las embarcaciones solo podrán traer el equivalente a cuarenta (40) cajones a granel en popa o como troja. El pescado deberá estar perfectamente limpio antes de ser encajonado y los cajones deberán ir acondicionados con hielo.

ARTÍCULO 30. El incumplimiento de lo establecido en el presente Acto o la falta de veracidad de lo declarado en el formulario de solicitud, dará lugar a la caducidad automática y de pleno derecho del correspondiente permiso o autorización, así como a las sanciones dispuestas en la legislación vigente.

ARTÍCULO 31. Los Permisionarios y/o Responsables de la operación de pesca deberán dar estricto cumplimiento a la Ley N° 11.477 y su Decreto Reglamentario N° 3.237/95 y a todas las Normas Provinciales vigentes en la materia, o aquéllas que pudieran dictarse en el futuro.

ARTÍCULO 32. Registrar, comunicar a la Prefectura Naval Argentina, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Mariano O. González
Director Provincial de Pesca
C.C. 4.382

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Disposición N° 3**

La Plata, 2 de mayo de 2013.

VISTO la necesidad de poner a disposición de los usuarios nuevos servicios Web que agilicen el procedimiento de expedición de ciertas solicitudes de publicidad registral, y

CONSIDERANDO:

Que el Registro es público para quien tenga interés legítimo en averiguar el estado jurídico de los bienes, siendo las disposiciones locales las encargadas de determinar la forma en que la documentación pueda ser consultada sin riesgo de adulteración, pérdida o deterioro (artículos 21 de la Ley N° 17.801 y 20 del Decreto Ley N° 11.643/63);

Que el citado Organismo expide, entre otros, los informes que se solicitan, de conformidad a las leyes y en la forma especificada por la respectiva reglamentación (artículos 27 de la Ley N° 17.801 y 25 del Decreto Ley N° 11.643/63);

Que la Dirección se encuentra facultada para emplear los medios técnicos adecuados a los efectos de registrar, ordenar, conservar, reproducir, informar y archivar la documentación, cuidando que los mismos garanticen la seguridad del servicio, determinando a su vez los requisitos formales de las respectivas solicitudes y estableciendo los procedimientos internos a seguir para el cumplimiento de sus funciones (artículos 27 y 44 del Decreto N° 5.479/65);

Que a efectos de efectivizar el nuevo servicio web de publicidad implementado, es necesaria la previa celebración de Convenios con los Organismos Públicos y Colegios Profesionales que resulten interesados en acceder a los beneficios del sistema en cuestión;

Que el procedimiento establecido por la presente cumple acabadamente con los recaudos legales relacionados al interés legítimo que deben ostentar los sujetos que solicitan los correspondientes servicios de publicidad (artículos 21 y 24 del Decreto N° 5.479/65);

Que en el mismo sentido, al prever que la presentación de las solicitudes de publicidad web se anotan en el sistema de ordenamiento diario establecido al efecto, se cumple adecuadamente con la normativa dictada a esos fines (artículos 40 de la Ley N° 17.801, 42 del Decreto Ley N° 11.643/63 y 46 del Decreto N° 5.479/65);

Que atento que el informe de dominio de inmueble matriculado solicitado vía web egresará del Organismo en soporte papel y firmado por un agente autorizado, el mismo tendrá idéntica validez legal al ingresado en la forma de estilo;

Que a los efectos de hacer efectivo el presente servicio web, resulta menester generar formularios de estilo que recepen los datos requeridos al usuario;

Que en esta primera etapa, es dable expedir los servicios de publicidad relativos a Consulta de Dominio (Folio Real), Consulta de Índice de Titulares e Informe de Dominio (Folio Real).

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Habilitar el ingreso de solicitudes vía Web relativos a los servicios de publicidad de Consulta de Dominio (Folio Real), Consulta de Índice de Titulares e Informe de Dominio (Folio Real).

ARTÍCULO 2°. Aprobar los formularios N° 20, N° 21 y N° 22 correspondientes a los códigos N° 754, N° 755 y N° 752, respectivamente, los que en Anexos I, II y III forman parte de la presente.

ARTÍCULO 3°. Los servicios de publicidad se prestarán previa suscripción de los Convenios pertinentes con los Organismos Públicos y Colegios Profesionales interesados, los cuales deberán remitir la información detallada de los usuarios suscriptos con interés legítimo. En los instrumentos aludidos se establecerá en forma pormenorizada el procedimiento de uso del sistema.

ARTÍCULO 4°. Los valores de las presentes solicitudes de publicidad y lo relacionado a las carillas excedentes de las mismas, serán los establecidos en el apartado correspondiente al servicio web previsto por el artículo 3° de la Ley N° 10.295 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 5°. Una vez expedida la publicidad requerida, conforme al procedimiento interno establecido al efecto, el usuario retirará del lugar escogido la documentación en papel firmada por un agente del Organismo, previa exhibición de la constancia en donde surja el número y fecha de presentación asignado en el Libro Diario.

ARTÍCULO 6°. En el supuesto en que no sea posible brindar el servicio por reposición incompleta del sellado de ley o cuando surjan causales de observación, el Sector correspondiente devolverá la documentación en cuestión junto con el "Formulario de Observación" creado al efecto, el que en Anexo IV forma parte de la presente.

ARTÍCULO 7°. En el caso precedente, el formulario Web observado podrá ingresar juntamente con la nueva solicitud en forma papel y mediante el procedimiento de estilo, reconociéndose el timbrado abonado por un plazo de noventa (90) días, siempre y cuando se trate del mismo requerimiento y servicio de publicidad.

ARTÍCULO 8°. El informe de dominio de inmueble matriculado expedido conforme al procedimiento establecido en la presente, tendrá el valor legal previsto en los artículos 21, 27 y cc. de la Ley N° 17.801; 20, 25 y cc. del Decreto Ley N° 11.643/63 y 21, 24, 25, 26, 27 y cc. del Decreto N° 5.479/65.

ARTÍCULO 9°. La presente Disposición entrará en vigencia a partir del 6 de mayo de 2013.

ARTÍCULO 10. Registrar como Disposición Técnica Registral. Comunicar a las Direcciones Técnica y de Servicios Registrales, como así también a todas las Subdirecciones, Departamentos y Delegaciones Regionales de este Organismo. Elevar a la Subsecretaría de Hacienda. Poner en conocimiento del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires y de los restantes Colegios de Profesionales interesados. Publicar en el Boletín Oficial y en el Sistema de Información Normativa de la Provincia de Buenos Aires (S.I.N.B.A.). Cumplido, archivar.

Roberto Daniel Prandini
Director

20

ANEXO I



Número y Fecha de entrada

Consulta de Dominio - Folio Real

Lugar de Entrega

Casillero	Organismo
	Solicitante
	Documento de Identidad

Inscripción de Dominio

Código Partido	Matricula	Unidad Funcional / Unidad Comp.
----------------	-----------	---------------------------------

Designación del Inmueble

Expedido Rechazado (ver formulario de observación)

Firma y Sello del Responsable del Organismo

754 Consulta de Dominio - Folio Real - WEB

21

ANEXO II



Número y Fecha de entrada

Consulta de Índice de Titulares

Lugar de Entrega

Casillero	Organismo
	Solicitante
	Documento de Identidad

Código Partido	Circ.	Sec.	Chac. - Quinta	Fracción	Mza.	Parc.	Subpar.
----------------	-------	------	----------------	----------	------	-------	---------

Partido / Partida

Código Partido	Número de Partida
----------------	-------------------

Inscripción de Dominio

Código Partido	Inscripción	Año	Lote UF - UC	Serie	Zona
----------------	-------------	-----	--------------	-------	------

Titular de Dominio

Apellido y Nombres / Razón Social	Código Partido Inscripción
Tipo y Número de Documento / Domicilio de la Sociedad	

Expedido Rechazado (ver formulario de observación)

Firma y Sello del Responsable del Organismo

La presente información está limitada a los inmuebles contenidos en la base de datos. Si el informe es afirmativo, el interesado debe verificar el dato mediante la solicitud de publicidad respectiva.

755 Consulta de Índice de Titulares WEB

22

ANEXO III



Número y Fecha de entrada

Informe de Dominio – Folio Real

Lugar de Entrega

Casillero	Organismo
	Solicitante
	Documento de Identidad

Inscripción de Dominio

Código Partido	Matrícula	Unidad Funcional / Unidad Comp.
----------------	-----------	---------------------------------

Nomenclatura Catastral

Cir.	Sec.	Chac. - Quinta	Fracción	Mza.	Parc.	Subpar.
------	------	----------------	----------	------	-------	---------

TITULARES Y OBSERVACIONES

Expedido Rechazado (ver formulario de observación)

Firma y Sello del Responsable del Organismo

752 Informe de Dominio - Folio Real - WEB

22

ANEXO III



Número y Fecha de entrada

Informe de Dominio – Folio Real

Lugar de Entrega

Casillero	Organismo
	Solicitante
	Documento de Identidad

Inscripción de Dominio

Código Partido	Matrícula	Unidad Funcional / Unidad Comp.
----------------	-----------	---------------------------------

Nomenclatura Catastral

Cir.	Sec.	Chac. - Quinta	Fracción	Mza.	Parc.	Subpar.
------	------	----------------	----------	------	-------	---------

TITULARES Y OBSERVACIONES

Expedido Rechazado (ver formulario de observación)

Firma y Sello del Responsable del Organismo

ES COPIA

752 Informe de Dominio - Folio Real - WEB

ANEXO IV

FORMULARIO DE OBSERVACIÓN

Número de Entrada: _____ Fecha de Entrada: _____
Lugar y Fecha: _____

Señor Profesional:

FIRMA Y SELLO

NO DESGLOSAR

C.C. 4.408

Licitaciones

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nacional N° 3/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: I.S.F.D. N° 12.

Localidad: La Plata.

Distrito: La Plata.

Presupuesto Oficial: \$ 2.875.217,42.

Fecha apertura: 03/06/2013 - 12:00 hs.

Recepción de ofertas: 03/06/2013 -11:30 hs.

Plazo de obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación. Dirección de Infraestructura.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Telfax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 3.691 / abr. 25 v. may. 16

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nacional 4/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. N° 3
 Localidad: Berazategui
 Distrito: Berazategui
 Presupuesto Oficial: \$ 5.823.845,52.
 Fecha Apertura: 04/06/2013 – 12:00 hs.
 Recepción de Ofertas: 04/06/2013 – 11:30 hs.
 Plazo de Obra: 540 días
 Financiamiento: Ministerio de Educación. Dirección de Infraestructura.
 Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: E.E.T. N° 3 sita calle 15 N° 1884 – Berazategui
 Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Telfax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800.
 La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 3.692 / abr. 25 v. may. 16

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 63/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.
 Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:
 J.I. N° 909
 Localidad: Los Hornos
 Distrito: La Plata
 Presupuesto Oficial: \$ 3.745.633,59.
 Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial
 Fecha Apertura: 03/06/2013 - 14:00 hs.
 Plazo de entrega de la oferta: 03/06/2013 - 13:30 hs.
 Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación, Dirección de Infraestructura.
 Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 3.686 / abr. 25 v. may. 16

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 64/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.
 Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:
 E.P. A/C.
 Localidad: Altos de Podestá.
 Distrito: Tres de Febrero.
 Presupuesto Oficial: \$ 5.415.860,56.
 Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.
 Fecha Apertura: 05/06/2013 – 12:00 hs.
 Plazo de entrega de la oferta: 05/06/2013 – 11:30 hs.
 Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación, Dirección de Infraestructura.
 Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Tres de Febrero – Alberdi N° 4840 – Caseros.
 Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 3.687 / abr. 25 v. may. 16

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 65/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.
 Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:
 E.P. N° 40
 Localidad: Fcio. Varela.
 Distrito: Fcio. Varela.
 Presupuesto Oficial: \$ 2.691.774,60.
 Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.
 Fecha Apertura: 06/06/2013 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 06/06/2013 – 11:30 hs.
 Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación, Dirección de Infraestructura.
 Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Fcio. Varela sita en calle 25 de Mayo N° 2725
 Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina. Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 3.688 / abr. 25 v. may. 16

MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL Y POLÍTICAS CULTURALES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

Licitación Pública N° 08/12
Segundo llamado

POR 15 DÍAS - Plan de Obras Más Escuelas - Mejor Educación. Objeto: Construcción de un nuevo edificio para el Jardín de Infantes Municipal N° 5 - Mi Sueño.
 Presupuesto Oficial: \$ 5.699.180,04 (pesos cinco millones noventa y nueve mil ciento ochenta con 04/100 centavos).
 Valor del Pliego: \$ 5.700,00 (pesos cinco mil setecientos).
 Consulta y/o compra del pliego: Lunes a viernes de 8 a 15 hs. Hasta el 7 de junio de 2013. (Dirección de Compras).
 Apertura de las ofertas: 12 de junio de 2013 – 11 (once) horas. Dirección de Compras Pasaje Villalonga 848, 1er. piso, Ituzaingó. Tel/fax 4458-4045 / 2134 direccionecompras@miituzaingo.gov.ar
 Los Oferentes deberán estar inscriptos o haber iniciado el trámite correspondiente en el Registro de Proveedores Consultores Expertos en Evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión y Licitadores de la Municipalidad de Ituzaingó.

C.C. 3.833 / abr. 29 v. may. 20

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 66/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.
 Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:
 E.P. N° 46.
 Localidad: Don Bosco.
 Distrito: Quilmes.
 Presupuesto Oficial: \$ 4.280.471,96.
 Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.
 Fecha Apertura: 11/06/2013 - 12:00 hs.
 Plazo de entrega de la oferta: 11/06/2013 - 11:30 hs.
 Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.
 Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Quilmes sita en calle Alberdi N° 500.
 Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 3.932 / abr. 30 v. may. 21

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 67/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.
 Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:
 E.S. N° 3 Barrio Celeste y Blanco.
 Localidad: Lobos.
 Distrito: Lobos.
 Presupuesto Oficial: \$ 5.399.983,14.
 Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.
 Fecha Apertura: 10/06/2013 – 12:00 hs.
 Plazo de entrega de la oferta: 10/06/2013 – 11:30 hs.
 Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.
 Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Lobos – Salgado Oeste N° 40 (1° Piso).
 Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 3.933 / abr. 30 v. may. 21

**FUERZA AÉREA ARGENTINA
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA**

Licitación Pública N° 3/13

POR 10 DÍAS - Objeto: Reparaciones de techos y Deagües Hangar I y II, la Br. Aé., El Palomar, Bs. As.

Apertura: 4/6/13, 11 hs., Av. Rosales 597, El Palomar, Bs. As. Tel. 4751-9568.

Presupuesto Oficial: \$ 1.283.412.

Plazo de Ejecución: 90 días corridos.

Pliego: \$ 1.300.

Consulta y venta Pliegos: Hasta el 24/5/13.

C.C. 3.965 / may. 2 v. may. 15

**FUERZA AÉREA ARGENTINA
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA**

Licitación Pública N° 2/13

POR 10 DÍAS - Objeto: Reparaciones varias Hangar C 130, la Br. Aé., El Palomar, Bs. As.

Apertura: 4/6/13, 10 hs., Av. Rosales 597, El Palomar, Bs. As. Tel. 4751-9568.

Presupuesto Oficial: \$ 695.192.

Plazo de Ejecución: 90 días corridos.

Pliego: \$ 700.

Consulta y venta Pliegos: Hasta el 24/5/13.

C.C. 3.964 / may. 2 v. may. 15

**Poder Judicial de la Nación
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Licitación Pública N° 119/13

POR 15 DÍAS - Expte. N° 13-33246/6 (7 cuerpos). La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas autorizada mediante Resolución A.G. N° 13/13 para la Licitación Pública N° 119/13 "In Situ" obra pública (Ajuste Alzado).

Objeto: Contratar la remodelación de la instalación eléctrica en el edificio sito en la calle Mitre N° 62, de la ciudad de Bahía Blanca, Prov. de Bs. As., sede de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón veinte mil (\$ 1.020.000).

Valor del Pliego: Pesos mil cien (\$ 1.100).

Importe de la Garantía: Pesos diez mil doscientos (\$ 10.200).

Adquisición del Pliego: Hasta el día 11/6/13 inclusive, en la Dirección General de Infraestructura Judicial del Poder Judicial de la Nación, Área Coordinación Especialidades Complementarias, sita en Diagonal Norte Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, 5° piso, Oficina 54, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13. Mediante el correspondiente recibo, se deberá acreditar el pago previamente efectuado en la Tesorería de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sito en la calle Sarmiento 877, piso 4°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires o en la Habilitación de la Excm. Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, sita en la calle Mitre N° 62, de la Ciudad de Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires. Serán desestimadas las ofertas de los proponentes que no hubieran adquirido previamente la documentación que se refiere en el Art. 3° de las Cláusulas Especiales Adquisición del Pliego.

En sitio web www.pjn.gov.ar

Inspección al lugar de trabajo: Hasta el día 13/6/13 inclusive, en el horario de 8:30 a 12:30. Debiendo coordinar con la Habilitación de la Excm. Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, fecha y hora de visitas a efectos de recabar la constancia de visita al edificio, firmada por el respectivo habilitado, a efectos de cumplimentar lo estipulado en el artículo 8° de las Cláusulas Especiales "Forma de Presentación de las Ofertas".

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Hasta el día 17/6/13 inclusive, por escrito a presentar en la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Infraestructura Judicial, sita en Diagonal Norte Pte. Roque Sáenz Peña 1190, Piso 8°, Oficina 80, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 hs. La versión digital de la consulta (archivo word) deberá ser enviada por correo electrónico de la dirección proyectos@pn.gov.ar; la repartición mencionada anteriormente producirá las respuestas correspondientes hasta dos (2) días hábiles anteriores a la fecha de Apertura de Licitación.

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Excm. Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, sita en la calle Mitre N° 62, de la Ciudad de Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires. El día 26 de junio de 2013 a las 10:00 hs.

L.P. 19.189 / may. 6 v. may. 24

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE INMUEBLES**

Licitación Pública INM N° 3.148

POR 4 DÍAS - Llámase a Licitación Pública INM N° 3.148 para la provisión, instalación y puesta en servicio de un ascensor para pasajeros y su mantenimiento integral en el edificio sede de la Sucursal Mar del Plata (Bs. As.).

La apertura de las propuestas se realizará el 27/05/13 a las 12:30 hs. en el Área de Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3° piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia y en la Gerencia Zonal Mar del Plata (Bs. As.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 500.

Costo estimado: \$ 359.900 más IVA.

L.P. 19.613 / may. 10 v. may. 15

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública N° 4/13

POR 10 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad.

Expediente: 1-4426/12.

Rubro Comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Obra: Adecuación Laboratorio de Docencia, Dto. de Biología, FCEYN - CUMB.

Retiro o Adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día 5 de junio de 2013.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00., hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Día y hora: 14 de junio de 2013 a las 10:00.

C.C. 4.356 / may. 10 v. may. 23

**FUERZA AÉREA ARGENTINA
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA**

Licitación Pública N° 11/13

POR 10 DÍAS - Remodelación Edificio N° 27. Casino de Oficiales, ALP.

Apertura: 14/6/13 11:00 horas. Av. Rosales 597, El Palomar, Bs. As. Tel.: 4751-9568. P.O. \$ 804.109. P. Ejec.: 120 días corridos. Pliego \$ 800. Consulta y venta de pliegos hasta el 3/6/13.

C.C. 4.373 / may. 10 v. may. 23

**FUERZA AÉREA ARGENTINA
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA**

Licitación Pública N° 10/13

POR 10 DÍAS - 2° Etapa Remodelación Edificios N° 23, ALP.

Apertura: 14/6/13 10:00 horas. Av. Rosales 597, El Palomar, Bs. As. Tel.: 4751-9568. P.O. \$ 622.456. P. Ejec.: 90 días corridos. Pliego \$ 600. Consulta y venta de pliegos hasta el 3/6/13.

C.C. 4.372 / may. 10 v. may. 23

**FUERZA AÉREA ARGENTINA
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA**

Licitación Pública N° 9/13

POR 10 DÍAS - Reparación cubierta de techos Edificios N° 22 y N° 14, ALP.

Apertura: 14/6/13 9:00 horas. Av. Rosales 597, El Palomar, Bs. As. Tel.: 4751-9568. P.O. \$ 829.755. P. Ejec.: 90 días corridos. Pliego \$ 800. Consulta y venta de pliegos hasta el 3/6/13.

C.C. 4.371 / may. 10 v. may. 23

**FUERZA AÉREA ARGENTINA
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA**

Licitación Pública N° 8/13

POR 10 DÍAS - Reparación cubierta de techos Edificio N° 1 y N° 2, ALP.

Apertura: 5/6/13 10:00 horas. Av. Rosales 597, El Palomar, Bs. As. Tel.: 4751-9568. P.O. \$ 259.924. P. Ejec.: 60 días corridos. Pliego \$ 250. Consulta y venta de pliegos hasta el 27/5/13.

C.C. 4.370 / may. 10 v. may. 23

**FUERZA AÉREA ARGENTINA
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA**

Licitación Pública Nº 6/13

POR 5 DÍAS – Reparaciones varias en Edificio Nodo de Cargas Palomar, ALP.
Apertura: 30/5/13 10:00 horas. Av. Rosales 597, El Palomar, Bs. As. Tel.: 4751-9568.
P.O. \$ 143.840. P. Ejec.: 45 días corridos. Pliego \$ 150. Consulta y venta de pliegos hasta el 20/5/13.

C.C. 4.369 / may. 10 v. may. 16

**FUERZA AÉREA ARGENTINA
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA**

Licitación Pública Nº 5/13

POR 10 DÍAS – Obras varias, Hangar I, Base Aérea Morón.
Apertura: 11/6/13 11:00 horas. Av. Rosales 597, El Palomar, Bs. As. Tel.: 4751-9568.
P.O. \$ 300.000. P. Ejec.: 30 días corridos. Pliego \$ 300. Consulta y venta de pliegos hasta el 31/5/13.

C.C. 4.368 / may. 10 v. may. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL
S.P.A.R.**

Licitación Pública Nº 4/13

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Desagües Cloacales en los Bº Parque Palmares, Bº Automóvil Club y Bº Parque Sarmiento en la localidad de San Nicolás, Partido de San Nicolás.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 4.589.196,71.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 4.589.196,71.

Capacidad de contratación financiera: \$ 3.101.957,03.

Plazo de Ejecución: 540 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 4.500,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal Nº 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer los Pliegos: General de Agua Potable y General de Cloacas, deberá adquirirlos previo depósito de \$ 200,00 y \$ 500 respectivamente, ambos por boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, hasta el día 05 de junio de 2013 a las 14,00 horas.

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, el día 05 de junio de 2013 a las 14,00 horas.

C.C. 4.403 / may. 13 v. may. 17

**Provincia de Buenos Aires
PODER JUDICIAL**

Pedido Público de Ofertas Nº 110/13

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble para su compra en la ciudad de Pilar, Departamento Judicial San Isidro, para ser destinado al funcionamiento de dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio Web del Poder Judicial – Administración de Justicia (www.scba.gob.ar/información/contrataciones.asp) Administración – Contrataciones. También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles –Secretaría de Administración-, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de San Isidro, calle Ituzaingó n° 460/464 de esa Ciudad, en el horario de 8,00 a 14,00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 23 de mayo del corriente año, a las 11:00 horas en la citada Secretaría de Administración, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-2240/10.

Secretaría de Administración.

Área Contratación de Inmuebles.

C.C. 4.375 / may. 13 v. may. 15

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública Nº 69/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

J.I. A/C.

Localidad: Virrey del Pino.

Distrito: La Matanza.

Presupuesto Oficial: \$ 3.610.500,00.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 17/06/2013 – 13:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 17/06/2013 – 12:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de La Matanza sita en calle Almafuerde Nº 3050 (San Justo).

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. –Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata. Tel. Fax. 0221-4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 4.465 / may. 13 v. may. 31

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública Nº 70/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

J.I. Nº 916.

Localidad: Pehuajó.

Distrito: Pehuajó.

Presupuesto Oficial: \$ 2.201.629,77.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 19/06/2013 – 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 19/06/2013 – 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Pehuajó sita en calle Alsina Nº 550.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. –Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata. Tel. Fax. 0221-4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 4.466 / may. 13 v. may. 31

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública Nº 71/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

J.I.N. A/C Banfield.

Localidad: San Pedro.

Distrito: San Pedro.

Presupuesto Oficial: \$ 3.619.190,56.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 24/06/2013 – 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 24/06/2013 – 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de San Pedro sita en calle Pellegrini Nº 150.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. –Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata. Tel. Fax. 0221-4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 4.467 / may. 13 v. may. 31

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública Nº 72/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

J.I.N. A/C Bº Almafuerde.

Localidad: Merlo.

Distrito: Merlo.

Presupuesto Oficial: \$ 2.284.786,33.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 25/06/2013 – 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 25/06/2013 – 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Merlo sita en Av. del Libertador N° 391.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. –Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / calle 8 N° 713 / 1900 La Plata. Tel. Fax. 0221-4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 4.468 / may. 13 v. may. 31

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 73/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

E.S. N°10.

Localidad: B° Parque Patagonia.

Distrito: Bahía Blanca.

Presupuesto Oficial: \$ 5.324.008,63.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 18/06/2013 – 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 18/06/2013 – 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Bahía Blanca sita en calle Alsina N° 65.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. –Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / calle 8 N° 713 / 1900 La Plata. Tel. Fax. 0221-4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 4.469 / may. 13 v. may. 31

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 68/13

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

J.I. N° A/C

Localidad: Villa e. Madero.

Distrito: La Matanza.

Presupuesto Oficial: \$ 1.928.245,05.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 17/06/2013 – 11:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 17/06/2013 – 10:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de La Matanza sita en calle Almafuerde N° 3050 (San Justo).

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. –Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / calle 8 N° 713 / 1900 La Plata. Tel. Fax. 0221-4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 4.470 / may. 13 v. may. 24

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Pública N° 26/12

POR 3 DÍAS - Llábase a Licitación Pública N° 26/12, autorizada por Decreto N° 174/13, Expte. N° 21704-1837/12, tendiente a contratar el servicio de almacenamiento y distribución de leches y alimentos correspondientes al Plan Más Vida, por un período de doce (12) meses a contar desde el 15 de mayo de 2013, con la posibilidad de ampliar hasta un cincuenta por ciento (%50) del total adjudicado y de ser prorrogada por otro

período de hasta doce (12) meses, con un presupuesto estimado de pesos ciento sesenta y cuatro millones setecientos setenta y tres mil ochocientos cinco con 4/100 (\$ 164.773.805,04).

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, calle 53 N° 848 esquina 12, 4° Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 14:00 y hasta el momento fijado para la iniciación del Acto de Apertura de la Licitación.

Valor del Pliego: El precio del Pliego de Bases y Condiciones que regirá el certamen se fija en pesos ochenta y dos mil (\$ 82.000,00), el que podrá ser abonado mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7, Suc. 2000, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, orden Tesorero o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones, consignando: "Licitación Pública N° 26/12, Expte. 21704-1837/12".

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 23 de mayo de 2013 a las 14:00 horas, Urna N° 1, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, calle 53 N° 848 esq. 12, 4° Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de Pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, calle 53 N° 848 esq. 12, 4° Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 14:00, Tel.: (0221) 429-5661/5570 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
21704-1837-12-Convocatoria.xls	21704-1837-12-Convocatoria.zip	cf90f497c81afac78cf6ab35e70a45c
21704-1837-12-Cotizacion.xls	21704-1837-12-Cotizacion.zip	fe67cffe33ed15f584a5827578ab5738
21704-1837-12-Particulares.doc	21704-1837-12-Particulares.zip	d4dba5cb3d9b7c79635467a9bce05c9a
21704-1837-12-EspTec.doc	21704-1837-12-EspTec.zip	6062cf788d26f0f86b1d836a72e9347b
Anexo V-Listado Manzanas	Anexo V-Listado Manzanas	b4bacdba41490f4cc7162f37045e00ba
2012-2013.xls	2012-2013.zip	
Anexo VI-Calculo Distribución.xls	Anexo VI-Calculo Distribución.zip	bce8b44365c70e2844194cf87b891705

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección de Compras y Contrataciones (Teléfonos 54-0221-429-5661).

C.C. 4.486 / may. 14 v. may. 16

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas N° 111/13

POR 3 DÍAS - Llábase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble en locación en la Ciudad de Merlo, Departamento Judicial Morón, para ser destinado al funcionamiento de Dependencias Judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/Información-Contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración-Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Morón, calle Colón N° 151, esquina Brown, PB, Sector H, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 22 de mayo del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-109/13.

Secretaría de Administración.

Contratación de Inmuebles.

C.C. 4.453 / may. 14 v. may. 16

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas N° 112/13

POR 3 DÍAS - Llábase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble para su compra en la Ciudad de Florentino Ameghino, Departamento Judicial Junín, para ser destinado al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/Información-Contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración-Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Junín, calle 20 de Septiembre N° 95 de dicha Ciudad, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 22 de mayo del corriente año, a las 11:00 hs., en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-646/12.

Secretaría de Administración.

Contratación de Inmuebles.

C.C. 4.454 / may. 14 v. may. 16

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 107/13

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble para su compra en la Ciudad de Saladillo, Departamento Judicial La Plata, para ser destinado al funcionamiento de Dependencias Judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/Información-Contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración-Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 23 de mayo del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1726/10. Alc. 06.

Secretaría de Administración.

Contratación de Inmuebles.

C.C. 4.399 / may. 14 v. may. 16

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN ENTE DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS (ENOSUR)

Licitación Pública N° 6/ 13

POR 2 DÍAS - Licitación Pública N° 6/13. Expediente N° 0506-I-2013. Demarcación horizontal en distintas arterias de la Ciudad.

Fecha de Apertura: 4 de junio de 2013, 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 3.038.433,51.

Valor de Pliegos: \$ 1.672,00.

Garantía De Oferta: \$ 30.384,33.

Capacidad Financiera: \$ 9.115.300,53.

Capacidad Técnica: \$ 3.038.433,51.

Especialidad: Señalamiento Vial. Señalización Horizontal, Tipo I.

Informes y ventas de Pliegos: Oficina de Compras del ENOSUR, Rosales N° 10.189, (B7611HCK) Mar del Plata, en horario de 8:15 a 14:30 de lunes a viernes.

Tel: (0223) 465-2530 (int. 7747) – FAX: 465-2530 (int. 7746)

Email licitaciones@enosur.gov.ar

Pliegos: Consultas y ventas: Hasta el 30/5/2013.

C.C. 4.448 / may. 14 v. may. 15

Presidencia de la Nación MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública Nacional N° 1/13 Prórroga

POR 5 DÍAS – La Dirección Nacional de Vialidad comunica la prórroga del llamado a Licitación Pública la siguiente Obra: Obra: Rotonda en intersección con Ruta Nacional N° 33, Paraje “El Cholo”, Ruta Nacional N° 3, tramo: Empalme Ruta Nacional N° 3, Empalme Ruta Nacional N° 33 Km. 696,24 Provincia de Buenos Aires.

Tipo de Obra: Ejecución de una intersección en el Partido de Bahía Blanca del tipo rotacional con cinco ramas, una isleta central de 31,50 m. de radio, un ancho de calzada de 9,00 m. en el sector anular, ramas de ingreso de 4,50 m. y ramas de egreso de 5,00 m.

Presupuesto Oficial: Pesos ocho millones ochocientos cincuenta mil sesenta y ocho (\$ 8.850.068,00) referidos al mes de enero de 2013.

Garantía de la Oferta: ochenta y ocho mil quinientos con 68/100 (\$ 88.500,68).

Plazo de Obra: Ocho (8) meses.

Valor del Pliego: Pesos dos mil doscientos veinte (\$ 2.220,00).

Nueva Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el 22 de mayo de 2013 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de venta y consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, 3° Piso, D.N.V.

B.B. 56.899 / may. 14 v. may. 20

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Licitación Pública N° 31/13 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 31/13, Segundo Llamado para la realización de la obra: Pavimentación de calles en San Carlos 2, Presupuesto Participativo 2013, cuyo plazo de ejecución será de 90 (noventa) días corridos y su Presupuesto Oficial asciende a la suma de pesos dos millones novecientos veintinueve mil ciento veintiséis con 75/100 (\$ 2.929.126,75).

La garantía de oferta será del 1% del Presupuesto Oficial

La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de junio de 2013, a las 11:00 hs., en la Subsecretaría de Planeamiento y Obras Públicas de la Municipalidad de La Plata.

La Autoridad de Aplicación, consulta y trámite será la Subsecretaría de Planeamiento y Obras Públicas.

Los Pliegos de Bases y Condiciones se podrán adquirir desde el 14 hasta el 29 de mayo de 2012, en la Secretaría de Economía, todos los días hábiles en el horario de 9:00 a 12:00, habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de pesos tres mil (\$ 3.000,00).

La recepción de consultas por escrito será hasta el 29 de mayo de 2013. Las respuestas y aclaraciones al Pliego se formularán hasta el 3 de junio de 2013.

Las ofertas deberán presentarse hasta las 10:00 hs. del 5 de junio de 2013, en la Mesa de Entradas de la Subsecretaría de Planeamiento y Obras Públicas.

C.C. 4.436 / may. 14 v. may. 15

MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAVALLE

Licitación Pública N° 3/13

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de General Lavalle llama por tres (3) días a Licitación Pública N° 3/13, para la terminación de 23 viviendas con material y mano de obra; Expediente Municipal 4045-1536/13.

Presupuesto Oficial: \$ 3.229.351,88.

Valor del Pliego: \$ 3.500.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos.

Retiro del Pliego: Avenida Bartolomé Mitre N° 861 de General Lavalle, del día 22 al 29 de mayo de 2013.

Presentación de Ofertas: Municipalidad de General Lavalle, hasta el 7 de junio de 2013 a las 10:00 hs.

Apertura de Sobres: Día 07 de junio de 2013 a las 12:00 hs en el Palacio Municipal, sito en Avenida Bartolomé Mitre N° 861 de General Lavalle.

Los pliegos para su consulta se encuentran en la Oficina de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de General Lavalle.

C.C. 4.446 / may. 14 v. may. 16

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.

Licitación Pública N° 3/13 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS – Referencia: Adquisición de elementos y calzado de seguridad, año 2013.

Expediente: 238-C-13.

Presupuesto Oficial: \$ 634.714,08.

Fecha de Apertura: 17 de mayo de 2013, 11:00 hs.

Informes y venta del Pliego: En Mar del Plata, French 6737, 1° piso, Oficina de Compras, de lunes a viernes en el horario de 8:15 a 14:00.

En Buenos Aires: Casa de Mar del Plata, Av. de Mayo 1248, (1085) Capital Federal, Tel. (011) 4381-6659 de 9:00 a 15:00 hs.

E-mail: compras@osmgp.gov.ar. Web site: www.osmgp.gov.ar

Lugar de Apertura: Oficina de Compras, French 6737.

Valor del Pliego: \$ 200,00.

C.C. 4.447 / may. 14 v. may. 15

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.574 Prórroga

POR 3 DÍAS - Objeto: Servicio de mantenimiento técnico de cajeros automáticos y cash dispenser.

Se comunica que la mencionada licitación, cuya apertura se encontraba prevista para el día 7/5/2013 a las 11:30 hs., ha sido prorrogada para el día 20/5/2013 a las 12:30 hs.

Importante: La presente información es a sólo efecto de comunicar la prórroga de la apertura dispuesta. No significando ello de manera alguna ampliación del plazo para efectuar consultas.

El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar (ícono Contrataciones Transparentes).

Valor del Pliego: \$ 200.

Venta de la Documentación en el Departamento de Licitaciones, Of. de Licitaciones de Servicios, San Martín 108/20, piso 15, Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Buenos Aires.

C.C. 4.450 / may. 14 v. may. 16

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitación Pública N° 15/13

POR 2 DÍAS – Solicita el mantenimiento de espacios verdes y arbolado, Subsecretaría de Medio Ambiente.

Valor del Pliego: \$ 2.000.

Fecha de Apertura: 31 de mayo de 2013 a las 10:00 hs.

Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio, S. T. de Santamarina 455, 4° piso, Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 horas, hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

C.C. 4.514 / may. 14 v. may. 15

**MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública Nº 18/13**

POR 2 DÍAS – Expediente: Nº 1071-S-13.
 Fecha y Hora de Apertura: 12-06-13, 10:00 hs.
 Valor del Pliego: \$ 16.725 (Pesos dieciséis mil setecientos veinticinco).
 Presupuesto Oficial: \$ 16.725.860,99 (Pesos dieciséis millones setecientos veinticinco mil ochocientos sesenta y nueve ctvs.)
 Rubro: Obra: Construcción de Complejo Natatorio Municipal en José León Suárez. Etapa II.
 Plazo de Ejecución: Doscientos setenta (270) días corridos.
 Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Compras, 2º piso, Edificio Municipal, Belgrano 3747, General San Martín, Prov. de Buenos Aires, hasta el 4/6/2013.
 Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones, Secretaría de Economía y Hacienda.
 C.C. 4.455 / may. 14 v. may. 15

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR**Licitación Pública Nº 17/13**

POR 2 DÍAS – La Municipalidad de Escobar llama a Licitación Pública Nº 17/13, realizada con el objeto de contratar un Servicio de Auditoría del Sistema, Servicio de Soporte Técnico, Mantenimiento Preventivo con actualización del sistema, Capacitación del Sistema CCTV.
 Fecha de Apertura: La apertura de sobres se realizará en la Sala de Reunión de la Secretaría de Hacienda e Ingresos Públicos, sita en calle Asborn y Estrada de Belén de Escobar, el día 29 de mayo de 2013, a las 11:00 hs.
 Valor del Pliego: Pesos diez mil (\$ 10.000).
 Presupuesto Oficial: Pesos un millón novecientos cincuenta y cinco mil (\$ 1.955.000).
 Venta de Pliego: Se realizará hasta el día 27 de mayo de 2013, en la Dirección de Compras y Suministros, sita en calle Asborn y Estrada de Belén de Escobar.
 Consultas: Dirección de Compras y Suministros, sita en calle Asborn y Estrada (1625) de Belén de Escobar, Horario de 7:00 a 14:00, hasta el día 27 de mayo de 2013.
 C.C. 4.456 / may. 14 v. may. 15

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR**Licitación Pública Nº 18/13**

POR 2 DÍAS – La Municipalidad de Escobar llama a Licitación Pública Nº 18/13, realizada con el objeto de contratar un Servicio de Conservación Vial, que incluirá limpieza de calles, conductos pluviales, zanjas, alcantarillas en las Localidades de Ingeniero Maschwitz y Maquinista Savio.
 Fecha de Apertura: La apertura de sobres se realizará en la Sala de Reunión de la Secretaría de Hacienda e Ingresos Públicos, sita en calle Asborn y Estrada de Belén de Escobar, el día 30 de mayo de 2013, a las 11:00 hs.
 Valor del Pliego: Pesos veinte mil (\$ 20.000).
 Presupuesto Oficial: Pesos dos millones cuatrocientos mil (\$ 2.400.000).
 Venta de Pliego: Se realizará hasta el día 27 de mayo de 2013, en la Dirección de Compras y Suministros, sita en calle Asborn y Estrada de Belén de Escobar.
 Consultas: Dirección de Compras y Suministros, sita en calle Asborn y Estrada (1625) de Belén de Escobar, Horario de 7:00 a 14:00, hasta el día 27 de mayo de 2013.
 C.C. 4.457 / may. 14 v. may. 15

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR**Licitación Pública Nº 19/13**

POR 2 DÍAS – La Municipalidad de Escobar llama a Licitación Pública Nº 19/13, realizada con el objeto de contratar un Servicio de Conservación Vial, que incluirá limpieza de calles, conductos pluviales, zanjas, alcantarillas en el Bº El Cazador, Escobar.
 Fecha de Apertura: La apertura de sobres se realizará en la Sala de Reunión de la Secretaría de Hacienda e Ingresos Públicos, sita en calle Asborn y Estrada de Belén de Escobar, el día 30 de mayo de 2013, a las 12:00 hs.
 Valor del Pliego: Pesos quince mil (\$ 15.000).
 Presupuesto Oficial: Pesos dos millones cien mil (\$ 2.100.000).
 Venta de Pliego: Se realizará hasta el día 27 de mayo de 2013, en la Dirección de Compras y Suministros, sita en calle Asborn y Estrada de Belén de Escobar.
 Consultas: Dirección de Compras y Suministros, sita en calle Asborn y Estrada (1625) de Belén de Escobar, Horario de 7:00 a 14:00, hasta el día 27 de mayo de 2013.
 C.C. 4.458 / may. 14 v. may. 15

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA**Licitación Pública Nº 14/13**

POR 2 DÍAS – Solicita la contratación de remodelación y ampliación del Área de Internación y Cocina del Policlínico Sofía T. Santamarina.
 Presupuesto Oficial: \$ 14.998.735,20.
 Valor del Pliego: \$ 15.000.
 Fecha de Apertura: 30 de mayo de 2013 a las 10:00 hs.
 Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio, S. T. de Santamarina 455, 4º piso, Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 horas, hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.
 C.C. 4.515 / may. 14 v. may. 15

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.**Licitación Pública Nº 1/13
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública Nº 1/13. Referencia: Adquisición de uniformes y ropa de trabajo – Año 2013.
 Expediente: 51-C-13.
 Presupuesto Oficial: \$ 822.750,90.
 Fecha de Apertura: 17 de mayo de 2013, 13:00 hs.
 Informes y venta del Pliego: En Mar del Plata, French 6737, 1º piso, Oficina de Compras, de lunes a viernes en el horario de 8:15 a 14:00.
 En Buenos Aires: Casa de Mar del Plata, Av. de Mayo 1248, (1085) Capital Federal, Tel. (011) 4381-6659 de 9:00 a 15:00 hs.
 E-mail: compras@osmgp.gov.ar. Web-site: www.osmgp.gov.ar
 Lugar de Apertura: Oficina de Compras, French 6737.
 Valor del Pliego: \$ 200,00.
 C.C. 4.580 / may. 15 v. may. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A. y C. DR. ALEJANDRO KORN****Licitación Privada Nº 54/13**

POR 1 DÍA - Expte. Nº 2970-5653/13. Llámese a Licitación Privada Nº 54/13, para la adquisición de medicamentos ambulatorios desiertos y destinados.
 Apertura Propuestas: Día lunes 20/5/2013, hora 10:00, Oficina de Compras Hospital Dr. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.
 H.I.E.A. Y C. Dr. Alejandro Korn, calle 520 y 175 de Melchor Romero.
 Oficina de Compras, Tel. 0221-478-0032.
 C.C. 4.550

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA****Licitación Privada Nº 84/13**

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. Nº 2961-8708/13. Llámese a Licitación Privada Nº 84/13, para la adquisición de material para Cirugía Cardiovascular, con destino a cubrir necesidades del Establecimiento.
 Apertura de Propuestas: Día 21/5/13 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 Nº 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar
 H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 Nº 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900).
 Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.
 C.C. 4.551

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA****Licitación Privada Nº 85/13**

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. Nº 2961-8702/13. Llámese a Licitación Privada Nº 85/13, para la adquisición de Telas, con destino a cubrir necesidades del Establecimiento.
 Apertura de Propuestas: Día 21/5/13 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 Nº 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar
 H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 Nº 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900).
 Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.
 C.C. 4.552

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA****Licitación Privada Nº 87/13**

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. Nº 2961-8874/13. Llámese a Licitación Privada Nº 87/13, para la adquisición de insumos para limpieza, (detergente, cloro, desodorante en aerosol, quitasarro, fibra, esponja, secador de goma, plumero de techo, virulana acero, bolsas negras, rojas y verdes, etc.), con destino a cubrir necesidades del Establecimiento.
 Apertura de Propuestas: Día 21/5/13 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 Nº 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde

podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900). Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.

C.C. 4.553

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. JOSÉ PENNA**

Licitación Privada N° 47/13

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2971-8810/13. Llámase a Licitación Privada N° 47/13, por la provisión de reactivos, kits, colorantes y drogas, con destino al H.I.G.A. Dr. José Penna.

Apertura de Propuestas: Día 22/5/13, hora 11:00, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Dr. José Penna, sito en la calle Lainez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00.

H.I.G.A. Dr. José Penna, Lainez 2401, 8000, Bahía Blanca, Tel. Fax 0291-459-3696/03.

C.C. 4.554

MUNICIPALIDAD DE CHIVILCOY

Licitación Pública N° 11/13

POR 3 DÍAS - Motivo: Construcción de 163 viviendas en terrenos individuales
Presupuesto Oficial: \$ 31.785.000.

Apertura de los sobres: 10 de junio de 2013, 10:30 hs., Despacho Oficial de la Municipalidad de Chivilcoy.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 31.000.

Venta de Pliegos: A partir del 23 de mayo de 2013 hasta el 31 de mayo inclusive, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Chivilcoy, 25 de Mayo N° 35, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs. Tel. 02346-431028.

C.C. 4.548 / may. 15 v. may. 17

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas N° 109/13

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para su compra y/o locación en la Ciudad de Alte. Brown, con destino al funcionamiento del Fuero de Familia.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/Información-Contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles, Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Lomas de Zamora, calle Presidente Perón esquina Larroque, Banfield, en el horario de 8:00 a 14:00.

Las propuestas deberán presentarse en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Lomas de Zamora, hasta el día y hora fijados para la apertura del acto, el que se realizará el día 30 de mayo del corriente año a las 10:00 hs. en la citada Delegación Administrativa.

Expte. 3003-1656/07 Alc. 9.
Secretaría de Administración.
Área Contratación de Inmuebles.

C.C. 4.546 / may. 15 v. may. 17

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas N° 117/13

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles en locación en la Ciudad de Lanús, Departamento Judicial Lomas de Zamora, con destino a la puesta en funcionamiento de los Juzgado de Garantías N° 11 y 12.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/Información-Contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Lomas de Zamora, calle Presidente Perón esquina Larroque, Banfield, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 6 de junio del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-914/11.
Secretaría de Administración.
Área Contratación de Inmuebles.

C.C. 4.547 / may. 15 v. may. 17

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 25/13

POR 2 DÍAS - Decreto N° 002559/13, Expte.: 4132-37339/13. Llamase a Licitación Pública N° 25/13 por el proyecto, dirección y ejecución de las obras de repavimentación y desagües pluviales de las calles Morse, entre Ruta Provincial N° 24 y Arroyo Las Tunas, y Maure, entre Morse y Colectora Panamericana, Ramal Pilar, de la Localidad de Ing. Pablo Nogues, solicitado por la Dirección General de Obras y Servicios de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de Apertura: 4 de junio de 2013.

Hora: 13:00.

Presupuesto Oficial: \$ 27.947.500,00.

Valor del Pliego: \$ 15.000,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso, Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso, Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 17/05/13 y hasta el 31/05/13 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 04/06/13 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 4.545 / may. 15 v. may. 16

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.584

POR 3 DÍAS - Objeto: Adquisición de una solución propia de Banca Móvil.

Fecha de Apertura: 28/5/13 a las 11:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha tope para efectuar consultas: 20/5/13.

Fecha tope para Adquisición de Pliego a través del sitio web: 20/5/13.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar (Banca Empresa Contrataciones Transparentes).

Consultas y venta de la documentación: En el Departamento de Licitaciones, Oficina de Licitaciones de Bienes, San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Cantral en el horario de 10:00 a 14:30 hs.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 4.526 / may. 15 v. may. 17

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Privada N° 04/13

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 04/13, Autorizada por Disposición N° 158/13, Expte. N° 21701-6793/12, tendiente a lograr la provisión de cartulina para carátulas y stickers, con destino a la Dirección de Asuntos Jurídicos, con un Presupuesto estimado de pesos ciento treinta mil con 00/100 (\$ 130.000,00).

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, Calle 53 N° 848 esq. 12, 4° Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9.00 a 14.00 hs., y hasta el momento fijado para la iniciación del Acto de Apertura de la Licitación.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 21 de mayo de 2013 a las 14:00 horas, Urna N° 1, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, Calle 53 N° 848 esq. 12, 4° Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Gubernamental Torre II, Calle 53 N° 848 esq. 12, 4° Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9.00 a 14.00 hs., Tel: (0221) 429-5661/5570 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
21701-6793-12- Anexo I Convocatoria.xls	Anexo-I- Convocatoria.zip	618e042fa1cf798c49397dca297c5586
21701-6793-12- Anexo-II- Particulares.xls	Anexo-II- Particulares.zip	b09103da4c09fa6069cbdbfc531c39a5
21701-6793-12- Anexo III - Renglones.doc	Anexo-III- Renglones.zip	b6153f662c3c2fb0642aff74a69d71f1
21701-6793-12- Anexo IV - Cotización.xls	Anexo-IV- Cotización.zip	d2b4b690ec8bcb6e81edca4bb4a5489a

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección de Compras y Contrataciones (Teléfonos 54-0221-429-5661).

C.C. 4.549

Varios

**CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL MAR DEL PLATA
Resolución N° 70-04/2013**

POR 3 DÍAS - Resolución del Interventor Consorcio Portuario Regional Mar del Plata N° 70-04/2013 del 30 de abril de 2013.

VISTO el Expediente CPRMDP N° 2924/13 por medio del cual la Gerencia de Explotación y Marketing informa la disponibilidad de un predio en jurisdicción del Puerto local y;

CONSIDERANDO

Que dicha Gerencia del Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata, quien ha tenido a su cargo la sustanciación del trámite, expresa:

a) Que se encuentra en disponibilidad el predio localizado con frente a la calle B/P Dorrego N° 410, identificado catastralmente como Parcela 45-A, el que fuera restituído oportunamente por la firma Camtral S.A;

b) Que dicho predio, cuenta con 400 m2. de superficie aproximada, y se halla apto para actividades comerciales y/o administrativas, presentando un estado de conservación general bueno, de acuerdo a lo informado en su momento por la Gerencia Obras de este CPRMDP;

c) Que asimismo es importante señalar, que para la anterior permisión, se aplicó un canon especial superador, con fundamento en lo determinado en el art. 3° del Reglamento de Permisos de Uso vigente (Decreto 185/07) y por lo ofertado por el ocupante, circunstancia que deberá tenerse en cuenta al momento de fijar los cánones de aplicación, más aun teniendo en cuenta la importancia de su ubicación;

d) Que la Gerencia Obras confeccionó una Planilla de Valuación actualizada (fs. 76/81), surgiendo la suma de \$ 360.710.68;

e) Que se ha considerado la aplicación sobre este predio de un canon mensual de \$10.000.-, el cual constituirá un estándar de mínima, con fundamento en las condiciones edilicias y su estratégica ubicación, aceptándose sobre el mismo propuestas superadoras, postura con la cual es conteste la Gerencia Financiera/contable .

f) Que se ha estimado oportuno propiciar la ocupación del mismo a través de la realización de un Llamado Público a presentación de propuestas de ocupación, conforme lo fijado en el art. 5° del Dcto. Pcial. 185/07, y bajo las condiciones que para este caso se establezcan;

g) Que la convocatoria de presentación debería publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y en los medios escritos locales, como así también en el website del CPRMDP;

Con fundamento en todo lo actuado el Interventor del CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA - Autoridad de Aplicación y responsable de la Administración y Explotación del Puerto de Mar del Plata - conforme las atribuciones conferidas por los Decretos Prov. Bs. As. 3.572/99, 998/12 y normativa complementaria y concordante:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Realizar la publicación del Llamado a Presentación de Propuestas de Ocupación de la parcela 45-A, de 400 m2 aproximadamente de superficie, localizada con frente a la calle B/P Dorrego N° 410 del Puerto local, conforme lo establecido en el marco del Decreto 185/07 y Resoluciones complementarias.

ARTÍCULO 2°: En este caso la Gerencia de Explotación y Marketing tendrá a su cargo la responsabilidad de tutelar la continuidad del trámite, debiendo de corresponder notificar fehacientemente a terceros y de la misma forma a las áreas y/o personas de este Consorcio que deban tomar intervención con vistas al cumplimiento efectivo de lo aquí resuelto, o caso contrario disponer su archivo.

ARTÍCULO 3°: Regístrese como Res. Interventor CPRMDP N° 70-04/2013. Cúmplase. Luego. Archívese.

Matías Machinandiaarena

Interventor

Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata

C.C. 4.376 / may. 14 v. may. 16

ARG NATURAL BEEF.COM S.A. -INVERSIONES TECNOLÓGICAS S.A. - ARG NATURAL PRODUCTS S.A.

POR 3 DÍAS - Escision-Fusión. Se comunica por el término de ley que ARG Natural Beef.Com S.A. ("ARG") ha decidido escindirse para (i) destinar parte de su patrimonio a fusionarse con Inversiones Tecnológicas S.A. ("ITSA") y (ii) destinar otra parte de su patrimonio a constituir una nueva sociedad denominada ARG Natural Products S.A. ("ANP"). La referida reorganización tendrá efectos a partir del 1° de abril de 2013. Datos de inscripción: ARG: inscripta en la Dirección de Personas Jurídicas de la Pcia. de Buenos Aires el 5/04/05, resolución N° 1803 e inscripción complementaria del 6/04/05; ITSA: inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la provincia de Mendoza el 30/07/08 bajo el N° 1139-I-2008-00917. Domicilio: ARG y ANP: Calle 48 N° 877, PB, oficinas 11 y 12, La Plata, Pcia. de Buenos Aires; e ITSA: Gutiérrez N° 329, piso 1°, Dpto. "5", Mendoza. Valuación del activo y el pasivo de las sociedades participantes de la reorganización según balances especiales al 31/08/12: ARG: activo: \$ 85.429.192,88, pasivo: \$ 3.462.188,69; ITSA: activo: \$ 6.461.872,27, pasivo: \$ 359.884. Valuación del activo y pasivo destinado a ANP: activo: \$1.256.406,85, pasivo: \$107.226,39. Capital de la nueva sociedad ANP: \$ 375.659. Aumento de capital de ITSA: el capital de ITSA se aumentará de \$12.000 a \$ 4.452.477. Fecha del compromiso previo de fusión: 12/11/12. Fecha de las resoluciones sociales que aprobaron dicho compromiso y los balances especiales: reuniones de directorio del 12/11/12 y asambleas de accionistas del 18/11/12. Reclamos de ley: Libertad 1032, 1° A, CABA. Como consecuencia de la reorganización ARG redujo su capital aumentó su capital social en \$ 4.816.136, es decir, de \$ 26.756.310 a \$ 21.940.174. Autorizado por las tres sociedades en asambleas de accionistas celebradas el 18/11/12. Ricardo José Campodónico. Abogado. DNI 13.138.693. Te. 0221-4221133. L.P. 19.035 / may. 14 v. may. 16

MUNICIPALIDAD DE TANDIL SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Tandil en virtud de lo dispuesto en el Anexo A-Título 3 - Capítulo VII - Artículo VII.2 - inc. 4 del Plan de Desarrollo Territorial, Ordenanza 9865/05, que determina el Procedimiento Particular de Aprobación, procede a realizar la siguiente publicación del Proyecto de Ordenanza que establece:

Artículo 1°. Modifíquese el Artículo V.1., del Anexo 7 del Anexo A de la Ordenanza 9865 (05), el que quedará redactado de la siguiente manera:

"V.1.

La Zona Residencial Extraurbana 1 (RE1) comprende los siguientes distritos:

a) Chacra 7; Manzanas 8a, 8b, 8c, 8d, 8g, Fracción II, parcelas 3a, 3b, y 3c de la Chacra 8; Chacras 26, 27, 28, 29, 30 y 31; todas de la Circunscripción I, Sección D.

b) Chacras 32, 33, 51, 52, 70, 71; Parcela la, Manzanas 89c, 89d, 89g, y 89h de la Chacra 89; Manzanas 90a, 90b, 90c, 90d, 90e, 90f, 90g y 90h de la Chacra 90, y Manzana 91a de la Chacra 91, de la Circunscripción I, Sección D.

c) Derogado por Ord. 12072.

d) Chacra 60, excluida la parcela 1; Chacra 61, excluida la parcela 2a; y Chacra 80, excluida la parcela 1a, ambas de la Circunscripción I, Sección D.

e) Manzanas 72h y 72k de la Chacra 72; Chacra 73, excluidas las Manzanas 73a, 73b y 73f; Manzanas 90k, 90m, 90n, 90r, 90s y 90t de la Chacra 90; Chacra 91, excluida la Manzana 91a; Chacra 92, excluida la Fracción IV; y Manzana 93a de la Chacra 93, ambas de la Circunscripción I, Sección D.

f) Fracción I, y parcela 1a de la Fracción II de la Chacra 107, de la Circunscripción I, Sección E.

g) Manzanas 108d, 108h, 108m y 108v de la Chacra 108, de la Circunscripción I, Sección E.

h) Fracciones II y III, Y Manzanas 121a, 121b y 121c de la Chacra 121, de la Circunscripción I, Sección E.

i) Chacra 132; Manzanas 140c, 140d, 140f, 140g, 140h, 140i, 140m, 140n, 140p, 140r, 140s, 140u, 140w, 140x, 140y, 140z, 140ac, 140ad, 140ae, y parcela 1 de la Fracción III, de la Chacra 140, de la Circunscripción I, Sección E.

j) Chacra 143; Chacra 151; parcelas 3a, 3e y 3t de la Chacra 152; Manzanas 162b, 162g y 162h, y parcelas 1,3 (parte) y 4 (parte) de la Chacra 162; y Chacra 163, ambas de la Circunscripción I, Sección E.

k) Chacra 150, de la Circunscripción I, Sección E.

l) Manzanas 171n, 171t y parcela 4 de la Chacra 171; Chacra 187; Fracciones III y IV de la Chacra 188; Chacra 189; y Chacra 190 excluida la Fracción I y la Fracción II, ambas de la Circunscripción I, Sección E.

m) Chacra 182, excluidas las Manzanas 14 y 20, de la Circunscripción I, Sección E.

n) Chacra 203, de la Circunscripción I, Sección F.

o) Chacra 236, excluidas las Manzanas 236k, 236m, 236r y 236s; y Chacra 237 de la Circunscripción I, Sección F.

p) Chacra 272, de la Circunscripción I, Sección F.

q) Parcelas 492ap, 492ar, 492as, 492at, y 492aw de la Circunscripción III. (Ord. 11326)."

Artículo 2°. Modifíquese Artículo V.2., del Anexo 7 del Anexo A de la Ordenanza 9865 (05), el que quedará redactado de la siguiente manera:

"V.2.

La Zona Residencial Extraurbana 2 (RE2) comprende los siguientes distritos:

a) Chacras 1, 2, 3, 4, 5, Parcelas 1 y 2 de la Chacra 20; Chacras 21, 22, 23 y 24, Fracción I de la Chacra 40; Chacra 41, 42 y 43; Parcela 1 de la Chacra 60; Parcela 2a de la Chacra 61, Chacra 62, Parcela 1a de la Chacra 80; Chacra 81, excluidas las Manzanas 81mb y 81p; ambas de la Circunscripción I, Sección D.

b) Manzana 8e y Fracciones I y In de la Chacra 8; Chacras 9, 10, 11, y 12; Parcelas 1,6 y 7 de la Fracción III de la Chacra 27; Chacra 28; Chacras 29, 30 y 31, ambas de la Circunscripción I, Sección D.

c) Chacras 13, 14, 15, 16, 17, 18, y 19; Chacra 34; Chacras 54 y 55; sector de la Chacra 56 ubicado al NE de las Ruta Nacional 226; sector de la Chacra 57 ubicado al NE de las Ruta Nacional 226; Manzanas 73a, 73b, y 73f de la Chacra 73, ambas de la Circunscripción I, Sección D.

d) Chacra 39; Fracción II de la Chacra 40; sector de la parcela 2 de la Chacra 41 ubicado al O de las vías del F.C.G.R., y Chacras 58, 77, 78, y 79 ambas de la Circunscripción I, Sección D;

e) Chacra 74 de la Circunscripción I, Sección D.

f) Chacra 72, excluidas las Manzanas 72h y 72k; Manzana 91a de la Chacra 91, ambas de la Circunscripción I, Sección D.

g) Chacras 95, 96; Fracciones I, II y III y Parcela 1 de la Fracción V de la Chacra 97; Chacra 112, excluida la Parcela 4; Parcela 1 de la Chacra 113; Manzanas 126a, 126c, 126f, 126g, y 126k de la Chacra 126; ambas de la Circunscripción I, Sección E.

Excluida la poligonal delimitada por eje de las calles J. Lavalle, J. Casacuberta, H. Magallanes, C. Darragueira, Dr. J. Pujol, L. Rosales, vías del F.C.G.R., Entre Ríos, Circunvalación, eje de cauce del Arroyo Languyú,

Excluidas las Parcelas 2b y 2d de la Circunscripción I, Sección D, Chacra 23 (ZEIU 27-predio ex-molino harinero)."

Artículo 3°: Modifíquese Artículo VII.18., del Capítulo VII, del Anexo A, de la Ordenanza 9865 (05), el que quedará redactado de la siguiente manera:

"VII. 18

El presente Artículo determina las condiciones particulares a las que se someten los edificios, los parcelamientos y cualquier otra obra de edificación y/o urbanización en la Zona Residencial Extraurbana 1 delimitada según el Plano 4.

1. Características

Es el sector sub-urbano donde se localizan viviendas de uso permanente y transitorio en grandes predios y en contacto con la naturaleza.

2. Objetivos

Preservar las condiciones suburbanas y las características paisajísticas de las zonas.

3. Parámetros urbanísticos

Cumplirá con las disposiciones generales del Capítulo IV.

a. Parámetros urbanísticos relativos a la posición de la edificación en la parcela

- Retiro de Frente: Mínimo cinco (5) metros

- Retiro Lateral: Mínimo cinco (5) metros

b. Parámetros urbanísticos relativos a la ocupación de la parcela

- Factor de Ocupación del Suelo (FOS): 0,30

- Índice de Permeabilidad: 70%

c. Parámetros urbanísticos relativos a la intensidad de la edificación

- Factor de Ocupación Total (FOT): 0,5
 - Densidad Neta: 60 Hab/ha
 d. Parámetros urbanísticos relativos al volumen y forma de la edificación
 - Topología urbana de edificación: Manzana abierta
 - Altura máxima: 7,50 m (siete metros cincuenta centímetros).
 - Áreas Libres Obligatorias y Patios: Cumplirán con lo dispuesto en el Código de Edificación.
 e. Parámetros relativos al estacionamiento de los vehículos y a los espacios para carga y descarga.
 - Se registrará según lo determinado la Sección 5 del Capítulo IV.
 4. Régimen de usos
 - Cumplirá con las disposiciones generales del Capítulo V y en forma particular se registrará según lo determinado en el Anexo 2 para cada zona.
 5. Parcelamientos
 a. Cumplirá con las disposiciones generales de las Secciones 1 y 2 del Capítulo VI.
 b. Las dimensiones mínimas permitidas para las parcelas de la zona son las siguientes:
 - Superficie mínima: 2.000 m² (dos mil metros cuadrados)
 - Lado mínimo: 30 m (treinta metros).
 Artículo 4º: Regístrese, dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.
 DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TANDIL A LOS.....
 Registrada bajo el N°
 Se establece un plazo de 30 (treinta) días corridos a partir de la presente publicación para la presentación por parte de cualquier interesado con domicilio en el Partido de Tandil, a la presentación de recursos, reclamos y observaciones.
 Leandro F. Donato, Director Compras y Suministros.

C.C. 4.208 / may. 14 v. may. 15

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Bolívar

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial Número 1 del Partido de Bolívar, cita y emplaza al/los titulares de dominio, sucesiones indivisas, personas físicas y/o jurídicas, o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (L. 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio sito en Edison y Las Heras de la Ciudad y Partido de Bolívar, en el horario de 8:30 a 12 y de 16:00 a 19:30.

DISTRITO BOLÍVAR-RNRD N° 1.
 N° - EXPEDIENTE - NOMENCLATURA CATASTRAL - LOCALIZACIÓN

- 1) 2147-11-1-9-2012 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I - Sección: C - Manzana: 225 - Parcela 1b - Goitia y Zabala Eustaquio - Goitia y Zabala Andresa - Goitia y Zabala Josefa - Goitia y Zabala Clara - Calle Rebución N° 780
- 2) 2147-011-1-2-2013 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II - Sección: A - Chacra: 78 - Manzana: 78g - Parcela 12 - Pietroni Raúl Alberto - Calle Balcarce N° 1376 Encargado Registro N° 1 - Escribano Osmar Ariel Pacho.

C.C. 4.281 / may. 14 v. may. 16

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 3 DÍAS - BAJAS EFECTUADAS A PREADJUDICATARIOS EN EL PLAN FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS (PLURIANUAL)

APELLIDO	NOMBRES	DNI
ESQUIVEL	CAROLINA ANTONIA	29.541.619
JUAREZ	BLANCA VIVIANA	26.843.010
VERA	RAUL ANTONIO	22.466.503
PEREYRA	RODOLFO OMAR	16.222.907
ALFONSO	SUSANA IRIS	10.962.330
MENDOZA	JUAN LORENZO	18.013.467
SOTO	MONICA MARISA	33.229.858
HERRERA	GRACIELA	14.044.435
MACIEL	NORA ISABEL	30.882.745

Carlos Mario Icardi, Director Gral. de Prensa y Difusión.

C.C. 4.311 / may. 14 v. may. 16

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Bragado

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Bragado cita y emplaza a los titulares de dominio o a quien se considere con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374) art. 6º inc. "f" y "g" la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio de la calle Laprida N° 28 de Bragado los días martes a viernes de 17 a 20 hs.

2147-R-12-1-8/2010 NC: I-D-Q.49-M.49-E-14. Francisco Roberto Vaccaro y Edelmira Angélica Donadio.
 María Delia González Gil. Notaria.

C.C. 4.269 / may. 14 v. may. 16

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de La Plata

POR 3 DÍAS - La Encargada del Registro de Regularización Dominial N° 1 del Distrito La Plata, en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, cita y emplaza por el término de treinta días, a quien se considere con derecho:

- 1) 2147-055-1-2021/2009.-Ubicado en calle 133 N° 554, de la Localidad de City Bell, Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. VI., Secc.: T., Mz. 111, Parc.: 13. Titular: DNI, MARCELO ANDRÉS.
- 2) 2147-055-1-72/2011.-Ubicado en calle 218 E/ 40 y 41 N° 412, de la Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III., Secc.: G., Ch.386., Mz.386-c., Parc.: 28. Titular: MARTÍNEZ, CARLOS y GAMES, ESTELA OLGA..
- 3) 2147-055-1-17/2012.-Ubicado en calle 149 N° 177 E/ 530 y 531, de la Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Cir. III, Secc. B., Ch. 69, Mza. 69-t. Pc. 26. Titular: CASTRO, Elio Leandro y ORTA, Nora Nilda.
- 4) 2147-055-1-22/2012.-Ubicado en calle 37 N° 1825, de la Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. II., Secc.: L., Qta. 188, Mz. 188-a., Parc.: 19-a. Titular: MORA, Bonifacia.
- 5) 2147-055-1-68/2012.-Ubicado en calle 142 entre 46 y 47, de la Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III., Secc.: B., Ch. 47, Mz.47-j., Parc.: 25. Titular: VERNA, Segundo.
- 6) 2147-055-1-69/2012.-Ubicado en calle 146 N° 1169 de la Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. II., Secc.: P., Ch.271., Mz.271-a., Parc.: 5. Titular: CHACÓN, INOCENCIO.
- 7) 2147-055-1-70/2012.-Ubicado en calle 525 bis N° 3463 e/ 29 y 30, de la Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. II., Secc.: H., Qta. 140., Mz.140-c., Parc.: 6. Titular: BELMONTE TIRONE, FRANCISCO.
- 8) 2147-055-1-71/2012.-Ubicado en calle 140 bis e/ 525 y 526, de la Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III., Secc.: B., Ch. 50, Mz. 50-p., Parc.: 9. Titular: MONTI FELIPE JUAN y LÓPEZ MARTA RAQUEL.
- 9) 2147-055-1-72/2012.-Ubicado en calle 17 N° 1111 e/ 461 y 462 de la Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. VI., Secc.: P., Mz.52 Parc.: 20. Titular: MAYO, JOSÉ MIGUEL.
- 10) 2147-055-1-74/2012.-Ubicado en calle 153 N° 1181 e/ 461 y 462 de la Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. II., Secc.: P., Quinta 289, Mz. 289-a, Parc.: 3. Titular: FRANGI, Juan Carlos; FRANGI, Pablo Santiago y FRANGI, Rodolfo.
- 11) 2147-055-1-74/2012.-Ubicado en calle 153 N° 1181 e/ 461 y 462 de la Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. II., Secc.: M., Quinta 289, Mz. 289-a, Parc.: 3. Titular: FRANGI, Juan Carlos; FRANGI, Pablo Santiago y FRANGI, Rodolfo.
- 12) 2147-055-1-75/2012.-Ubicado en calle 142 N° 718 entre 46 y 47, de la Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III., Secc.: B., Ch. 47, Mz.47-j., Parc.: 30. Titular: VERNA, Segundo.
- 13) 2147-055-1-76/2012.-Ubicado en calle 183 bis e/ 34 y 35 de la Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III., Secc.: D., Chacra 203, Mz. 203-a, Parc.: 18. Titular: LAZARTE, José Bartolomé.
- 14) 2147-055-1-78/2012.-Ubicado en calle 610 esquina 5 bis de la Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. IX., Secc.: M., Mz.167 Parc.: 1. Titular: CASTAGNERO, Mario Enrique.
- 15) 2147-055-1-80/2012.-Ubicado en calle 46 sin número e/231 y 232 de la Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III., Secc.: G., Chacra 405, Mz.405-P. Parc.: 18. Titular: NAUM, Susana Inés.-
- 16) 2147-055-1-81/2012.-Ubicado en calle 159 e/ 523 y 524, de la Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III., Secc.: B., Ch.101., Mz. 101-k Parc.: 31. Titular: LEZCANO de GONZÁLEZ, ELENA ESTHER.
- 17) 2147-055-1-82/2012.-Ubicado en calle 515 N° 4512 e/ 140 y 141, de la Localidad de City Bell y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III., Secc.: B., Ch.49., Mz.49-d., Parc.: 1-a. Titular: LÓPEZ, MANUEL EDUARDO.
- 18) 2147-055-1-83/2012.-Ubicado en calle 56 N° 1120, de la Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. I., Secc.: L., Mz.906, Parc.: 34. Titular: BORI de FARIAS, Élida.
- 19) 2147-055-1-84/2012.-Ubicado en calle 118 N° 1027, entre 521 y 522, de la Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. II., Secc.: A., Quinta 13, Mz.13-b., Parc.: 2. Titular: BAIGORRI, Ismael.
- 20) 2147-055-1-88/2012.-Ubicado en calle 420 e/ 202 y 203, de la Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII., Secc.: D., Mz.4., Parc.: 22. Titular: LANDAU, NAFTALI.
- 21) 2147-055-1-97/2012.-Ubicado en calle 73 N° 754 esquina 10, de la Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. II., Secc.: C., Qta. 57; Mz. 57-d., Parc.: 1. Titular: DE BASSANI de RODRÍGUEZ, Pastora Ángela y RODRÍGUEZ, Néstor Rafael.
- 22) 2147-055-1-100/2012.-Ubicado en calle 153 N° 754 esquina 47, de la Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III., Secc.: B., Ch. 80; Mz. 80-k., Parc.: 1. Titular: CASTAÑO, Petrona.
- 23) 2147-055-1-91/2012.-Ubicado en calle 634 entre 6 y 7, de la Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. IX., Secc.: R., Mz. 172, Parc.: 23. Titular: PALAU, Dermidio Agustín.
- 24) 2147-055-1-89/2012.- Ubicado en calle 5 N° 3861 entre 610 y 611, de la Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. IX., Secc.: M., Mz. 162., Parc.: 2. Titular: CASTAGNERO, Mario Enrique.
- 25) 2147-055-1-90/2012.- Ubicado en calle 171 N° 672 entre 45 y 46, de la Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III., Secc.: D., Ch. 168, Mz. 168-p., Parc.: 19. Titular: DiAZ de COSTA, Clelia Efid.
- 26) 2147-055-1-89/2012.- Ubicado en calle 5 N° 3861 entre 610 y 611, de la Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. IX., Secc.: M., Mz. 162., Parc.: 2. Titular: CASTAGNERO, Mario Enrique.
- 27) 2147-055-1-89/2012.- Ubicado en calle 5 N° 3861 entre 610 y 611, de la Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. IX., Secc.: M., Mz. 162., Parc.: 2. Titular: CASTAGNERO, Mario Enrique.
- 28) 2147-055-1-57/2012.- Ubicado en calle 38 entre 141 y 142, de la Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III., Secc.: B., Ch. 43, Mz. 43-i., Parc.: 36. Titular: MONTI, Felipe Juan y/o KHOURIAN, Carlos.
- 29) 2147-055-1-67/2012.- Ubicado en calle 523 entre 155 y 156, de la Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III., Secc.: B., Ch.89, Frs. I, II y III, Mz. 89-a., Parc.: 18. Titular: SANTA ANA DEL PLATA INMOBILIARIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

30) 2147-055-1-98/2012.- Ubicado en calle 143 N° 215 entre 529 Y 530, de la Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III., Secc.: B., Ch. 54, Mz. 54-s., Parc.: 15 y 16. Titular: ROMERO, Arnaldo Antonio.
Andrea B. Molla. Encargada.

C.C. 4.270 / may. 14 v. may. 16

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 4 Del Partido de La Plata

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 4 del Partido de La Plata, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio de calle 48 N° 877, P.B. Depto. 4 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 13:00.

EXPEDIENTE- NOMENCLATURA CATASTRAL- LOCALIZACIÓN- TITULAR

1) Cir. IV; Secc. G; Mz. 29; Pc. 11 - Calle 7 S/N (e/ 487 y 488), de la ciudad y partido de La Plata. TAUREL DE SANZ, Julieta Ana María; SANZ TAUREL, María Marta; SANZ TAUREL, María Julieta; KORIN DE GUREVICH, Ana; GUREVICH DE DE SALVO, Delia; GUREVICH KORIN, Isidoro; GUREVICH DE JARAST, Sara; GUREVICH DE GARCÍA, Nélica.

2) Cir. IV; Secc. G; Mz. 29; Pc. 17- Calle 488 N° 1227 (e/ 7 y 7 bis), de la ciudad y partido de La Plata. - TAUREL DE SANZ, Julieta Ana María; SANZ TAUREL, María Marta; SANZ TAUREL, María Julieta; KORIN DE GUREVICH, Ana; GUREVICH DE DE SALVO, Delia; GUREVICH KORIN, Isidoro; GUREVICH DE JARAST, Sara; GUREVICH DE GARCÍA, Nélica.

3) Cir. IV; Secc. G; Mz. 29; Pc. 15- Calle 488 y 7 S/N, de la ciudad y partido de La Plata. TAUREL DE SANZ, Julieta Ana María; SANZ TAUREL, María Marta; SANZ TAUREL, María Julieta; KORIN DE GUREVICH, Ana; GUREVICH DE DE SALVO, Delia; GUREVICH KORIN, Isidoro; GUREVICH DE JARAST, Sara; GUREVICH DE GARCIA, Nélica.

Juan Ignacio Bitar. Director.

C.C. 4.489 / may. 14 v. may. 16

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2 Del Partido de Berazategui

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 2 del Partido de Berazategui, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio de calle 48 N° 877, P.B. Depto. 4 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 13:00.

EXPEDIENTE- NOMENCLATURA CATASTRAL- LOCALIZACIÓN- TITULAR

1) Cir. VI; Secc. C; Mz. 55C; Pc. 20- Berazategui - LEDERER, Heriberto.
Juan Ignacio Bitar. Director.

C.C. 4.488 / may. 14 v. may. 16

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Magdalena

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Magdalena, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio de Av. 51 N° 743 P.B. 1° de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As., los días martes y jueves en el horario de 15:00 a 18:00.

EXPEDIENTE- NOMENCLATURA CATASTRAL- LOCALIZACIÓN- TITULAR

1) Cir. I; Secc. A; Mz. 69; Pc. 4- Chacabuco N° 239 de la localidad y partido de Magdalena - LLANOS, Miguel, LLANOS Y VILLARRUEL, Ofelia Nicolasa, LLANOS Y VILLARRUEL, Adela Dora, LLANOS Y VILLARRUEL, Clementino Antonio, LLANOS Y VILLARRUEL, Sara Edill, LLANOS Y VILLARRUEL, Aide Josefa, LLANOS Y VILLARRUEL, Emma Raquel, LLANOS Y VILLARRUEL, Leonardo Salvador, LLANOS Y VILLARRUEL, Elvira Matilde, LLANOS Y VILLARRUEL, Emma Irma, LLANOS Y VILLARRUEL, Ramón Miguel, LLANOS Y VILLARRUEL, Nélica Paula, VILLARRUEL DE LLANOS, Josefina, LLANOS Y MÁRQUEZ, Ana Lía, LLANOS Y MÁRQUEZ, Fabián Ramón.

Juan Ignacio Bitar. Director.

C.C. 4.487 / may. 14 v. may. 16

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

POR 2 DÍAS - Mayores Contribuyentes. La Municipalidad de Rivadavia comunica que desde el 6 y hasta el 20 de mayo de 2013 se encontrará abierto el Registro de Inscripción de Mayores Contribuyentes.

La inscripción se efectuará en horario de Atención al Público, de 7.30 a 13.00 hs., en el Despacho Público Municipal, debiendo presentar los interesados su Documento de Identidad y comprobantes que lo acrediten como contribuyente del Municipio.

Alicia Mabel Iglesias, Secretaria de Hacienda; Sergio Omar Buil, Intendente Municipal.

C.C. 4.449 / may. 14 v. may. 15

MUNICIPALIDAD DE GENERAL LA MADRID

POR 2 DÍAS - Obra: "Extensión de Red de Gas Calle Arenales al 1000 impar, Silverio López Osornio al 1000 impar y Julio A. Roca al 1000 par". Expediente N° 4043-0857/13

.... En la Ciudad de General La Madrid, a los 07 días del mes de mayo de 2013, siendo las 8:00, queda habilitado y a disposición de los interesados, el Registro de Oposición para la Obra "Extensión de Red de Gas Calle Arenales al 1000 impar, Silverio López Osornio al 1000 impar y Julio A. Roca al 1000 par", en cumplimiento con la Resolución I 910 del ENARGAS y establecido en el Decreto Municipal N° 432/13. El mismo permanecerá abierto por el término de 30 días corridos. Dicho registro se encontrará abierto en la Oficina de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de General La Madrid, sito en San Martín N° 565, en horario de 8:00 a 13:30, lugar en el cual se encontrará a disposición de los vecinos, el Proyecto de Obra antes mencionada.

José Rastelli. Secret. Obras públicas.

C.C. 4.452 / may. 14 v. may. 15

MUNICIPALIDAD DE GENERAL LA MADRID

POR 2 DÍAS - Obra: "Extensión de Red de gas Calle Julio A. Roca al 1100 par y Arenales al 1000 par". Expediente N° 4043-0858/13

.... En la Ciudad de General La Madrid, a los 07 días del mes de mayo de 2013, siendo las 8:00, queda habilitado y a disposición de los interesados, el Registro de Oposición para la Obra "Extensión de Red de Gas Calle Julio A. Roca al 1100 par y Arenales al 1000 par", en cumplimiento con la Resolución I 910 del ENARGAS y establecido en el Decreto Municipal N° 431/13. El mismo permanecerá abierto por el término de 30 días corridos. Dicho registro se encontrará abierto en la Oficina de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de General La Madrid, sito en San Martín N° 565, en horario de 8:00 a 13:30, lugar en el cual se encontrará a disposición de los vecinos, el Proyecto de Obra antes mencionada.

José Rastelli. Secret. Obras públicas.

C.C. 4.451 / may. 14 v. may. 15

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en los expedientes N° 2350-108200-01 y N° 21557-194265-11 ARRIGONI ÍTALO AMÉRICO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 4.409 / may. 14 v. may. 20

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en los expedientes N° 21557-179624-10 y N° 21557-220836-12, ASENSIO JULIO ENRIQUE s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 4.410 / may. 14 v. may. 20

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-161003-10, BASUALDO MIGUEL ALBERTO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 4.411 / may. 14 v. may. 20

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-124624-09 BENÍTEZ JULIO, la Resolución N° 695.286 de fecha 09 de febrero de 2011.

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y;

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos por el Decreto Ley 9.650/80 T.O 1994;

Que se han expedido los organismos técnicos y legales pertinentes

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acordar el beneficio de Jubilación por Edad Avanzada con servicios mixtos a la Sr/a. Julio Benítez, nacido el 24/02/1939, con documento de identidad DNM 5658778 y con domicilio en calle 72 cabo Toledo casa N° 588 de la Localidad de Quilmes, del partido de Quilmes.-

ARTÍCULO 2º.- El beneficio acordado será abonado a partir del 01/08/2008, y será equivalente al 56% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Obrero – Clase III, con 20 años de antigüedad, Reg. Horario 30 horas, desempeñado en la Municipalidad de Quilmes.-

ARTÍCULO 3º.- Notificar por la presente lo dispuesto en el artículo 60 de Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994, cuyo se acompaña.-

ARTÍCULO 4º.- El Departamento de Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Municipal.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que han computado 25 años, 1 meses y 5 días de servicios.-

ARTÍCULO 6º.- Se deja constancia que la movilidad establecida por el artículo 50 del Decreto-Ley 9.650/80 (T.O 1994) Implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción de que aumente o disminuya el haber del activo.-

ARTÍCULO 7º.- Regístrese en Actas; Notifíquese al interesado, hecho, gírese las presentes actuaciones a la División Adecuaciones y Altas 3er. Piso.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.412 / may. 14 v. may. 20

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2350-5828-96 a BENÍTEZ MARTÍN JULIO, el Acta N° 2916 de fecha 17 de julio de 2008.

Visto, Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la caducidad de la prestación pensionaria acordada a Leonardo Julio Benítez al 13-04-98 (art. 37 Ley Previsional) y establecer la extinción del beneficio pensionario de Julio Pastor Benítez al 23-10-99, fecha de su óbito. Todo ello conforme lo dicho en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Prorrogar el beneficio de pensión acordado a Martín Julio Benítez hasta el 21-4-03.

ARTÍCULO 3º.- Declarar legítimo el cargo deudor formulado a fs. 112/116 por el período 21/04/03 al 30/5/04 la cual asciende a la suma de \$ 19.022,87 por haberes indebidamente percibidos por Martín Julio Benítez de conformidad al art. 61 de la Ley Previsional e intimar su pago haciéndole saber que podrá proponer forma de pago en un plazo de 10 días bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales para su recupero

ARTÍCULO 4º.- Pasen las actuaciones al Departamento Asesoramiento para su notificación.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.412 bis / may. 14 v. may. 20

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en los expedientes N° 2350-3603/96 y Agregados N° 2350-28213-97; 2350-46664/98; 21557-210943/11 y Alcances N° 01/10; 02/10; 03/12; 04/12 D'AMORE NELSON ÁNGEL, la Resolución N° 1075 de fecha 28 de diciembre de 2012.

VISTO el expediente N° 2350-3603/96 y Agregados N° 2350-28213-97; 2350-46664/98; 21557-210943/11 y Alcances N° 01/10; 02/10; 03/12; 04/12; 05/12 en el cual se propicia correlacionar el cargo de "Sub Secretario", desempeñado por Nelson Ángel D' AMORE en la Municipalidad de Dolores, con un cargo vigente en la actual estructura orgánica funcional de dicha Comuna, a efectos de regular el haber jubilatorio, y

CONSIDERANDO:

Que ante la imposibilidad de correlacionar el cargo desempeñado por el titular por haber perdido individualidad presupuestaria, se efectúa una equivalencia en base a retribuciones y aportes realizados;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que en consecuencia, corresponde correlacionar el cargo de "Sub Secretario", desempeñado por Nelson Ángel D' AMORE en la Municipalidad de Dolores, con el coeficiente 0,79 del cargo de "Secretario" vigente en la actualidad en la citada Comuna y, abonar el adicional por antigüedad en base al coeficiente 1 del cargo propuesto. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto-Ley N° 9.650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación del beneficio a los fines de la liquidación automática;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1856/06
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar, a los efectos previsionales, la equivalencia del cargo de "Sub Secretario", desempeñado por Nelson Ángel D' AMORE (L.E 5.309.191 - Clase 1936) en

la Municipalidad de Dolores, con el coeficiente 0,79 del cargo de "Secretario" vigente en la actualidad en la citada Comuna. Asimismo, abonar el adicional por antigüedad en base al coeficiente 1 del cargo propuesto.

ARTÍCULO 2º. Establecer que la mencionada equiparación surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º. Oportunamente dar trámite a los reclamos efectuados por alcances n° 2 y 3 del expediente N° 2350-28213-97.

ARTÍCULO 4º. Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar al Instituto de Previsión Social. Cumplido, archivar.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.413 / may. 14 v. may. 20

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-246465-13 DUPUY BERNARDA s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Subsidio por Fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.414 / may. 14 v. may. 20

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-98853-08 ESEIZA, ELVIRA ESTER la Resolución N° 693.937 de fecha 14 de diciembre de 2010.

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y

CONSIDERANDO:

Que, el titular acredita los requisitos que dan derecho a la prestación solicitada, de acuerdo a la normativa vigente Decreto Ley 9.650 Texto Ordenado 1994.

Que se han expedido los Organismos técnicos y legales correspondientes.-
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acordar el beneficio de Jubilación Ordinaria Serv. Puros a ESEIZA, ELVIRA ESTER nacido/a el 29/03/1948, con Documento de Identidad DNIF 5704318 y domiciliado/a en Florencio Chappa N° 563, Chascomús.-

ARTÍCULO 2º.- El beneficio acordado será liquidado a partir del día 01/04/2008, y será equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Servicio IX Categoría 7 "A" 35 hs. con 27 años de antigüedad desempeñado en la Municipalidad de Chascomús.-

ARTÍCULO 3º.- Notificar por la presente lo dispuesto por los Art. 60 Decreto Ley 9650 cuyo texto se acompaña.-

ARTÍCULO 4º.- Aprobar el computo de servicios de fs. 50 y la liquidación de la deuda practicada en concepto de aportes no efectuados que ascienden a la suma de \$ 0, estableciendo que se han computados 37 años, 03 meses y 00 días de servicio.-

ARTÍCULO 5º.- El Departamento Inclusiones procederá a incluir el presente en planillas de pago de la Sección Servicio Municipalidades.-

ARTÍCULO 6º.- Regístrese en Actas; notifíquese al interesado.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.415 / may. 14 v. may. 20

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en los expedientes N° 21557-1869-04, N° 21557-163843-10 y N° 21557-163843-10-01 GARCÍA ADOLFO MARTÍN s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.416 / may. 14 v. may. 20

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en los expedientes N° 21557-90157/08, y Agregados N° 024-27056083117-11-81/97 y N° 024-27056083117-118-2/07 y N° 024-5608311/09 GHIONI ELENA RENÉ, la Resolución N° 1.074 de fecha 28 de diciembre de 2012.

VISTO el expediente N° 21557-90157/08, y Agregados N° 024-27056083117-11-81/97 y N° 024-27056083117-118-2/07 y N° 024-5608311/09 en el cual se propicia corre-

lacionar el cargo de "Directora de Acción Social", desempeñado por Elena René GHIONI en la Municipalidad de Leandro Nicéforo Alem, con un cargo vigente en la actual estructura orgánico funcional de dicha Comuna, a efectos de regular el haber jubilatorio, y

CONSIDERANDO:

Que ante la imposibilidad de correlacionar el cargo desempeñado por la titular por haber perdido individualidad presupuestaria, se efectúa una equivalencia en base a retribuciones y aportes realizados;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que en consecuencia, corresponde correlacionar el cargo de "Directora de Acción Social", desempeñado por Elena René Ghioni en la Municipalidad de Leandro Nicéforo Alem, con el coeficiente 1,00 del cargo de "Inspector General" vigente en la actualidad en la citada Comuna y, abonar el adicional por antigüedad en base al coeficiente 1 del cargo propuesto. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto-Ley N° 9.650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación del beneficio a los fines de la liquidación automática;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponden de dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1856/06
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar, a los efectos previsionales, la equivalencia del cargo de "Directora de Acción Social", desempeñado por Elena René Ghioni (LC 5.608.311 - Clase 1947) en la Municipalidad de Leandro Nicéforo Alem, con el coeficiente 1,00 del cargo de "Inspector General" vigente en la actualidad en la citada Comuna. Asimismo, abonar el adicional por antigüedad en base al coeficiente 1 del cargo propuesto. Todo ello atento lo expuesto en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la mencionada equiparación surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar al Instituto de Previsión Social. Cumplido, archivar.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 4.417 / may. 14 v. may. 20

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en los expedientes N° 2350-134852-02 y N° 21557-141605-09, GUIÑAZÚ CARLOS MARTÍN s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.-

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 4.418 / may. 14 v. may. 20

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-110930-08 LALONI, SUSANA MARÍA la Resolución N° 693.190 de fecha 1° de diciembre de 2010.-

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y

CONSIDERANDO:

Que, el titular acredita los requisitos que dan derecho a la prestación solicitada, de acuerdo a la normativa vigente Decreto Ley 9650 Texto Ordenado 1994.

Que se han expedido los Organismos técnicos y legales correspondientes.-

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Acordar el beneficio de Jubilación Ordinaria Serv. Puros a LALONI, SUSANA MARÍA nacido/a el 18/09/1947, con Documento de Identidad LC 5245282 y domiciliado/a en Larraburu N° 190, Roque Pérez.-

ARTÍCULO 2°. El beneficio acordado será liquidado a partir del día 01/08/2008, y será equivalente al 75% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Categoría 15 40 horas con 37 años de antigüedad desempeñado en Municipalidad de Roque Pérez.-

ARTÍCULO 3°. Notificar por la presente lo dispuesto por los Art. 60 Decreto Ley 9650 cuyo texto se acompaña.-

ARTÍCULO 4°. Aprobar el computo de servicios de fs. 35 y la liquidación de la deuda practicada en concepto de aportes no efectuados que ascienden a la suma de \$ 0, estableciendo que se han computados 37 años, 05 meses y 16 días de servicio.-

ARTÍCULO 5°. El Departamento Inclusiones procederá a incluir el presente en planillas de pago de la Sección Servicio Municipalidades.-

Observaciones:

El haber correspondiente al cargo establecido en el art. 2 es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad.-

Se deja constancia que la movilidad establecida en el Artículo 50 del Dec.- Ley 9.650/80 (T.O. 1994) Implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.-

Percibió anticipo jubilatorio por la Municipalidad de Roque Pérez. Oportunamente estas actuaciones volverán al trámite atento el reclamo de fs. 51.

ARTÍCULO 6°. Regístrese en Actas; notifíquese al interesado.-

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 4.419 / may. 14 v. may. 20

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-239813-12 LEIVA MARCELINA DORA s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Subsidio por Fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.-

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 4.420 / may. 14 v. may. 20

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-224601-12, LO NIGRO IRMA GRACIELA s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.-

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 4.421 / may. 14 v. may. 20

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en los expedientes N° 21557-89673-07, N° 21557-165233-10 y N° 21557-181673-11 PALMA LUIS ARQUÍMIDES s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.-

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 4.422 / may. 14 v. may. 20

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-110211-08 SARTOR ANTONIO DANIEL, la Resolución N° 1076 de fecha 28 de diciembre de 2012.

VISTO el expediente N° 21557-110211-08 en el cual se propicia correlacionar el cargo de "Secretario Técnico", desempeñado por Antonio Daniel SARTOR en la Municipalidad de Ayacucho, con un cargo vigente en la actual estructura orgánico funcional de dicha Comuna, a efectos de regular el haber jubilatorio, y

CONSIDERANDO:

Que ante la imposibilidad de correlacionar el cargo desempeñado por el titular por haber perdido individualidad presupuestaria, se efectúa una equivalencia en base a retribuciones y aportes realizados;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que en consecuencia, corresponde correlacionar el cargo de "Secretario Técnico", desempeñado por Antonio Daniel Sartor en la Municipalidad de Ayacucho, con el coeficiente 1 del cargo de "Secretario" vigente en la actualidad en la citada Comuna y, abonar el adicional por antigüedad en base al coeficiente 1 del cargo propuesto. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto-Ley N° 9.650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación del beneficio a los fines de la liquidación automática;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponden de dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1856/06,
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar, a los efectos previsionales, la equivalencia del cargo de "Secretario Técnico", desempeñado por Antonio Daniel Sartor (DNM 10.591.116 - Clase 1953) en la Municipalidad de Ayacucho, con el coeficiente 1 del cargo de "Secretario" vigente en la actualidad en la citada Comuna. Asimismo, abonar el adicional por antigüedad en base al coeficiente 1 del cargo propuesto.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la mencionada equiparación surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar al Instituto de Previsión Social. Cumplido, archivar.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.423 / may. 14 v. may. 20

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-150039-10, SILVA JUAN PEDRO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.-

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.424 / may. 14 v. may. 20

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en los expedientes N° 2803-83845-91, y N° 21557-223550-12 SZURPIK ANTONIO AURELIANO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.-

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.425 / may. 14 v. may. 20

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-67514/07 TERPOLILLE EVA AZUCENA, el Decreto N° 1.074 de fecha 19 de octubre de 2008.-

VISTO el expediente N° 21557-67514/07, en el cual el señor Fiscal de Estado interpone Recurso de Apelación contra la Resolución del Instituto de Previsión Social de fecha 18 de diciembre de 2008, aprobada por Acta N° 2939, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho acto administrativo se resolvió hacer lugar al pago de la asignación familiar "por hermano discapacitado", requerido por la jubilada Eva Azucena Terpolille en su carácter de curadora y hermana del señor Juan Domingo Terpolille;

Que el señor Fiscal de Estado entiende que el mentado acto administrativo resulta ilegítimo. Ello atento que, la asignación familiar solicitada no se encuentra contemplada en las previsiones del Decreto N° 1516/04, vigente en la materia desde el 1 de julio de 2004. Entiende el apelante que el caso debe resolverse con estricta sujeción a lo normado por el art. 15 del Decreto N° 1516/04;

Que del estudio exhaustivo y pormenorizado de las presentes actuaciones administrativas es justo concluir que no le asiste razón al apelante. Ello toda vez que, si bien el Decreto N° 1.516/04 no prevé expresamente la asignación por familiar discapacitado para quienes se encuentren bajo la figura de la curatela, correspondería su otorgamiento;

Que ello es así toda vez que la sentencia, que declara curadora definitiva a la señora Terpolille, es de fecha 16 de marzo de 2001 y en esta dirección, es dable poner de manifiesto que los efectos jurídicos derivados de la sentencia de curatela, posibilitaron válidamente obtener el beneficio de la asignación familiar; revistiendo el carácter de derechos adquiridos de la actora y, del tal forma, incorporados a su patrimonio en observancia a la garantía constitucional de la propiedad privada del art. 17 de la Constitución Nacional;

Que asimismo es de destacar que las leyes sobre la tutela de los menores se aplican a la curaduría de los incapaces; ello de conformidad a lo normado por el art. 475 del Código Civil. Por ello, no cabe duda que al caso en estudio, resulta aplicable las previsiones normativas contenidas en los arts. 3 y 15 del Decreto N° 1516/04;

Que en este orden de ideas y considerando los plazos de prescripción que rigen en la materia (art. 62 del Decreto N° 9.650/80) y que la presentación de la señora Terpolille es de fecha 24 de abril de 2007, debe concluirse que dicha solicitud es al sólo efecto de que la Administración –en el caso, el Organismo Previsional- reconozca los derechos

que fueron adquiridos al momento del dictado de la sentencia de curatela; razón por la cual la liquidación de dicho beneficio, deberá ser efectuada a partir de la presentación;

Que conforme lo reseñado corresponde rechazar el Recurso de Apelación incoado por el señor Fiscal de Estado y dictar acto administrativo que ordene pagar a la señora Terpolille la asignación "por familiar incapacitado a cargo" desde el 24 de abril de 2007;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 92 y 94 del Decreto Ley N° 7.647/70 y artículo 76 Decreto Ley N° 9.650/80;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Rechazar, en orden a los argumentos expuestos precedentemente, el Recurso de Apelación interpuesto por el señor Fiscal de Estado contra la Resolución del Instituto de Previsión Social de fecha 18 de diciembre de 2008 aprobada por Acta N° 2939.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que el Organismo Previsional deberá dictar el acto administrativo que ordene pagar, a la señora Eva Azucena Terpolille D.N.F 4.775.862 (Clase 1946) la asignación por "familiar incapacitado a cargo" con efectos patrimoniales desde el 24 de abril de 2007.

ARTÍCULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo.

ARTÍCULO 4°. Registrar. Notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar al Instituto de Previsión Social a sus efectos. Cumplido, archivar.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.426 / may. 14 v. may. 20

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en los expedientes N° 21557-26031-05 y N° 21557-193246-11, VALLI HÉCTOR RAÚL s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.427 / may. 14 v. may. 20

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2337-05256/79 WINGER JUANA ALICIA s/Suc., la Resolución N° 735.954 de fecha 26 de diciembre de 2013.

VISTO, el expediente N° 2337-05256/79 iniciado por la hoy fallecida Juana Alicia Winger, atento el saldo deudor pendiente de pago, y

CONSIDERANDO,

Que ocurre el fallecimiento de la titular el 06/08/2010;

Que el monto de la suma adeudada por la causante es de pesos doce mil ochocientos sesenta y seis con 85/100 (\$12.866,85), conforme planillas agregadas a foja 71;

Que a fojas 78 la Comisión de Finanzas y Asuntos Administrativos dictaminó declarar legítimo el saldo deudor;

Que la presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 26 de Diciembre de 2012, según consta en el Acta N° 3132;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Declarar legítimo el saldo deudor efectuado a Juana Alicia Winger - fallecida- por la suma que asciende a \$12.866,85.

ARTÍCULO 2. Notificar e intimar de pago a los derecho-habiente/s sobre la aludida deuda, dentro del plazo perentorio de 10 días. En supuesto de corresponder, deberá imprimirse la modalidad de rigor de dichos casos, cual es la publicación de Edictos en el marco formal y legal de estilo. Considerando la apertura de juicio de Sucesión Ab Intestato a nombre de la causante Winger Juana Alicia –iniciado con fecha 01/02/11- (ver foja 76/vta.), deberá promoverse las acciones legales idóneas a los fines del recupero pertinente, derivándose en tal supuesto, a Fiscalía de Estado previa confección del Título Ejecutivo.

ARTÍCULO 3. Registrar. Pasar al Sector Edictos para su publicación. Hecho, a la Dirección de Planificación y Control de Gestión –Sector Gestión y Recupero de Deudas- para que tome la intervención de su competencia. Cumplido seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente archivar.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.428 / may. 14 v. may. 20

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN
ENTE MUNICIPAL DE VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO
REGISTRO DE OPOSICIÓN
Ordenanza N° 19.092/09**

POR 2 DÍAS – Sres. Propietarios: Se comunica por este medio que por el término de 20 (veinte) días hábiles a partir del 17 de mayo de 2013, se encuentra abierto el Registro de Oposición para la obra:

“Construcción de Cordón Cuneta y Carpeta Asfáltica” en barrios: Estrada: Aragón, e/Della Paolera y Millán - Lijo López y Mariani, e/M. Sastre y R. Palma - Benito Juárez y R. Palma, e/Aragón y Mariani - Colinas De Peralta Ramos: Figueroa Alcorta, e/Calabria y Mario Bravo - Gütemberg, e/Av. Edison y F. Alcorta - Bermejo, e/Gütemberg y Calabria. El Progreso: Bestoso, e/Soler y Bouchard - Valentini, e/T. del Fournier y Rosales - Rosales, e/Valentini y Dellepiane - Bouchard, e/Valentini y Av. J. Peralta Ramos - Las Lilas. Rawson, e/Av. Champagnat y M. Acosta - Mariano Acosta, e/Garay y Rawson - Nasser y Rep. Del Líbano, e/Alberti y Gascón - Regional: Matheu, Quintana, Saavedra Primera Junta e/Av. Champagnat y M. Acosta - Roca, e/ Av. Champagnat y Bahía Blanca - San Lorenzo y Avellaneda, e/Champagnat y M. Acosta - Mariano Acosta, e/Roca y San Lorenzo. Las que serán ejecutadas de acuerdo a la modalidad prevista en la Ordenanza N° 165 Art. 9 Inc. A), estando a cargo del EMVIAL el recupero de las Contribuciones por mejoras que generen estos trabajos públicos.

Plazo de Ejecución de obra: Estimado de doce (12) meses.

Presupuesto Oficial: Valor promedio para cuadra tipo de 86,60 ml.

Cordón Cuneta: \$ 110.262,71. Pavimento Asfáltico: \$ 137.202,44 Cordón Cuneta y Pav. Asfáltico: \$ 247.465,15.

Método de Prorrato: El prorrato del costo se efectuará de acuerdo a la modalidad prevista en la normativa vigente, con la distribución proporcional del 50% por metro lineal de frente y 50% por m2 de superficie.

Forma de Pago: Para lote tipo de 10 ml. y 333 m2 de superficie.

Cordón Cuneta: a) Contado (15% de Dto.). La deuda será de \$ 8.328,52 c/Dto. abonará \$ 7.079,24 b) Hasta 24 Cuotas: iguales, mensuales y consecutivas. Ej.: abonará 24 cuotas de \$ 347,02 c/u. Pav. Asfáltico: a) Contado (15% de Dto.). La deuda será de \$ 10.362,92 c/Dto. abonará \$ 8.808,48 b) Hasta 24 Cuotas: iguales, mensuales y consecutivas. Ej.: abonará 24 cuotas de \$ 431,79 Cordón Cuneta y Pav. Asfáltico: a) Contado (15% Dto.) La deuda será de \$ 18.691,34 c/Dto. Abonará \$ 15.887,64 b) Hasta 48 Cuotas de \$ 389,40 con más el 1% de interés s/saldo a partir de la cuota 25.

Coefficientes de Cálculo: Por metro lineal de frente y m2 de superficie Cordón Cuneta: 342,01 – 14,74 Pav. Asfáltico 425,57– 18,34 Cordón Cuneta y Pav. Asfáltico 767,57 – 33,08.

Los interesados deberán presentarse munidos de la documentación que acredite la titularidad que ejercen sobre los inmuebles afectados (escritura o boleto de compra - venta sellado y con certificación de firmas ante Escribano Público) acompañando recibo de la T.S.U. a los efectos de identificar el inmueble. La incomparencia dentro del término para formular la oposición importará la tácita aceptación para la realización de los trabajos y las condiciones de costos y recupero que las inversiones suponen. El registro estará abierto en el EMVIAL (Ruta 88 Km. 7,5) de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00 Santiago Bonifatti, Presidente.

C.C. 4.582 / may. 15 v. may. 16

**MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE**

POR 3 DÍAS – El Director de Medio Ambiente de la Municipalidad de Villa Gesell comunica que mediante Decreto N° 1139 de fecha 26 de abril de 2013, el Intendente Municipal Dr. Jorge Rodríguez Erneta convoca a Audiencia Pública para el veinte (20) de mayo de dos mil trece (2013), a partir de las ocho horas (8:00 hs.) en las instalaciones del C.A.M. (Centro de Atención Municipal) sito en Calle Vázquez y Avenida del Plata, Mar de las Pampas, Partido de Villa Gesell, para informar a la comunidad sobre el Proyecto de Obra, Operación, Explotación Comercial y Administración del Emprendimiento Chacras Marítimas El Salvaje. Gonzalo A. Vázquez, Director de Medio Ambiente.

C.C. 4.525 / may. 15 v. may. 17

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 4
Del Partido de La Plata**

POR 3 DÍAS - EL R.N.R.D. N° 4 de La Plata, en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, cita y emplaza por treinta días a los propietarios y/o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles detallados sitios en el partido de La Plata.

EXPTE. 1566/98.TYMCZYSZYN Zenon Romano.- Calle 142 entre 47 y 49 N° 784, Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc. B, Ch. 47, Manz. 47-k, Parc. 20.-

EXPTE. 1730/99. PLÁCITO Alfredo.- Calle 75 entre 9 y 10 N° 724, Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. C, Qta. 58, Manz. 58-b, Parc. 31.-

María Inés Quiroga. Notaria.

C.C. 4.555 / may. 15 v. may. 17

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ - RANCHOS

POR 3 DÍAS – La Municipalidad de General Paz – Ranchos, emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra por condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa.

Ranchos: Circ. I – Sec. E – Qta. 156 – Parc. 7, de la localidad de Ranchos Partido de General Paz.

Veramendi Juan Carlos. Intendente Municipal.

C.C. 4.538 / may. 15 v. may. 17

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ - RANCHOS

POR 3 DÍAS – La Municipalidad de General Paz – Ranchos, emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra por condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa.

Ranchos: Circ. I – Sec. B – Qta. 10 – Parc. 1a y 1 b Partida 148 y 3293, de la localidad de Ranchos Partido de General Paz.

Veramendi Juan Carlos. Intendente Municipal.

C.C. 4.537 / may. 15 v. may. 17

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

POR 2 DÍAS - Se informa a los titulares, familiares y/o sucesores o responsables de las personas fallecidas cuyos nombres y lugares de sepultura se detallan en listado adjunto, que deberán presentarse en el Cementerio del Oeste, de Lunes a Viernes de 8 a 15 hs., a fin de regularizar la situación, ya que se encuentran vencidos los plazos de arrendamiento. Caso contrario y cumplidos los plazos legales establecidos, se procederá según lo indicado en los Art. 60 y 61 de la Ordenanza 5334/07.

“ARTÍCULO 60. En aquellos casos de vencimiento de las cesiones de uso a los permisionarios, falta de renovaciones o cualquier otra emergencia resultante de la presente Ordenanza, el D.E o la Autoridad Municipal intimará a los permisionarios titulares para que en el término que al efecto fije el D.E mediante reglamentación, procedan a regularizar la situación registral en el uso de la sección respectiva, previo pago de los derechos respectivo que fije la ordenanza Impositiva vigente. Vencido los plazos otorgados y no regularizada la situación operará la caducidad de pleno derecho y Municipio recuperará el uso los espacios en cuestión, asimismo la Administración del Cementerio procederá al retiro de los cadáveres o restos humanos y su traslado al enterramiento general o a su cremación, sin que ello origine o de lugar a derecho alguno.

ARTICULO 61. La Municipalidad dispondrá libremente de toda las secciones de los Cementerios Municipales. Cualquiera fuere el plazo en que fueron permisionadas, una vez que sean desocupadas o que haya sido comprobado su abandono; para estos casos los cadáveres o restos que se encuentren en las mismas serán destinados a enterramiento general o a su cremación, sin que ello genere derecho o reclamo alguno”.

Tablón	Sepultura	Fallecido	Fecha Fallec.	Vencimiento
189	6	José Cielo	02/03/2000	02/03/2005
186	2	Antonia A.Rodriguez de Monserrat	20/05/2004	20/05/2009
184	39	Maria Elena M.de Franco	24/02/2000	24/02/2005
183	39	Rosa Broggi	30/01/2000	30/01/2005
180	5	Roberto Piroto	21/09/2000	21/09/2005
177	5	Dora Villareal	17/07/2000	17/07/2005
177	11	Aurelio López	18/07/2000	18/07/2005
177	23	Margarita Alberti	24/07/2000	24/07/2005
171	27	Raul Delfor Soria	05/03/2004	05/03/2009
169	7	Reimundo Alejo Ledesma	07/07/2004	07/07/2009
161	34	Dionisia Alegres	06/08/2004	06/08/2009
159	30	Arturo Rocha	16/04/2004	16/04/2009

Junín, 23 de abril de 2013. Javier M. Gabrielli, Secretario General.

C.C. 4.237 / may. 15 v. may. 16

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

POR 2 DÍAS - Se informa a los familiares y/o sucesores o responsables de las personas fallecidas que se encuentran sepultados en los nichos ubicados en el Sector 1 lindero a las vías del ferrocarril desde el número 1 al 587, según detalle adjunto, que deberán presentarse dentro de las próximas 72 hs. en el Cementerio Central, de 8 a 15 hs., a fin de proceder al traslado de los restos. Caso contrario y cumplidos los plazos legales establecidos, se procederá según lo indicado en el Art.61 de la Ordenanza 5334/07 de Emergencia Funeraria.

“ARTÍCULO 61. La Municipalidad dispondrá libremente de toda las secciones de los Cementerios Municipales. Cualquiera fuere el plazo en que fueron permisionadas, una vez que sean desocupadas o que haya sido comprobado su abandono; para estos casos los cadáveres o restos que se encuentren en las mismas serán destinados a enterramiento general o a su cremación, sin que ello genere derecho o reclamo alguno”.

Nro.Nicho	Nro.Fila	Nro.Nicho	Nro.Fila	Nro.Nicho	Nro.Fila
1	1º	95	6º	189	5º
3	2º	97	1º	191	6º
5	3º	99	2º	193	1º
7	4º	101	3º	195	2º
9	5º	103	4º	197	3º
11	6º	105	5º	199	4º
13	1º	107	6º	201	5º
15	2º	109	1º	203	6º
17	3º	111	2º	205	1º
19	4º	113	3º	207	2º
21	5º	115	4º	209	3º
23	6º	117	5º	211	4º
25	1º	119	6º	213	5º
27	2º	121	1º	215	6º
29	3º	123	2º	217	1º
31	4º	125	3º	219	2º
33	5º	127	4º	221	3º
35	6º	129	5º	223	4º
37	1º	131	6º	225	5º
39	2º	133	1º	227	6º
41	3º	135	2º	229	1º
43	4º	137	3º	231	2º
45	5º	139	4º	233	3º
47	6º	141	5º	235	4º
49	1º	143	6º	237	5º
51	2º	145	1º	239	6º
53	3º	147	2º	241	1º
55	4º	149	3º	243	2º
57	5º	151	4º	245	3º
59	6º	153	5º	247	4º
61	1º	155	6º	249	5º
63	2º	157	1º	251	6º
65	3º	159	2º	253	1º
67	4º	161	3º	255	2º
69	5º	163	4º	257	3º
71	6º	165	5º	259	4º
73	1º	167	6º	261	5º
75	2º	169	1º	263	6º
77	3º	171	2º	265	1º
79	4º	173	3º	267	2º
81	5º	175	4º	269	3º
83	6º	177	5º	271	4º
85	1º	179	6º	273	5º
87	2º	181	1º	275	6º
89	3º	183	2º	277	1º
91	4º	185	3º	279	2º
93	5º	187	4º	281	3º

Nro.Nicho	Nro.Fila	Nro.Nicho	Nro.Fila	Nro.Nicho	Nro.Fila
283	4º	377	3º	471	2º
285	5º	379	4º	473	3º
287	6º	381	5º	475	4º
289	1º	383	6º	477	5º
291	2º	385	1º	479	6º
293	3º	387	2º	481	1º
295	4º	389	3º	483	2º
297	5º	391	4º	485	3º
299	6º	393	5º	487	4º
301	1º	395	6º	489	5º
303	2º	397	1º	491	6º
305	3º	399	2º	493	1º
307	4º	401	3º	495	2º
309	5º	403	4º	497	3º
311	6º	405	5º	499	4º
313	1º	407	6º	501	5º
315	2º	409	1º	503	6º
317	3º	411	2º	505	1º
319	4º	413	3º	507	2º
321	5º	415	4º	509	3º
323	6º	417	5º	511	4º
325	1º	419	6º	513	5º
327	2º	421	1º	515	6º
329	3º	423	2º	517	1º
331	4º	425	3º	519	2º
333	5º	427	4º	521	3º
335	6º	429	5º	523	4º
337	1º	431	6º	525	5º
339	2º	433	1º	527	6º
341	3º	435	2º	529	1º
343	4º	437	3º	531	2º
345	5º	439	4º	533	3º
347	6º	441	5º	535	4º
349	1º	443	6º	537	5º
351	2º	445	1º	539	6º
353	3º	447	2º	541	1º
355	4º	449	3º	543	2º
357	5º	451	4º	545	3º
359	6º	453	5º	547	4º
361	1º	455	6º	549	5º
363	2º	457	1º	551	6º
365	3º	459	2º	553	1º
367	4º	461	3º	555	2º
369	5º	463	4º	557	3º
371	6º	465	5º	559	4º
373	1º	467	6º	561	5º
375	2º	469	1º	563	6º

Nro.Nicho	Nro.Fila		
565	1°	579	2°
567	2°	581	3°
569	3°	583	4°
571	4°	585	5°
573	5°	587	6°
575	6°		
577	1°		

Junín, 23 de abril de 2013. Javier M. Gabrielli, Secretario General.

C.C. 4.236 / may. 15 v. may. 16

Transferencias

POR 5 DÍAS - V. Ballester. GABRIELA SILVIA PÉREZ ALONSO transfiere a Liliana Eulalia Taboas negocio Playa Estacionamiento, garage y guarda coches, sito en Vte. López N° 3053, Villa Ballester (Villa José T. Guido), Pdo. San Martín, libre de deuda y/o gravámenes. Reclamamos Ley en mismo domicilio o S. Lorenzo 2108, 7° p. Of. 1, San Martín. Dra. Susana Fabi.

S.M. 51.986 / may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - Gral. San Martín. Se avisa al comercio que la Sra. ELSA LUISA DAL PONT DE LEVY transfiere el fondo de comercio del local de venta de ropa infantil "Sol de Mayo", sito en la calle Bonifacini 2.038 de San Martín, Partido de Gral. San Martín, a la Sra. Adriana Corti. Reclamamos de Ley en el mismo comercio.

S.I. 39.513 / may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - Ramos Mejía. Se hace saber que ELSA DE NOBILI, HORACIO GABRIEL FUX transfiere a María Rosa Maltempo, Cochera cubierta Ubicado en Av. San Martín N° 821 De Ramos Mejía, Partido de la Matanza Reclamamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.298 / may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - La Matanza. ROBERTO CASTELLUCCI Y ANTONIO CASTELLUCCI S.H. transfiere a Antonio Castellucci escuela primaria ubicada. En Freire 2070 Laferrere. Reclamamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.301 / may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - Longchamps. Sra. LIYING LI DNI N° 94.011.704. Vende y Transfiere fondo de comercio de autoservicio minorista, almacén carnicería, verdulería, artículos de limpieza y perfumería Ubicado en Berlín N° 877 Local N° 2 Longchamps. A Sra. Lin Ligin DNI N° 94.185.232. Con domicilio en Berlín N° 847 Longchamps Libre de toda deuda y gravamen. Reclamo de Ley en el mismo.

L.Z. 46.625 / may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - La Matanza. ROBERTO CASTELLUCCI Y ANTONIO CASTELLUCCI S.H. transfiere a Antonio Castellucci Jardín de Infantes ubicada en Freire 2096 Laferrere. Reclamamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.300 / may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - Rafael Calzada. Sr. LI U GUOJIANG DNI N° 94.016.134 Vende y Transfiere fondo de comercio de productos alimenticios y artículos de limpieza. Ubicado en El Cóndor N° 2932 Rafael Calzada. A Sr. Li Chenghong N° 94.263.807 Con domicilio en El Cóndor N° 2932 Solano. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamo de Ley en el mismo.

L.Z. 46.626 / may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - Rafael Calzada. Sra. YAN FENGXIA DNI 94.029.410 Vende y Transfiere fondo de comercio auto-servicio de productos alimenticios, Artículos de limpieza y bazar. Ubicado en Solís N° 4.386 de Rafael Calzada. A la Sra. Yan Binyu DNI N° 94.248.234. Con domicilio en Paso N° 1698 Lomas de Zamora. Libre de toda deuda y Gravamen. Reclamo de Ley en el mismo.

L.Z. 46.627 / may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - Burzaco. Sr. MAOLI LIN DNI N° 94.029.246 Vende y Transfiere fondo de comercio de

autoservicio productos alimenticios Artículos de limpieza y perfumería y bazar. Ubicado en Alem N° 330 Locales N° 16 y 17 Burzaco. A Sra. Chen Ying DNI N° 94.034.655 con domicilio Alem N° 330 Burzaco. Libre de toda deuda y gravamen Reclamo de Ley en el mismo.

L.Z. 46.628 / may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - Mar del Plata. DUPIN ELSA HORTENSIA domicilio Aldo N° 235, paraje Sierra de los Padres vende Relojería Romy sito Av. Luro N° 6951 local 47, a Abbate Sandra Beatriz domicilio Paula Albarracín 1589. Reclamamos de Ley en Dr. Villegas Pablo Av. Colón 3130 10 "A".

M.P. 34.031 / may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - La Plata. JUÁREZ MARÍA BELÉN, DNI: 27.258.159. vende y transfiere libre de todo gravamen, s/personal, el comercio dedicado a la venta y reparación de artículos electrónicos, audio, T.V., y video, ubicado en la calle Diagonal 74 N° 1364 de la Ciudad y Partido de La Plata, a Torres Beatriz Martha, DNI: 5.161.733. Recl.: Calle 4 N°645. La Plata.

L.P. 19.683 / may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - Quilmes. ALICIA BEATRIZ LUBOZ, vende, cede y transfiere el fondo de comercio, farmacia y todos los demás componentes del mismo, sito en la Calle H. Yrigoyen 905, Quilmes, a Farmacia Alicia Beatriz Luboz y Cía. S.C.S. Reclamamos de Ley en el mismo domicilio.

Qs. 89.476 / may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - Ituzaingó. HUANG YIHUAN comunica que vende el 100% del autoservicio de alimentarios y no alimentarios a Guan Zhiyuan, Ubicado en Ratti N° 2776 de la localidad y partido de Ituzaingo, Pcia. de Bs. As. Reclamamos de Ley en el mismo.

Mn. 61.700 / may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - Morón. LING MING comunica que vende, cede y transfiere el 100% de Perfumería, Bazar, Librería, Art de limpieza, Verdulería, Frutería, Fiambrería, Carnicería, Productos de Granja, Despensa (Modalidad Autoservicio) a Yan Caihua, local ubicado en Presidente Perón N° 2740/48 de la Localidad de Haedo, Partido de Morón, Pcia. de Bs. As. Reclamamos de Ley en el mismo.

Mn. 61.701 / may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - Chivilcoy. Daniel Edolver Risetto, abogado, comunica que SILVIA HAYDEE PACCHIANA, DNI 18.046.495, C.U.I.T. 27-18046495-1, domiciliada en Belgrano 195 de la Ciudad de Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires, cede y transfiere a Farmacia Zurita S.C.S., C.U.I.T. 30-71342680-2, domiciliada en Calle Castelli 150 de la Ciudad de Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires, el Fondo de Comercio dedicado a la venta de productos y servicios farmacéuticos, ubicado en Calle Castelli 150 de la Ciudad de Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires, libre de deudas, gravámenes y sin personal. Oposiciones dentro del término de Ley y en el domicilio del comercio citado. Solicitante Daniel Edolver Risetto DNI N° 21.566.938.

Mc. 66.721 / may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - Necochea. La Sra. NORMA BEATRIZ SABATINI, CUIT 27-16476827-4, y el Sr. ÁNGEL FEDERICO MANCINO, CUIT 20-28714169-7, componentes de "La Casa del Tractor y las Cosechadoras S.H.", CUIT 30-71029898-6, notifican que han transferido el fondo de comercio del negocio dedicado a la venta de repuestos y suministros para tractores y cosechadoras, ubicado en Avda. 59 N° 5316, al Sr. Ángel Federico Mancino, CUIT 20- 28714169-7, libre de pasivo y personal. Reclamamos de

Ley 11.867 en el estudio del Cr. Oscar Galilea, Av. 58 N° 2520 de Necochea, de lunes a viernes de 9 a 13; teléfono (02262) 427926.

Nc. 81.181 / may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - Bernal. DISTRIBUIDORA EL TRIÁNGULO S.R.L., transfiere fondo de Comercio de negocio de compraventa de productos alimenticios, con domicilio en Av. Dardo Rocha N° 1230, de la Localidad de Bernal y Partido de Quilmes, libre de toda deuda o gravamen a Tres Hermanos Albicelestes S.R.L. Reclamados de Ley en el mismo domicilio.

L.P. 19.807 / may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - La Plata. ROSA TRUNZO vende a Remisería Señorial S.R.L. fondo de comercio "Remisse Señorial" sito en 131 N° 511 de La Plata, habilitada, libre de toda deuda) gravamen. Con personal. Reclamamos de Ley en 13 N° 723 P. 2 Of. 1 de La Plata.

L.P. 19.846 / may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - Tandil. Transferencia de Fondo de Comercio. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 HÉCTOR GUILLERMO GARDEY, CUIT 20-13824165-4, Gral. Pinto N° 1142 Piso 3 Dpto. D, Tandil, (7000), Bs. As., anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Aixa Echegoyen, 27-29019810-6, Bolívar N° 365, (7000), Tandil, 8s. As., destinado al rubro venta de accesorios y prendas de vestir, ubicado en calle Gral. Pinto N° 902, (7000), Tandil, Bs. As. Para reclamos de Ley se fija domicilio en calle Pinto N° 902, Tandil, (7000), Bs. As.

Tn. 91.211 / may. 15 v. may. 21

Convocatorias

BORIS HERMANOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el artículo duodécimo del Estatuto Social, se cita simultáneamente en Primera y Segunda Convocatoria a los señores accionistas de Boris Hermanos S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de mayo de 2013, a las 10 horas en la Sede Social de General Álvarez N° 975 de la localidad de Bernal, con objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de asamblea.

2) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012.

3) Destino de los resultados. Remuneración Directores. Aprobación de que los mismos sean en exceso de los límites establecidos por el Art. 261 de la Ley 19.550.

Av. 95.104 / may. 9 v. may. 15

CLÍNICA SAN NICOLÁS S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. accionistas de dicha sociedad a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en su sede social de Rivadavia 96, San Nicolás, para el día 29 de mayo de 2013 a realizarse simultáneamente a las 19:00 hs. en 1ra. Convocatoria y en su caso a las 20:00 hs. en 2da. Convocatoria, para considerar y tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Causales de la convocatoria fuera del plazo artículo 234 y Ley 19.550.
- 2) Balance General, Memoria, Informe del Síndico y demás documentación del Art. 234 inc. 1° Ley 19.550. Resultados del ejercicio. Referido al ejercicio cerrado al 31/12/2012.
- 3) Directorio. Gestión. Designación. Fijación de retribuciones, Art. 261 último párrafo Ley 19.550.
- 4) Sindicatura: Gestión. Designación. Fijación de retribuciones.
- 5) Fijación del valor de las acciones.
- 6) Modificación del artículo vigésimo segundo del Estatuto Social, relativo a la fiscalización de la sociedad. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Jorge Ignacio Fernández Viña. Síndico.
S.N. 74.319 / may. 9 v. may. 15

FUCHS ARGENTINA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea General de Accionistas para el día 31 de mayo de 2013 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en Belgrano 2551 de la ciudad de El Talar de Pacheco, Provincia de Buenos Aires a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta. 2) Lectura, consideración y aprobación en su caso de la documentación contemplada por los arts. 62 a 67 y del Art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2012. 3) Destino de los resultados del ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2012. 4) Consideración y aprobación en su caso de la actuación de la Gestión del Directorio cuyo mandato finalizó el 31 de diciembre de 2012. 5) Determinación de los honorarios del Directorio. 6) Determinación del número y elección de Directores titulares y suplentes con mandato por un año.

Los accionistas deberán comunicar su asistencia con por lo menos 3 días de anticipación, tal como lo establece el artículo 238 de la Ley 19.550. Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. Santiago Vera Barros. Abogado.

L.P. 19.542 / may. 9 v. may. 15

BOTTASSO Y CÍA. S.C.S.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 236 de la Ley 19.550 y modificatorias, y no encontrándose incluida en el Art. 299 de mencionada Ley, se convoca a todos los socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social en la ciudad de Campana, sita en Av. Rocca N° 200, el día 29 de mayo de 2013 a las 21:30 hs., en primera convocatoria y en segunda convocatoria una hora después, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Motivos por los que la asamblea se celebra fuera de término legal, Art. 234 LSC.
2. Consideración de la documentación del Art. 234, Inc. 1) de la Ley 19.550 por los ejercicios finalizados el 31/05/2011 y 31/05/2012.
3. Consideración de la gestión de la Administración por los ejercicios cerrados el 31/05/2011 y 31/05/2012.
4. Consideración del resultado de los ejercicios mencionados en los ítems anteriores.
5. Designación de los socios para firmar el acta.

A partir del 15 de mayo de 2013 estará nuevamente a disposición de los socios en la sede social la documentación que se someta a consideración de los mismos. Bottasso Liliana Carmen. Administradora.

L.P. 19.551 / may. 9 v. may. 15

BOTTASSO Y CÍA. S.C.S.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 236 de la Ley 19.550 y modificatorias, y no encontrándose incluida en el Art. 299 de mencionada Ley,

se convoca a todos los socios a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la sede social en la ciudad de Campana, sita en Av. Rocca N° 200, el día 29 de mayo de 2013 a las 20:00 hs., en primera convocatoria y en segunda convocatoria una hora después, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Exposición introductoria al ítem 2 de este orden del día por parte del socio comanditado y de asesores que éste considere conveniente.
2. Tratamiento y exposición de motivos por los cuales las Actas N° 26 y N° 27, de fecha 30/09/2011 y 27/09/2012 respectivamente, no fueron suscriptas por los socios; decisión sobre el tratamiento de dichas actas.
3. Designación de los socios para firmar el acta. Bottasso Liliana Carmen. Administradora.
L.P. 19.552 / may. 9 v. may. 15

CENTRO MÉDICO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 5 de junio de 2013, a las 21 horas en la Sede Social sita en Bvard. 17 N° 618 Planta Alta de la ciudad de Colón (B), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2- Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 3- Motivos que ocasionaron el llamado a Asamblea fuera de término.
- 4- Lectura y consideración de la Memoria de la Empresa, Balance General, Cuadros y Anexos, con Auditoría de Contador Público Nacional, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31/12/2011.
- 5- Aprobación de los aportes efectuados para futura suscripción de acciones, realizados hasta el 31-12-2011.
- 6- Asignación de Honorarios del Director.
- 7- Designar 2 socios para tramitar las Reformas Estatutarias necesarias para el funcionamiento de la empresa.

Nota: Según el Art. 31 del Estatuto Social las Asambleas Ordinarias se celebrarán en Primera convocatoria con la presencia de los accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto, y en Segunda convocatoria una hora después, cualquiera sea el número de accionistas con derecho a voto. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Miguel Grangetto, Presidente. Gerardo Morales, Vicepresidente.
L.P. 19.479 / may. 9 v. may. 15

EXPRESO NUEVE DE JULIO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 30 de mayo de 2013, a las 17:00 horas en la sede social de la Avenida Tomás Flores 2319, Bernal Oeste, partido de Quilmes para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de 2 accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2. Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al 57 ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012.
3. Consideración de los resultados del ejercicio.
4. Elección del Consejo de Vigilancia por el término de un año.

El Directorio. Carlos Martín Rossi. Contador Público.
Av. 95.109 / may. 9 v. may. 15

CHAP Y CÍA. S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – En primera convocatoria a las 11 hs. y en segunda convocatoria a las 12 hs. se llama a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (Art. 12 del Estatuto Social), para el día 28 de mayo de 2013, en la sede social calle Vignau 458 de la ciudad de Trenque Lauquen, para considerar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Explicación de los motivos del llamado fuera de término.
- 2) Consideración de los documentos establecidos por el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011.
- 3) Retribución al Directorio.
- 4) Elección de tres (3) Directores Titulares por el término de tres (3) años.
- 5) Designación de un (1) accionista para que junto con el Presidente apruebe y firme el acta de la Asamblea. El Directorio. Adrián M. Villaro. Contador Público.
T.L. 77.215 / may. 9 v. may. 15

CO.VI.SA. COMPAÑÍA DEL VIDRIO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 7 de junio de 2013 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, respectivamente, que se llevará a cabo en el domicilio legal de la empresa sito en la calle Lima 3158, Caseros, Provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión.
- 2°) Razones por las que no se modificó la fecha de cierre del ejercicio social.
- 3°) Tratamiento de la documentación enumerada en el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de enero de 2013.
- 4°) Consideración de la gestión de cada uno de los Directores y del Síndico.
- 5°) Tratamiento del resultado del ejercicio al 31 de enero de 2013 y de los Resultados No Asignados.
- 6°) Fijación del número de los Directores y elección de los mismos. Elección de Síndico Titular y Suplente.

Los accionistas deberán cumplir con lo estipulado en el Artículo 238 de la Ley 19.550 en un plazo no menor a tres días de antelación a la celebración de la Asamblea. Liliana Inés Coronel, Presidente. Carlos M. D'Amico, Contador Público Nacional.

S.M. 51.950 / may. 10 v. may. 16

GRAN HOTEL PANAMERICANO S.R.L.

Asamblea

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores socios a Asamblea de socios en primera convocatoria, para el día 27-05-2013 a las 17 hs. y en segunda convocatoria para el mismo día a las 19 hs. en la Sede Social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación del Presidente de la Asamblea.
- 2°) Considerar la modificación del arto 5 del estatuto que regula lo atinente a la administración y representación social.
- 3°) Designación de los nuevos Gerentes.
- 4°) Considerar la modificación del Art. 4 del estatuto por aumento del capital social.
- 5°) Aprobar la implementación del sistema contable mecanizado previsto por el Art. 61 de la Ley de Sociedades Comerciales. Marcelo Fernando Villar, Contador Público Nacional.

G.P. 93.265 / may. 10 v. may. 16

GARCÍA, BRISKY Y SANTAMARÍA S.A.I.C.I.F.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 2013 a la hora 9, a los Sres. Accionistas de "García, Brisky y Santamaría S.A.I.C.I.F.A." en la sede social de Ruta Nacional 5 Km. 160 Parque Industrial de la Ciudad de Chivilcoy, Prov. Bs. As. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2) Consideración de las razones por la convocatoria fuera de término.

3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Anexos, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2012.

4) Consideración de la gestión del Directorio.

5) Remuneración al Directorio por encima del tope fijado por el Art. 261 de la Ley 19.550.

6) Honorarios del Síndico y distribución de utilidades.

7) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, ambos por el término de un (1) año. Soc. no comprendida Art. 299 Ley 19.550. El Directorio. Presidente: Adolfo Antonio Santamaría.

L.P. 19.591 / may. 10 v. may. 16

LODISER S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Accionistas de Lodiser S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de junio de 2013 las 20:30 hs. en primera convocatoria y a las 21:30 hs. en segunda convocatoria, en calle 41 N° 883 1/2 de La Plata:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2) Consideración y aprobación de Balance General, Estado de los Resultados, Memoria y Gestión.

3) Inf. de Comisión Directiva: Consideraciones y propuestas. Soc. no comprendida en el Art. 299 L.S.C. Celia I. Chiesa, Abogada.

L.P. 19.593 / may. 10 v. may. 16

SANATORIO MODELO DE CASEROS S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se comunica a los Sres. Accionistas del Sanatorio Modelo de Caseros S.A. que el Directorio de la Sociedad convocó a Asamblea Ordinaria para el día 12 de junio de 2013, a las 10:00 horas en primera convocatoria en la sede social sita en Lisandro Medina 2285, Caseros, Provincia de Buenos Aires. En caso que hubiera que celebrarse en segunda convocatoria la Asamblea se celebrará a las 11.00 horas en la misma sede social a fin que considere los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DÍA:

1) Demora en la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.

2) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2012 y de la Gestión del Directorio.

3) Consideración de las Remuneraciones al Directorio.

4) Tratamiento del Destino del Resultado del Ejercicio.

5) Nombramiento de nuevo Directorio.

6) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la Asamblea. El Directorio. Jorge Lapman, Presidente.

Mn. 61.325 / may. 14 v. may. 20

VILLACAMPA HANSEN y CÍA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de Villacampa Hansen y Cía. S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de mayo de 2013 a las 14 hs. en segunda convocatoria, en la calle José M. Estrada N° 57 de Navarro con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Elección de los miembros del Directorio. Javier Giménez Giménez. Javier A. Giménez Giménez, Contador Público Nacional.

L.P. 19.749 / may. 14 v. may. 16

SOFORA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de junio de 2013 en Primera y

Segunda Convocatoria, simultáneamente a las 10 hs. y 11 hs., respectivamente, a llevarse a cabo en la Sede de la Sociedad, Ruta N°32, Km 2.600 de la ciudad de Pergamino, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de dos socios presentes para firmar el Acta.

2. Lectura y Consideración de Balance General, Estado de Resultado, Distribución de Ganancias, Memoria e Informe de la gestión correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2010.

3. Lectura y Consideración de Balance General, Estado de Resultado, Distribución de Ganancias, Memoria e Informe de la gestión correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2011.

4. Lectura y Consideración de Balance General, Estado de Resultado, Distribución de Ganancias, Memoria e Informe de la gestión correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2012.

5. Exposición de las circunstancias fácticas que legitiman y justifican la convocatoria relacionada a períodos vencidos fuera de tiempo, exposición de la documentación correspondiente que legitima el retardo.

6. Elección de los miembros del Directorio con mandato por tres ejercicios.

7. Consideración de la gestión del Directorio y aprobación de la misma.

8. Fijación de la retribución de los Directores. No comprendido en Art. 299 de la Ley 19.550. Ing. Agr. Gustavo Espeche, Presidente.

L.P. 19.744 / may. 14 v. may. 20

LAOF S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el 31 de mayo de 2013 a las 09:00 hs en 1ra. convocatoria y a las 10:00 hs. en 2da convocatoria en la sede social sita en calle Yatay 820 Valentín Alsina Pcia. de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la documentación prevista por el Art. Inc. 1° de la Ley 19.550 del ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2012 y tratamiento de los ejercicios con aprobación expresa de la remuneración a Directores.

2) Aprobación de lo actuado por los Directores durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2012.

3) Asignación del anticipo mensual en concepto de honorarios al Directorio por el ejercicio 2013.

4) Motivo por el cual se convoca a Asamblea Fuera de término.

5) Elección del nuevo Directorio

6) Consideración de la dispensa del cumplimiento de los requisitos establecidos por la Resolución General 4/2009 de la 71GJ para la confección de la Memoria.

7) Destino del resultado del ejercicio.

8) Designación de los accionistas para la firma del Acta. Sociedad No Comprendida Art. 299. Horacio Héctor Fernández, Presidente.

L.P. 19.741 / may. 14 v. may. 20

TRANSPORTE AUTOMOTOR BARADERO S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se Convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 01/06/2013, a las 14:00 hs., en San Martín 2106, Baradero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2.- Consideración de la documentación Art. 234 Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2012 y comparativa con la del ejercicio anterior.

3.- Consideración de los resultados no asignados al cierre del ejercicio.

4.- Designación de dos accionistas escrutadores.

5.- Determinación del número y elección de Directores.

6.- Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

7.- Prórroga plazo vigencia de la Sociedad. Transcurrida una hora respecto de la hora mencionada, la

Asamblea sesionará válidamente con los accionistas presentes. Art. 243 Ley 19.550. No comprendida Art. 299 Ley 19.550. El Directorio. Omar E. Lavielle, Presidente. Rodolfo Orlando Lázaro, Contador Público

L.P. 19.736 / may. 14 v. may. 20

COLEGIO DE TRADUCTORES PÚBLICOS E INTERPRETES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria a matriculados del Colegio de Traductores Públicos e Intérpretes de la Provincia de Buenos Aires Regional La Plata a celebrarse el 29 de mayo de 2013 a las 18 hs, Avenida 13 N° 821 Piso 1° sede Colegio de Abogados de La Plata, para tratar:

1.-Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea.

2.-Elección de dos asambleístas para firmar el Acta.

3.- Considerar el presupuesto de gastos y recursos para el año 2013.

4.-Considerar Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos desde el 1° de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012.

5.-Resolver sobre la administración y disposición de los bienes del Colegio Regional. Tendrán voto los colegiados que hayan abonado la cuota anual 2012. La documentación a tratar está a disposición de los matriculados en la sede del Colegio en los horarios de atención. Silvia S. Naciff, Secretaria y Ma Cecilia Pérez Galimberti, Presidente.

L.P. 19.731 / may. 14 v. may. 16

BIOTOSCANA FARMA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 7 de junio de 2013, a las 12:00 hs., en primera y segunda convocatoria, en la sede social de la sociedad, calle Martínez de Hoz (hoy Avenida Presidente Arturo Illia) N° 668 de la Localidad de Haedo, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de Accionistas para firmar el Acta.

2. Consideración y tratamiento de los Estados Contables correspondientes al año 2011 fuera del plazo legal.

3. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, correspondientes al vigésimo quinto ejercicio económico de la sociedad.

4. Consideración y tratamiento de los Estados Contables correspondientes al año 2012.

5. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo sexto ejercicio de la sociedad.

6. Aprobación de las gestiones de los miembros del Directorio respecto del vigésimo sexto ejercicio de la sociedad.

7. Consideración de las remuneraciones al Directorio.

8. Aprobación de las gestiones del síndico por el ejercicio 2012.

9. Consideración de la remuneración de la sindicatura.

Nota: Se recuerda a los accionistas que deberán observar los recaudos para la asistencia a Asamblea, Depósito de acciones o certificado de las mismas, o en su caso comunicación para que se los inscriba. Sociedad Comprendida en Art. 299 Ley 19.550. Rosario Albina, Abogada.

L.P. 19.667 / may. 14 v. may. 20

MEDICINA TECNOLÓGICA DEL OESTE S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se llama a los accionistas de Medicina Tecnológica del Oeste S.A. a Asamblea Ordinaria a cele-

brarse el día 31/05/2013 a las 07:00 hs. en 1° convocatoria, y a las 08:00 hs. en 2° convocatoria, en Sede Social en Avda. Suárez N° 321, Ciudad y Partido de Chivilcoy, Pcia. Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.

2) Consideración de la documentación detallada en el Art. 234 inc. 1°

Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31/01/2013.

3) Aprobación de la gestión de los miembros del directorio.

4) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino.

5) Determinación del número de directores y designación de los miembros titulares y suplentes del directorio, por un ejercicio.

Graciela Kosinski. Presidente designada por Acta Asamblea N° 26 y Acta Directorio N° 147 ambas del 28/05/2012. No está comprendida en el Art. 299 de Ley 19.550. Eduardo Gabriel Rubbo, Notario.

L.P. 19.632 / may. 14 v. may. 20

IHF CONSULTORA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede social de calle 16 N° 971, de la localidad de City Bell, partido de La Plata, para el día 31 de mayo de 2013, a las 8:00 hs., como primera convocatoria y a las 9:00 hs., como segunda citación para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Asamblea: Su apertura. Designación de su Presidente y de dos accionistas para firmar el Acta.

2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, con sus notas y anexos correspondientes al Ejercicio Económico N° 9 iniciado el 1° de febrero de 2012 y finalizado el 31 de enero de 2013.

3°) Aprobación de la gestión del Directorio.

4°) Destino de las utilidades acumuladas al 31 de enero de 2013.

5°) Remuneración del Directorio por el ejercicio cerrado el 31 de enero de 2013, aprobación de honorarios por el desempeño de funciones técnicos administrativos y fijación de retribuciones en exceso (Art. 261 LS). Sociedad No Comprendida en el Art. 299 LSC. Diego Martín Mollo. Contador Público.

L.P. 19.630 / may. 14 v. may. 20

SAMI BARADERO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de la sociedad a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 10 de junio de 2013, a las 20.00 horas, en la sede social de calle Laprida N° 1078 de la ciudad de Baradero, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de los documentos mencionados por el inc. 1), del Art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 y sus reformas, correspondientes al ejercicio económico N° 20 finalizado el 31 de enero de 2013.

2) Remuneración del Directorio.

3) Distribución de utilidades.

4) Designación de 2 (dos) accionistas presentes para referendar el Acta de Asamblea Ordinaria.

Declaramos no estar comprendidos en el Art. 299 la Ley 19.550. Baradero, 06 de mayo de 2013. Antonio Emilio Pando. Contador Público Nacional.

L.P. 19.631 / may. 14 v. may. 20

UNIÓN TUNARI S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 31 de

mayo de 2013, a las 14 horas, en Newton y Tilcara, Villa Lamadrid, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Designación de Presidente de la Asamblea y de dos accionistas para firmar el Acta.

2.- Motivos de realización de esta Asamblea fuera del domicilio legal. Carácter excepcional.

3.- Consideración de la documentación prescripta en el Artículo 234, inciso 1, de la Ley 19.550, en referencia al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2012.

4.- Aumento del capital social dentro del quintuplo en \$ 4.800.000. O sea de \$ 1.200.000 a \$ 6.000.000, por capitalización de aportes efectuados a cuenta de futuras emisiones de acciones. Ratificación de la renuncia de los accionistas al Derecho de Preferencia por diferencias de aportes e incorporación de nuevos accionistas. Emisión de acciones.

Los señores accionistas, en virtud de los dispuesto por el Artículo 238 (LSC), deberán comunicar su asistencia al domicilio legal sito en la calle 9 de Julio 152, Piso 5, oficina "A" Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Avellaneda, mayo 2013. José Segade, Contador Público Nacional.

Av. 95.119 / may. 14 v. may. 20

CLUB DE CAMPO DOS VALLES S.A

Asamblea

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por Acta de Directorio N° 62 se resolvió convocar a Asamblea para el día 7 de junio del 2013 a las 09:00 hs. en Llao LLao 61, Lagos del Golf, Nordelta, Tigre, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1- Consideración de la Memoria del Directorio, Informe del Síndico, el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución de Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo, las notas y los anexos correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012.

2- Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012.

3- Remuneración a los Sres. Directores y al Sr. Síndico.

4- Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.

5- Elección de Síndico Titular y Suplente.

6- Aumento del Capital Social y Reforma del Art. 4 del Estatuto Social.

7- Consideración de los resultados del ejercicio.

8- Instrumentación de las decisiones asamblearias.

9- Designación de accionistas para firmar el Acta. De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley 19.550, los accionistas deberán cursar comunicación escrita para que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha de la Asamblea. Marcos A. Clutterbuck, Presidente designado por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 31/03/2010. Soc. no Comprendida en el Art. 299, Ley 19.550. Marcos A. Paz, Escribano.

L.P. 19.829 / may. 15 v. may. 21

HOTEL LIBERTADOR SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas a As. Gral. Ordinaria para el día 30-05-2013, a las 20 horas en el domicilio especial de calle Chacabuco 623 Tandil, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la información requerida por el Art. 234 inc.1° de la Ley 19.550, por el 34 ejercicio cerrado el 31-12-2012.

2) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico.

3) Distribución de utilidades. Consideración del honorario al Síndico Soc. no Comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Carlos Enrique Casanova, Presidente.

Tn. 91.188 / may. 15 v. may. 21

Colegiaciones

**COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS
Departamento Judicial Necochea
LEY 10.973 (T.O. 14.085)**

POR 1 DÍA - Se hace saber que CALABRESE ECHEGARAY MARÍA ANYELÉN, DNI N° 34.037.690, ha solicitado su inscripción como Martillero y Corredor Público en el Registro de Matrículas. Oposiciones durante quince días hábiles en el domicilio de calle 68 N° 3153/55 de Necochea. Oscar Luis Pérez, Presidente.

Nc. 81.179

Sociedades

ARGENTINA SCRAP S.R.L.

POR 1 DÍA - (inscripta DPPJ resolución 2175 el 20/05/2010). Edicto Cesión de Cuotas Sociales: por instrumento privado de fecha 30/1/2013 Alberto Sandro Barbieri, argentino, casado, nacido 7/8/1964, DNI 17038796, CUIT 20-17038796-2, comerciante, Av. Ader 1670, Villa Adelina, San Isidro, cedio la totalidad de las cuotas sociales que tenía en la sociedad a Grisel Sabrina Arleo, argentina, nacida 4/10/1972, DNI 22.991.053, CUIT 27-22991053-7, comerciante, casada, José María Bosch 961, Villa Bosch, Tres de Febrero, 50 cuotas de \$ 100 cada una. Alejandra B. Baiocco, Escribana.

L.P. 18.696

PROCESADORA HEYDAY S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. Nro: 305 del 07/12/12, Not. María Florencia Peries, 1- Socios: Carolina Verónica Muñoz, arg., nac. el 26/05/72, casada, Docente, DNI: 22771593, CUIT: 27-22771593-1, domic. en calle Castelli Nro: 63 de esta ciudad de Pergamino Pcia. de Bs. As. y Doña Graciela Lidia Martínez, arg., nac. el 20/12/54, viuda, comerc., DNI 1024 7199, CUIT: 27-10247199-2, domic. en Zona urbana de la loc.de Peyrano, Pcia. de Sta .Fe., 2-"Procesadora Heyday S.A.", 3- Tendrá su domic. social en jurisdicc. de la ciudad de Pergamino, Ptdo. de Pergamino, Pcia. de Bs. As. en calle 3 de febrero Nro.: 1740 de Pergamino. 4- \$ 100.000. 5- Durac. 30 años, 6- Directorio: Pdte: Carolina Verónica Muñoz, Dctora Supl. Graciela Lidia Martínez, comp. del nro. de miembros que fije la asamb. ord. entre un mínimo de uno y un máximo de cinco doctores. titulares e igual nro. de supl. Durarán en sus func. Tres Ejerc. Represent Legal Pdte. Fiscaliz.: de conf. al Art. 284 y 55 de la Ley de Soc. 7- Objeto: A- Comerciales: Mediante la Comp.-vta., importac. Exportac., distrib., representac., permuta, comercializ.de Prendas y art.de vestir, ropa interior Indumentaria en gral. y sus accesorios, B- Industriales: Fabric., Elaboración, corte, planchado, Bordado e industrializac.de todos los artic. y product. comp. en el objeto social. C- Mandatos y Servicios: Transporte de cargas grales. Con vehículos propios y/o de terc., Representac., Mandatos, comisiones. D-Financieras: Mediante la realizac. con dinero propio de operac. Financieras de inversión, financ. de operac. comerc., préstamos, No desarrollar las operac. Comprend. en la Ley de Entidades Financieras y legislacion complementaria y otras que Requieran el concurso del ahorro público, E- Marcas, Registros y Patentes: Registrar marcas de indument., comerciales, logos para uso propio o de terc. a tal fin la Soc. está facultada Para realizar todo tipo de actos, contratos y operac. que se relacionen con el objeto social. 8-Ejerc. 31/12 de cada año. Notaria María Florencia Peries.

L.P. 18.698

CUINDOM S.A.

POR 1 DÍA.- Por Asamblea General Ordinaria del 11/03/2013 se resolvió por unanimidad designar con mandato por tres ejercicios como Presidente a la Sra. Verónica Vanesa Castroman DNI 21.774.596, y como director suplente a la Sra. Ángeles Luján Martínez DNI

23.353.428, habiéndose aceptado y distribuido los cargos en idéntico acto quedando compuesto el directorio de la siguiente manera: Verónica Vanesa Castroman, Presidente; Ángeles Luján Martínez, Director Suplente.

L.P. 18.704

NEWS & SPORT HD S.R.L.

POR 1 DÍA - 1. Elver Daniel Rodino, argentino. 9/3/74. DNI 23.767.129, empresario, casado y Viviana Sofía Semienchuk, argentina, 18/8/70, DNI 21.348.621, empresaria, casada; ambos domiciliados en Acceso Bancalari 3901 de Barrio Santa Bárbara lote 589 de Gral. Pacheco; 2 Inst. Priv. del 03/04/13 y comp. del 17/4/13. 4. Acceso Bancalari 3901 de Barrio Santa Bárbara lote 589 de Gral. Pacheco. Tigre. 5- A) Productora: Explotación de estaciones difusoras de radio y televisión. B) Editorial: Edición de diarios y revistas. C) Eventos: realización de exposiciones y espectáculos. D) Gráfica Integral: diseño gráfico y publicitario. E) Publicidad: publicidad comercial. F) Marketing: asesoramiento en mercadotecnia. 6. 99 años. 7- capital: \$ 12.000 8- Gerente: Elver Daniel Rodino. Fisc: Art. 55. 9- Representación: el gerente. 10- 31/3. Eduardo Molinelli. Notario.

L.P. 18.707

ASISTENCIA PARA EL MUNDO ORBI ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Andrea Picciola, repres. legal Lifi Consultores Internacional SL y Orbi Assistance Sociedad Limitada, DNI 18.135.073, 18/11/66, solt., con dlio. 32 N° 2618; Fabiana Estela Trachsler, DNI 22863364, 18/8/72, cas. ing. Mecan., dlio. 11 N° 328 1/2, ambos, La Plata, Bs. As., args.; 2) Inst. Priv. 12/4/13; 3) Asistencia para el mundo Orbi Argentina S.R.L.; 4) 532 n° 1519, La Plata, Bs. As.; 5) La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Servicio: 1.) La realización a través del servicio de teléfono, servicios audiovisuales o presencialmente, incluso de soporte tecnológico, de un servicio de asesoramiento, consultoría e información, en cualquiera de sus especialidades, tanto en el ámbito nacional como internacional. De orientación médica, social, psicológica, legal y veterinaria. Adquisición, utilización o enajenación por cualquier título de patentes, marcas. Prestación del servicio educativo, mediante la divulgación y organización de postgrados, masters de carreras existentes, organización de proyectos y programas Asesoramiento y consultora: establecer convenios de cooperación y asesoramiento a nivel científico, técnico y cultural con organismos gubernamentales, no gubernamentales, internacionales, empresas públicas y/o privadas, nacionales y/o extranjeras. Asesoramiento integral. Patentes y Marcas: solicitar, obtener, inscribir, registrar, comprar, administrar, vender, ceder, otorgar concesiones, explotar y disponer de patentes. Importación e Exportación: mediante el ejercicio en el país y en el exterior de operaciones de importación y exportación. Proveedor del Estado: nacionales, provinciales y municipales. Mandatos y representaciones: mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones, representaciones Financiera: La emisión, aceptación, endoso y en general, la negociación con toda clase de títulos valores y de crédito, incluyendo obligaciones con o sin garantía real e hipotecarias. Quedan excluidas operaciones ley 21526; 6) 99años; 7)\$50.000; 8) 31/12; 9) Gte.: Andrea Picciola en repres Orbi Assistance Sociedad Limitada; 10) Cdor. Germán Dicundo, Leg. 25507/6 T° 99, F° 133.CPCEPBA.

L.P. 18.710

HANDEL ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Art. 10 inc. a) Ley 19.550 ap. 1) Héctor Federico Barbosa, argentino, 26/10/71, DNI 22.349.642, casado, empresario, 54 N° 447, Villa Elisa; Lucas Pagliero, argentino, 23/1/983, DNI 29957982, soltero, contador, 37 N° 878, La Plata, Pcia. Bs. As. 2) Escr. Pca. N° 56 del 27/3/13. 3) Handel Argentina S. A. 4) 12 N° 779 Piso 2 Dto. C, Ciudad y Partido de La Plata, Bs. As. 5) compra-venta, permuta, arrendamiento, administración y explotación de bienes inmuebles, operaciones de propiedad horizontal, y demás de carácter inmobiliario, proyecto, dirección, administración, realización de obras,

barrios, urbanización, construcción de inmuebles. Producción, almacenamiento, distribución, compra-venta, importación y exportación, alquiler y mantenimiento de equipos, herramientas y máquinas de la industria. Mandatos, intermediación, representación y gerenciamiento de sociedades. Creación, difusión y administración de campanas publicitarias. Promoción y producción de cortos publicitarios en medios de comunicación. Préstamos, aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades, financiación y operaciones de crédito, negociación de títulos, y toda operación financiera, administración y constitución de patrimonios total o parcialmente ajenos, como fideicomisos o consorcios de cooperación, excluidas las que requiere el concurso público y se encuentren previstas en la Ley de Entidades Financieras. 6) 99 años desde incrip.reg. 7) \$ 100.000 8) 1/6 directores titulares e igual o menor número de suplentes, 3 ejercicios. Director Titular y presidente: Héctor F. Barbosa y Director Suplente: Lucas Pagliero 8) Fiscalización: socios 9) Presidente 10) 30 de junio c/año. Dr. Mansilla Germán.

L.P. 18.711

INVOMIX S.A.

POR 1 DÍA - 1) Nombre: "Invomix S.A.". 2) Constituido por escritura nro. 25 de fecha 19/04/2013. 3) Domicilio Social: PBA Sede Social: Calle 4 N° 1515 Cdad y Partido La Plata. 4) Socios: Adolfo Néstor Spina, arg., 27/10/37, DNI 5.169.601, CUIT 20-05169601-9, casado en 1° nupcias con Dora Noemí Cazzola, maestro mayor obras, 76 años, dom. calle 4 N° 1515 Cdad. y Partido La Plata; Griselda Vivian Spina, arg., 09/05/64, DNI 16604867, CUIT 27-16604867-8 soltera hija de Dora Noemí Cazzola y Adolfo Néstor Spina, médico, 49 años, dom. calle 4 N° 1515 Cdad. y Partido La Plata; Marta Ester Ferreyra De La Cruz, arg, 30/07/42, DNI 4422679, CUIL 27-04422679-6, casado en 1° nupcias con Pablo Oscar Cavanna, docente, 71 años, dom. Calle 81 nro. 147 Cdad. y Partido La Plata. 5) Objeto Social: Realizar por sí o por terceros o asociada a terceros o por acuerdos de colaboración empresaria, tanto en el país como en el exterior a las siguientes actividades: Constructora: Mediante la construcción de edificios, fincas y establecimientos industriales, utilitarios e inteligentes; por estructuras metálicas o de hormigón y demás técnicas, obras civiles, eléctricas, sanitarias y de todo tipo. La dirección, administración, realización y mantenimiento de obras de ingeniería de cualquier naturaleza, de carácter público y/o privado, civil o militar, ejecución de obras relacionadas con la ingeniería civil, mecánica, portuaria sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso los destinados al régimen de propiedad horizontal, obras viales, gaseoductos, oleoductos y usinas públicas y/o privadas, construcción y reparación de edificios de cualquier tipo, complejos habitacionales, casas de campo, country club, hotelera, apart-hoteles y tiempos compartidos. La construcción de establecimientos rurales e industriales, creación de parques y jardines, cementerios privados y espacios verdes. También mediante la compra, venta, permuta, leasing, fideicomiso y todo otro tipo o modo de transmitir dominio uso o goce de dichos bienes ya sean propios o de terceros. Promover urbanizaciones, realizar arrendamientos y administración de propiedades, fraccionamiento de tierras, subdivisiones y afectaciones al régimen de propiedad horizontal. Comercial compra-venta, representaciones, permuta y distribución de materiales directamente afectado a la construcción de cualquier tipo, revestimientos, artefactos eléctricos, sanitarios, gritería, maquinaria y accesorios para la industria cerámica y de la construcción, como así también de pinturas, papeles pintados, revestimientos, alfombras y todo otro artículo o material vinculado directa o implícitamente con la decoración. Inmobiliaria: adquisición, venta, permuta, explotación, construcción, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, incluidas todas las operaciones comprendidas en las Leyes y Reglamentos sobre Propiedad Horizontal. Financiera: La sociedad podrá realizar las operaciones sociales obrando como acreedor prestatario en los términos del artículo 5 de la Ley 12.962 y realizar las operaciones necesarias de carácter financiero permitidos por la legislación vigente, siempre con dinero propio. La sociedad no podrá realizar las actividades comprendidas en la ley de entidades financieras y otras por las que se requiera el concurso del ahorro público. Importación y Exportación: importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las

normas legales en vigencia, de productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones con personas físicas o jurídicas, así como con el Estado Nacional, Provincial o Municipal, ya sea en forma directa o a través de Organismos Públicos y/o Privados y/o mixtos. Podrá participar en Licitaciones públicas o privadas o concursos de precios llamados por el Estado Nacional, provincial de cualquier provincia, municipal de cualquier municipio, de entes autárquicos, autónomos o descentralizados, de sociedades del Estado, mixtas o con participación estatal. Para la prosecución del objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorice. Cuando en razón de la materia la actividad haya sido reservada por la legislación vigente a Profesionales con título habilitante la Sociedad la efectuará por medio de éstos. 6) Duración: 99 años a partir de la inscripción registral de la Sociedad. 7) El capital social suscripto es de \$ 150000, dividido en 150 acciones de \$ 1000 valor nominal cada una y con derecho a 5 votos por acción. 8) Dirección y Administración: Directorio integrándose 1 a 7, según fije la Asamblea Ordinaria. Durarán en sus funciones 3 ejerc. Presidente: Daniela Marisa Spina, DNI 17848455, CUIT 27-17848455. Director Suplente: Griselda Vivian Spina. 9) Representación social y uso de la firma a cargo del Presidente. 10) Fiscalización ejercida por los accionistas conforme al Art. 55 y 284 de la Ley 19.550. 11) Cierre de Ejercicio: 30/4 de cada año. María Corina Crusset, Notario. L.P. 19.039

NUEVOS TIEMPOS PARA CREAR S.A.

POR 1 DÍA - Matrícula 95.148. Design. Nuevos directores. Cambio sede social en Asamblea del 04/03/2013, se resuelve: 1) cambio sede social a: Luis Pedrabuena 2499, Mar del Plata. 2) Se acepta renuncia de anteriores directores suplentes, designados en su reemplazo y hasta completar período de los renunciantes a: Inés Carmen Ruiz, DNI 4.738.187, arg. divorciada, CUIL 27-04738187-3, nacida 27/02/1944, domiciliada en Luis Pedrabuena 2499, y César Antonio Regidor, DNI 12.530.493, nacido 20-12530493-2, casado, 02/12/1956, domiciliado en Córdoba 3559 ambos argentinos, vec.de Mar del Plata. Medina Karina Alejandra, Pte.

G.P. 93.250

PER-VIP COMISIONES S.A.

POR 1 DÍA - 1) Constitución: Por esc. 21 del 7/3/2013 y esc. 45 del 16/04/2013 Modif. de contrato social. 2) Domicilio: Pueyrredón 1372 Pergamino. 3) Duración: 99 años desde su inscrip. en el Reg. 4) Socios: María Ángeles Pereyra (CUIT 23-26852623-4), arg., nac. el 01/01/79, DNI. 26.852.623, soltera, comerc., dom. en Saratea n° 135 de Pergamino; Rocío Anahí Pereyra (CUIT 27-27848744-5), arg., nac. el 18/03/80, DNI: 27.848.744, soltera, comerc., dom. en J. Hernández n° 920 de Rojas, Pcia. Bs. As.; Susana Solange Pereyra (CUIT 23-28674564-4), arg., nac. el 13/03/81, DNI:28.674.564, soltera, comerc., dom. en Victorio Migliaro n° 106 de Salto, Pcia. Bs. As.; Juan José Pereyra (CUIT 20-29378992-5), arg., nac. el 11/07/82, DNI: 29.378.992, soltero, pensionado, dom. en Santiago del Estero N° 820 de Pergamino, todos ellos hijos de Juan Ramón Alberto Pereyra y de Susana Matilde López; Johana Soledad Pereyra (CUIT 27-33681636-5), arg., nac. el 19/01/88, DNI:33.681.636, soltera, comerc., hija de Juan Ramón Alberto Pereyra y de Mabel Luján Esper, dom. en ruta 8 Km. 226 N° 39 de Pergamino y Mauro Nahuel Maiola (CUIT 20-35209562-2), arg., nac. el 2/03/91, DNI:35.209.562, soltero, comerc., hijo de Mauro Edgardo Maiola y de Lucía Patricia De Mazzi, dom. en Conscripto Silva N° 1540 de Pergamino. 5) Objeto: realizar por cuenta propia o por terceros o asociada a terceros la sig. activ.: 1. Transporte: Explotar por cuenta propia o de terceros el transporte de mercaderías generales, fletes, acarreo, encomiendas, equipajes, y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje, y dentro de esta actividad, la de comisionista y representantes de toda operación afín. Mediante el transporte nacional o internacional de mercaderías generales, frutos y/o productos nacionales o extranjeros y cargas generales, dentro del territorio del país o en el extranjero, por vía terrestre, aérea y/o marina. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir

derechos y contraer obligaciones, y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o por este estatuto. 6) Capital: Pesos ciento dos mil. 7) Administración: estará a cargo de un Directorio compuesto de un mínimo de 1 a un máximo de 5. 8) Cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año. Escribana María Cecilia Sacoski. Reg. 3, Pergamino.

L.P. 19.079

BINARIO S.A.

POR 1 DÍA - Cambio de Domicilio: Por Acta de Directorio N° 30 de fecha 10/03/2008 se cambia el domicilio social a: Andrés Lamas 8239 de la Localidad de José León Suárez, Partido de Gral. San Martín, Provincia de Bs As.- Elección de Autoridades: Por acta de Asamblea General Unánime de fecha 25/03/2013 donde se eligen autoridades y por Acta de Directorio de fecha 26/3/2013 se distribuyen y aceptan los cargos por el término de tres ejercicios: Presidente: Señor Leonardo Mollica DNI 20.608.286 CUIT 20-20608286-1 Directora Suplente: Señora María Fernanda Tanca DNI 21.606.396 CUIL 27-21606396-7 Ambos con domicilio especial en la calle Andrés Lamas 8239 de la localidad de José León Suárez, Partido de Gral. San Martín Provincia de Buenos Aires. Aumento de Capital: Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 8 de abril de 2013 se resuelve Modificar el Artículo 4to. del Estatuto por aumento de capital, el cual queda redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto: El Capital Social es de Cuatrocientos Mil Pesos (\$400.000,00), representado por Cuarenta mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción. Hilda Vega de Torchia, Notaria.

L.P. 19.091

MOLINACREA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Rubén Darío Molina Álvarez, soltero, nacido 08/06/64, DNI 16.929.502; y Marcela Alejandra Crea, viuda, nacida 03/02/66, DNI 17.589.363, argentinos, comerciantes, Belgrano 285, 10 Piso, Depto. C, Ramos Mejía, Pcia. Bs. As. 2) Inst. Priv. del 20/12/12.3) Molinacrea S.R.L. 4) Sede social: Linares 4781, Caseros, Partido de Tres de Febrero, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: importación, exportación, y comercialización de materiales eléctricos y electrónicos, pilas, baterías, UPS, herramientas de medición. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 12.000. 8 y 9) A cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no. Mandato: plazo social. Fiscalización: los socios no gerentes. Gerente: Rubén Darío Molina Álvarez. 10) 31 de diciembre de cada año. María F. Muschitiello, Abogada.

L.P. 19.095

TRANSPORTE JOFRE HNOS. S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Diego Gastón Jofre, argentino, soltero, ingeniero, nacido 07/03/79, DNI 27.208.400, Estrada 925, Depto. 2, Sáenz Peña, Pcia. Bs. As.; y Adrián Julio Jofre, argentino, casado, transportista, nacido 06/02/73, DNI 22.980.597, Rauch 1196, Caseros, Pcia. Bs. As. 2) Inst. Priv. del 16/11/12. 3) Transporte Jofre Hnos. S.R.L. 4) Sede social: Estrada 925, Departamento 2, Sáenz Peña, Partido de 3 de Febrero, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: explotación comercial del transporte de carga, logística, fletes, encomiendas. Almacenamiento, depósito y embalaje. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 12.000. 8 y 9) A cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no. Mandato: plazo social. Fiscalización: los socios no gerentes. Gerentes: Diego Gastón Jofre y Adrián Julio Jofre. 10) 31 de mayo de cada año. María F. Muschitiello, Abogada.

L.P. 19.096

BONUS PASS S.A.

POR 1 DÍA -1) Rolando Abel Martín, estadounidense, casado, empresario, nacido 23/09/68, DNI 15.070.644, Carlos Pellegrini 775, 3° Piso, Caba; y Vanesa Ileana Martín, argentina, soltera, empresaria, nacida 02/09/73, DNI 23.470.722, Carlos Pellegrini 775, 4° Piso, CABA. 2) Escrit. Púb. N° 1 del 02/01/13. 3) "Bonus Pass S.A.". 4) Sede social: Soldado de Malvinas 1835, Villa Adelina,

Partido de San Isidro, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: a) Representar a empresas proveedoras de vales para la canasta familiar y similares, promocionando el producto, manteniendo el sistema. Representaciones y mandatos en general. b) Desarrollar un sistema de ventas, vinculando y coordinando comercial y administrativamente empresas, instituciones y particulares. c) Otorgamiento, con fondos propios, de préstamos y/o aportes e inversiones de capital realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y todas aquellas que requieran el concurso del ahorro público. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 100.000. 8) Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros titulares y de suplentes. Plazo: 3 ejercicios. Fiscalización: los accionistas. Presidente: Rolando Abel Martín; Director Suplente: Vanesa Ileana Martín. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31 de Diciembre de cada año. María F. Muschitiello, Abogada.

L.P. 19.097

MC CORDONES HNOS. S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Valeria Ciampone, casada, contadora pública, nacida 18/03/79, DNI 27.152.575, Humberto Primo 366 5° Piso, Depto. B, Quilmes, Pcia. Bs. As.; Natalia Ciampone, nacida 14/01/85, DNI 31.292.238; Elida Ciampone, nacida 20/09/91, DNI 36.495.303, solteras, estudiantes, Curupaytí 2144; Florencia Varela, Pcia. Bs. As.; Miguel Ciampone, casado, comerciante, nacido 27/02/81, DNI 28.697.585; Melina Ciampone, soltera, estudiante, nacida 29/08/93, DNI 37.819.078, ambos Curupaytí 2154, Florencia Varela, Pcia. Bs. As. y Mauro Ciampone, soltero, abogado, nacido 22/11/82, DNI 29.949.005, 12 de Octubre 836, 2° Piso, Depto. B, Quilmes, Pcia. Bs. As, todos argentinos. 2) Inst. Priv. del 06/09/12. 3) Mc Cordones Hnos. S.R.L. 4) Sede social: Curupaytí 2144/54, San Juan Bautista, Partido de Florencia Varela, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: fabricación, industrialización, importación, exportación y comercialización de cordones. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 150.000. 8 y 9) A cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no. Mandato: plazo social. Fiscalización: los socios no gerentes. Gerentes: Miguel Ciampone y Valeria Ciampone. 10) 31 de diciembre de cada año. María F. Muschitiello, Abogada.

L.P. 19.098

FIDUCIARIA DITOUN S.R.L.

POR 1 DÍA - Ampliando Edicto publicado oportunamente por Escr. 123 del 09/04/2013 se deja constancia de lo siguiente: Virginia Soledad De Luca es de estado civil casada. Dr. Oscar Alfredo Bertero. Abogado.

L.P. 19.103

EL CHALET CLÍNICA PRIVADA DE SALUD MENTAL S.R.L

POR 1 DÍA - Por Escritura 146 del 21/03/2013, Designación de Directorio. En el Acta número 31, en la ciudad de Lanús, a los 19 días del mes de diciembre de 2012, se designa el nuevo Directorio, quedando como Gerente: Germán Calvo y Socio Gerente: Osvaldo Calvo. En Acta número 30, en la Ciudad de Lanús a los 3 días del mes de julio de 2012, renunció al cargo de gerente la señora Lillian Amelia Ferreiro, la cual fue aceptada en ese mismo acto Esc. María Cecilia Fernández Rouyet.

L.P. 19.104

BIACOMAC DEL SUR S.A.

POR 1 DÍA - 1) Rafael Iacono, 49 años, casado en primeras nupcias con Carmen Alicia Dispenza, arg., comerciante, domic. en la calle 7 N° 4871 de la ciudad y partido de Berazategui, provincia de Buenos Aires, D.N.I. 16.343.951 y Marianela Iacono, 21 años, soltera, comerciante, domic. en la calle 7 N° 4871 de la ciudad y partido de Berazategui, provincia de Buenos Aires. 2) Estatuto celebrado en escritura pública de fecha 12-04-2013. 3) "Biacomac Del Sur S.A." 4) Domicilio Social: Calle General Álvarez N° 702, de la ciudad de Bernal, pdo. de Quilmes, prov. de Bs. As. 5) La Sociedad tendrá por obje-

to realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: La explotación de estación de servicio para automotores, mediante la comercialización de combustibles, gas natural comprimido, lubricantes, grasas y cualquier otro derivado del petróleo, así como también aditivos y demás productos de comercialización en estaciones de servicio. La sociedad podrá, mediante la instalación de una tienda en la estación de servicio, comercializar comidas rápidas, desayunos y meriendas, golosinas, galletitas y cigarrillos, como así también prestará el servicio de lubricación, lavadero y estacionamiento de vehículos. 6) Duración: 99 años contados a partir de la fecha de su inscrip. registral. 7) Capital Social: \$ 100.000. 8) Órgano de administración: Directorio integrado por uno a cinco titulares, debiendo la asamblea elegir igualo menor número de suplentes. La asamblea fijará el número de directores. Rafael Iacono, Presidente, Director titular, duración en el cargo: tres ejercicios siendo reelegible; Marianela Iacono, Director suplente; Órgano de fiscalización: no hay. Los accionistas están facultados a realizar la fiscaliz. por el Art. 55 de la Ley 19.550. 9) Representante legal: Presidente del Directorio. En caso de pluralidad de Directores titulares podrá desig. un Vicepresidente. 10) Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año. Juan Ignacio Melgarejo, Escribano.

L.P. 19.108

DURLOCK VARELA SUR S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Marcelo Hugo Estévez, 43 años, argentino, divorciado, DNI 21.457.869, Atanacia Felicitia Rolón Giménez, 38 años, paraguaya, soltera, DNI 93.965.408, ambos comerciantes, dom. Las Casuarinas 2074, F. Varela, P. Bs.As.; 2) 25/04/2013; 3) Durlock Varela Sur S.R.L.; 4) Av. San Martín 1892, San Juan Bautista, Pdo. Florencia Varela, Pcia. Buenos Aires; 5) Construcc., reforma y reparac. de edificios del tipo, residenc. o no, y obras de infraestruct. en gral., sea obra húmeda o constr. en seco; 2) Terminac., pintura, revestim. de edif.; división de interiores, aislamiento de títipo, e instalac. de serv. en gral., y t/otra obra/tarea complem. p/constr.; 3) Comerc. p/mayor y menor de maquin., herram., insumos y materiales en gral. para las actividades enunciadas; 6) 50 años; 7) \$ 12.000; 8 y 9) uno o más gerentes, indist., dur. 3 años, reeleg.; Gerente Marcelo Hugo Estévez; Fiscaliz. Art. 55°; 10) 31/03. Dr. Carlos H. García Vázquez, C.P.

L.P. 19.109

CANADI SPORT S.A.

POR 1 DÍA - Por esc 84 del 15/4/13.Reg.10 de Pilar (B) se constituyó "Canadi Sports S.A.", dom. legal Colec 12 de Octubre s/n y Tres de Febrero, Ed. Polo 1, of. 119, Pilar (B). Socios: Pablo Gabriel Camacho, arg, 6/2/76, DNI 25.097.541, CUIT 20-25097541-5, casado 1° nupc. María Leandra Aramburu, comerciante, dom. Mitre y Trinidad s/n, Lote 32, Manzanares, Pilar (B) y Sonia Paola Di Conza, arg., 14/11/77, DNI 26.360.489, CUIT 27-26360489-5, viuda 2° nupc. Manuel Ángel Hernández, abogada, dom. Perón 1621, 4to, 1, San Miguel (B) y Natalia Wolf, arg., 25/12/73, DNI 23.781.825, CUIT 27-23781825-9, casada, empresaria, dom. Corona Golf C 2542, Tortuguitas, Pilar (B). Objeto: Org. eventos deport. púb. y/o priv., televisados o no; explot. y adm. de concesiones deport. y/o emprend. deport., natatorios y simil., instalaciones complement. y/o acc., como club house, restaurant, confiterías, bares, vestuarios y viviendas para personal. serv. de control, logística, promoción, publicidad, marketing, supervisión, asesor, org. y/o financiac. p org. de eventos o espectác. deport., torneos y competencias; prov. de elem., mat. y serv. deport., clases, clínicas, entrenamiento, desarrollo y planif. deport., indiv. y/o colec. Sponsor atletas y/o eventos deport.; repres. deportistas, prof. o amateurs. Fabr., import., export. y comer., x mayor y menor, de equip de deporte y atletismo, ropa, calzado y art de merchandising, equip. p gim y campos de juego. Duración: 99 años. Cap: \$ 100.000. Dirección y Adm.: Directorio: 1 a 5 titulares. Durac.: 3 años. Represent.: Presidente o Vice en su caso. Prescinde de Sindicatura. Cierre ejer.: 31/10. Presidente: Pablo Gabriel Camacho. Director Suplente: Natalia Wolf. Julieta Monsonis, Notaria.

L.P. 19.110

BENLES GROUP S.R.L.

POR 1 DÍA - Acto privado del 26/2/13 Antonio Ángel Fenior, soltero, empresario, 17/11/72, DNI 22.739.936, Moreno 424, Zárate, Provincia de Buenos Aires; Sebastián Néstor Lessi, casado, arquitecto, 4/12/74, DNI 24.195.292, Cáceres 2027, Campana; ambos argentinos, de Pba. Benles Group S.R.L. 99 años. 1) Comerciales: La compra para su posterior locación, de todo tipo de bienes muebles, susceptibles de ser alquilados a terceros, como ser, vehículos en general, inmuebles, amoblamientos para viviendas u oficinas y maquinarias de todo tipo; 2) Construcción: Construcción, reforma y reparación de edificios e inmuebles residenciales y no residenciales; movimientos de suelos y preparación de terrenos para obras. 3) Comercialización: Compra, venta, permuta, consignación, representación, mandatos, comisión, intermediación y/o cualquier tipo de actividad comercial que se encuentre vinculada con la construcción en general. Capital: \$ 100.000. Cierre Ejercicio: 31/10. Sede: Moreno 424, Zárate. Zárate, PBA. Gerente: Antonio Ángel Fenior, por el tiempo que dure la sociedad. Fiscalización: Los socios. Ana Cristina Palesa, Abogada.

L.P. 19.117

PALADION EXPORT S.R.L.

POR 1 DÍA - Acto privado del 22/4/13: Andrea Laura Flechter, fonoaudióloga, 29/6/70, DNI 21.732.123, Goffins 334, Morón; Verónica Vanesa Valiente, empresaria, 18/7/71, DNI 22.137.571, Adolfo Alsina 268, Piso 4° E, Zárate; ambas argentinas, casadas, de PBA. Paladion Export S.R.L. 99 años. a) La Producción agropecuaria mediante la explotación de campos propios, de terceros y/o asociados a terceros, dedicados a la explotación de agricultura, ganadería, forestación, fruticultura, hortalizas, floricultura, apicultura, aves y animales; la cría e invernada, mestización y cruce de animales de todo tipo; la explotación de tambos y la producción de semillas originales e híbridas; multiplicación de semillas originales (semilleros) de oleaginosas, legumbres, cereales y forrajeras; y la importación y exportación de semillas; b) La compraventa de cereales, oleaginosas, legumbres y sus subproductos; semillas y envases, su acondicionamiento, acopio, limpieza y transporte, ya sea por cuenta propia y/o de terceros; c) La compraventa, distribución y representación de productos químicos para el agro, nutrientes, fertilizantes y sus subproductos y derivados; d) La compraventa, distribución y representación de maquinarias e implementos agrícolas de todo tipo; e) La prestación de servicios técnicos, administración y ejecuciones integrales referidos a empresas agropecuarias, fertilización de suelos, aradas, siembras, fumigaciones y cosechas, elaboración de reservas forrajeras, cría y/o invernada de ganado de todo tipo y especie, prestados con maquinarias y herramientas propias o de terceros, con la participación de profesionales asociados y/o contratados. Capital: \$ 10.000. Cierre ejercicio: 31/3. Sede: Adolfo Alsina 268, Piso 4° E, Zárate, Zárate, PBA. Gerentes: Andrea Laura Flechter y Verónica Vanesa Valiente, por el tiempo que dure la sociedad. Fiscalización: Los socios. Ana Cristina Palesa, Abogada.

L.P. 19.118

MUNSTER S.R.L.

POR 1 DÍA - Acto privado del 10/4/13: Maximiliano Daniel Spina, 27/8/80, DNI 28.408.053; Pablo Javier Spina, 2/7/82, DNI 29.564.486; ambos argentinos, casados, comerciantes, de Indio 2053, San Justo, pba. Munster S.R.L. 99 años. a) Servicios integrales de Carpintería de aluminio, de PVC, de acero inoxidable; Vidriería, Herrería y todo trabajo, montaje, reparación e instalación relacionada con los rubros detallados; b) Compra, venta, importación, exportación y comercialización en general de materias primas, productos elaborados y acabados que tengan relación directa con el objeto precitado y las industrias maderera, plástica y metalúrgica en general. Capital: \$ 20.000. Cierre ejercicio: 30/9. Sede: Hipólito Yrigoyen 1701, Martínez. San Isidro, PBA. Gerentes: Maximiliano Daniel Spina y Pablo Javier Spina, por el tiempo que dure la sociedad. Fiscalización: Los socios. Ana Cristina Palesa, Abogada.

L.P. 19.119

APEMEDICAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución privado del 27/11/2012; Socios: El Sr. Pablo Héctor Lecadito, DNI 20.598.068, CUIT 20-20598068-8, nacido el 07/12/1968, argentino, vendedor, casado, domiciliado en Calambres 739, Localidad y Pdo. Lomas de Zamora; y la Sra. Patricia Isabel Oliván, DNI 16.587.539, CUIL 27-16587539-2, nacida el 27/06/1963, argentina, casada, empleada, domiciliada en Calambres 739 de la Localidad y Pdo. de Lomas de Zamora. La sociedad podrá establecer agencias, representaciones y sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero. Domicilio: Saavedra 173, Dpto. 2 de la ciudad y pdo. de Lomas de Zamora. Duración de 99 años, a partir de la fecha de inscripción en Dirección Provincial de Personas Jurídicas. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a la importación, fabricación, compra, venta, distribución, reparación, servicios y toda forma de comercialización e industrialización de implantes, endoprotesis y/o elementos para osteosíntesis, artículos de cirugía, ortopedia, productos e instrumental hospitalario, médico, para el cuidado de la salud y materiales descartables. Para el cumplimiento de su objetivo la sociedad tiene plena capacidad para la celebración de todos los actos y contratos necesarios que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Fiscalización: Podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad exigiendo en su caso la realización de balances parciales y rendiciones de cuentas especiales. El capital es de pesos doce mil (\$ 12.000.) dividido en 120 cuotas iguales de \$100.- (pesos cien) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Pablo Héctor Lecadito, 114 cuotas, o sean once mil cuatrocientos pesos, que representan el 95% del capital Social. Patricia Isabel Oliván, 6 cuotas, o sean pesos seiscientos que representan el 5% del capital social. Las cuotas se integran en este acto, en un 25% en dinero en efectivo, y el 75% restante dentro del plazo de dos años. La administración, representación legal y uso de la firma social estar a cargo del socio Pablo Héctor Lecadito, quien queda designado gerente por todo el plazo de duración de la sociedad. Cierre de Ejercicio: 30 de noviembre de cada año. Autorizados: Dres. María Laura Blanco, DNI 4791323 y Alberto Sánchez DNI 7740190, para realizar el trámite de Inscripción del presente contrato en la Dirección Provincial de personas Jurídicas.

L.Z. 46.466

HÉCTOR MARIO SÁNCHEZ SERVICIOS EMPRESARIALES S.R.L.

POR 1 DÍA - Socios: Héctor Mario Sánchez, 43 años, solt., arg., nac. 29/10/69, empresario, DNI 20776260, CUIT 20-20776260-2 y Rosa Noemí Farías, 39 años, casada, arg., nac. 16/3/74, ama de casa, DNI 23.678.072, CUIL 23-23678072-4, domiciliados en Moreno 838, casa 2, B° Fonavi, Salto. Constitución: 10/4/2013, esc. púb. 60, Not. Claudio O. Vilela, Reg. 5 (67). Denominación: "Héctor Mario Sánchez Servicios Empresariales S.R.L.". Sede Soc.: Moreno 838, ciudad y partido de Salto, Pcia. Bs. As. Objeto: Realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: I. Vehículos: compraventa, consignación, leasing, importación, exportación, locación, contratación y prestación de servicios de todo tipo de vehículos nuevos y usados, a saber: automotores, camionetas, camiones, acoplados, tractores, maquinarias agrícolas, máquinas viales, maquinaria pesada, motocicletas y rodados en general; repuestos, piezas, autopartes y motores para los vehículos enumerados; servicio de estacionamiento y guarda para vehículos propios y de terceros. II. Transporte: mercadería en general, productos agrícolas, semovientes, rodados y maquinarias referenciados en el punto anterior, con equipos propios o de terceros. III. Construcciones, Instalaciones y Montajes: estructuras metálicas, vigas, cabreadas y barandas; prefabricado de cañerías, instalaciones de agua, aire y eléctricas; instalaciones de equipos para fábricas, piezas prefabricadas u otras a construir o modificar en obra; instalación de cañerías, calderas y tanques; movimiento de piezas o equipos; reparaciones de equipos ya instalados; trabajos complementarios concernientes a la instalación de equipos en plantas industriales; mantenimiento de fábricas;

construcción e instalaciones de silos para almacenaje de cereales, repuestos y componentes de dichos sitios, tinglados y galpones; elevadores de cereal a sinfín o cintas, equipos de aspiración de polvo y aireación de silos y demás obras civiles para armado de silos; equipos viales para desmontes, movimiento de tierra y preparación de suelos para distintos usos. IV. Prestación de Servicios Agropecuarios en General: siembra y recolección de semillas, cereales y oleaginosas, fumigaciones y aplicación de fertilizantes en forma terrestre y/o aérea de todo tipo, la compra, venta y alquiler de bienes muebles e inmuebles urbanos o rurales en general. La compra, venta, importación, exportación y comercialización de fungicidas, herbicidas, insecticidas, fertilizantes, y todo otro tipo de productos para la sanidad vegetal; semillas, forrajes, cereales, oleaginosas y cualquier tipo de vegetales para la actividad agraria. Pzo. Social: 99 años desde su inscr. reg. Capital: \$ 50.000 dividido en 5.000 ctas. de \$ 10 V. n. c/u y 1 v/por cta. Administración y Representación Legal: Será ejercida indistintamente por los socios designados en este acto Héctor Mario Sánchez y Rosa Noemí Farías como gerentes por todo el término de duración de la sociedad. Fiscalización: a cargo de los socios no gerentes. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Claudio Oscar Vilela. Escribano interviniente.

L.P. 19.078

C.C.P. MORENO S.A. / STAR'S BARTENDER'S SCHOOL S.A.

POR 1 DÍA - Art. 1) Por Instrumento Privado se modifica denominación societaria "C.C.P. Moreno S.A."; nueva denominación societaria: "Star's Bartender's School S.A." Art. 5°) El capital Social se fija en doce mil (\$ 12.000); nuevo Capital Social se fija en ciento quince mil novecientos noventa (\$ 115.990) representado en 11.599 acciones de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de 1 voto por acción. El monto señalado se integra según Balance de Regularización a fecha 28/02/2013. Claudia Lina, Contadora Pública.

L.P. 18.747

EL POTRERO DE SAN LORENZO S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 30.3.12, se incorpora a Alejandro Stengel al Directorio como Director Titular. Por Acta de Asamblea del 16-11-12, se designa el nuevo Directorio. Directores Titulares: Marcos Jorge Celedonio Pereda, Azul Marina García Uriburu y Pablo Colombes. Síndico titular Eduardo Cariglino y Síndico suplente Marcelo Dulman. Presidente: Marcos Jorge Celedonio Pereda. Rosario Albina, Abogada.

L.P. 18.749

PUBLICIDAD E. F. G. S.A.

POR 1 DÍA - 1- Esteban Fabio Gómez, 13-7-65, emp., DNI 17.466.511, cas.; María Dora Verger, 29-9-66, docente, DNI 17.964.939, cas.; María Elena Gómez Verger, 25-3-90, estud., DNI 35169807; solt.; Mattías Gómez, 20-11-92, estud., DNI 46.483.992, solt., todos arg. y domic. Munilla 2164 Castelar; 2) Esc. del 13-4-13; 3) Publicidad E. F. G. S.A.; 4) Munilla 2164, Ldad. Castelar, Pdo. Morón, Pcia.: Bs. As. 5) Objeto: Desempeñar como asesora publicitaria para estudiar, crear, planear, producir, ordenar la difusión o publicación y administrar campañas de publicidad o propaganda, pudiendo por mandato, comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación para sus clientes, preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse en general como contratista de publicidad, efectuando contrataciones en eventos, revistas, periódicos, folletos, radio, televisión, cine, vía pública, y/o cualquier otro medio de difusión o proveedor vinculante a la actividad publicitaria. Brindar todos aquellos servicios relacionados con las actividades especificadas en el objeto social. Explotación de publicidad pública y privada a través de cine, radio, televisión, video home, vía pública, gráfica en diarios, en eventos y/o cualquier otro medio. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Direct. 1 a 5, e igual N° de supl. por 3 ej. Pte.: Esteban Fabio Gómez. Dir. Supl.: Mattías Gómez. Sin sínd. 9) Rep. Pte. 10) 31/3 de c/año. Sandra Karina Lareo, C.P.

Mn. 61.334